



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE CULTURAS

VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN

COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE  
DISCRIMINACIÓN

**Política del Estado Plurinacional de Bolivia  
Contra el Racismo y toda forma de  
Discriminación  
(Plan de Acción 2012 – 2015)**

*“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”*

La Paz - Bolivia, julio de 2012

**Autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia**

Juan Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Pablo César Groúx Canedo  
**MINISTRO DE CULTURAS**

Félix Cárdenas Aguilar  
**VICEMINISTRO DE DESCOLONIZACIÓN y**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL**  
**RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**

**Equipo Técnico:**

**Dirección General de Lucha contra el Racismo:**  
Mario Machicado Aduviri; Fernando Claros Aramayo

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia**  
Vilma Romero; Jennifer Guachalla; Arnaud Chaltin; Rafael Laura Zegarra (Consultor).

**Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) a través del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales (FORDECAPI) y la Comunidad de Derechos Humanos**  
Ana Quiroga Morales (Consultora)

**Apoyo institucional:**  
Defensoría del Pueblo

“El colonialismo ha hecho que Bolivia sea una sociedad de acomplejados: unos tienen el complejo de superioridad y otros, por tener la piel morena o negra, tenemos el complejo de inferioridad. Ese hecho ha sustentado la opresión de unos (europeos) sobre otros (latinoamericanos)” (Félix Cárdenas, 2010).

## Presentación

La presente **Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 – 2015)**, al ser una herramienta del Estado, cumple también los compromisos internacionales que Bolivia asumió sobre el tema, las cuales, fundamentalmente, obligan a adoptar medidas políticas, legislativas, normativas y administrativas para eliminar prácticas de racismo y/o discriminación

Dichos compromisos están en el marco de: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial - CERD (1965); Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durbán – Sudáfrica) que adopta la Declaración y Programa de Acción de Durbán (2001), en el marco de la Declaración y Programa de Acción; la Conferencia de Examen de Durbán (Ginebra, 2009) y el Informe y Recomendaciones del CERD (marzo de 2011). a los Informes 17° al 20° presentados por el Estado Plurinacional de Bolivia, sobre el cumplimiento de Bolivia respecto a los acuerdos de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD) y Declaración y Programa de Acción de Durbán respecto a la lucha contra Racismo y la Discriminación

En el marco de la Ley N° 045, Art. 9, se crea el Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, que entre sus funciones debe “Dirigir la elaboración de un Diagnóstico y un Plan Nacional de Acción contra el Racismo y toda Forma de Discriminación”, sobre la base de los lineamientos propuestos en el Artículo 6 de la misma norma. Con el objetivo de eliminar conductas de Racismo y toda forma de Discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de Racismo y toda forma de Discriminación (Ley N° 045, Art. 1).

En este marco, la **Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 – 2015)**, es aprobada en cumplimiento y aplicación de la Constitución Política del Estado, la Ley 045 y los compromisos internacionales de Bolivia en la lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

La Paz Bolivia, febrero de 2012

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

#### 1. MARCO DE REFERENCIA DE LA POLÍTICA DEL ESTADO CONTRA RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN (PLAN DE ACCIÓN)

##### 1.1. Bases del diseño del Plan de Acción

##### 1.2. Marco conceptual

##### 1.3. Marco histórico (breve resumen)

##### 1.4. Análisis de contexto

#### II. CONTEXTO Y ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN EN BOLIVIA

##### 2.1. Diagrama causal del Racismo y la Discriminación

##### 2.2. Análisis de actores – poblaciones vulneradas por racismo y discriminación

##### 2.3. Diagnóstico participativo sobre racismo y discriminación en Bolivia (resumen)

##### 2.4. Ubicación de la Política del Estado (Plan de Acción 2012 – 2015) en la estructura del PDES, desarrollo sectorial e institucional

#### III. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN LA ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN

##### 3.1. Mandato internacional

##### 3.2. Mandato constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia en la eliminación del racismo y la discriminación

##### 3.3. Mandato de Ley N° 045

#### IV. MARCO POLÍTICO-ESTRATÉGICO - PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN

##### 4.1. Visión de País, principios y valores

##### 4.2. Visión del Comité Nacional contra Racismo y toda forma de Discriminación

##### 4.3. Misión del Viceministerio de Descolonización en el Plan de Acción

##### 4.4. Poblaciones a la que se orienta el Plan de Acción

**4.5. Objetivos estratégicos, metas e indicadores del Plan de Acción**

**4.6. Marco programático**

**4.6.1. Políticas**

**4.6.2. Estrategias**

**V. MARCO OPERATIVO**

**5.1 Programas plurinacionales**

**5.2. Presupuesto general 2012 – 2015 (estimado)**

**5.3. Estrategia de implementación**

**5.1. Estrategia de financiamiento de recursos**

**VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**VII. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS REVISADOS**

**ANEXOS - DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

- i. MARCO HISTÓRICO**
- ii. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL**
- iii. DIAGNÓSTICO SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN EN BOLIVIA**
- iv. ESTUDIO EXPLORATORIO DE “RACISMO Y EDUCACIÓN EN ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE EDUCADORES/AS EN BOLIVIA”**
- v. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS POBLACIONES AFECTADAS O VÍCTIMAS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN**

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

### Significado

AEVIVIENDA	Agencia Estatal de apoyo a la Vivienda
CERD	Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
CPE	Constitución Política del Estado
Ley N° 045	Ley N° 045, Contra el Racismo y toda forma de Discriminación
D.S. N° 0762	Reglamento de la Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación
DDHH	Derechos Humanos
SAFCI	Salud Familiar Comunitaria Intercultural
Comité Nacional	Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación
FFAA	Fuerzas Armadas
MIP	Mecanismo de Inversión Pública
MOPSV	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
NNUU	Naciones Unidas
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
Política	Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 – 2015)
RO	Reglamento Operativo
SFRD	Sistema de Focalización basada en Racismo y Discriminación
SMO	Servicio Militar Obligatorio
SPIE	Sistema de Planificación Integral Estatal

## INTRODUCCIÓN

El proceso de cambio que vive Bolivia se caracteriza por la refundación, plasmada en la Constitución Política del Estado, impulsada por los sectores tradicionalmente excluidos y marginados por los poderes coloniales y republicanos, convirtiéndose en actores protagónicos de las medidas dirigidas a restituir los valores identitarios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, mujeres, Pueblo Afroboliviano y poblaciones específicas discriminadas, para alcanzar el “vivir bien”, donde todos los bolivianos y bolivianas puedan ejercer plenamente sus derechos y libertades.

Este proceso también promueve una profunda revolución democrática y cultural, lo que requiere de un ambicioso trabajo profundo de descolonización, donde se pueda desmontar las estructuras normativas e institucionales y desestructurar sistemas vigentes de opresión. Para alcanzar ese fin, el proceso de descolonización requiere incidir con mayor fortaleza institucional, la eliminación de prácticas racistas y/o discriminatorias, implantadas desde la época colonial y fortalecida durante la República. La lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación, junto a la Despatriarcalización, constituye uno de los pilares para la desestructuración del Estado colonial, como parte del proceso de descolonización.

La Ley N° 045 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, promulgada el 8 de octubre de 2010 por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación, en el marco de la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos por Bolivia.

Asimismo, dicha Ley crea el **Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación**, como espacio plural y de encuentro entre instancias del Estado, organizaciones sociales, organizaciones indígena originaria campesinas; comunidades interculturales, Pueblo Afroboliviano, entre otras, y entidades defensoras de derechos, con el mandato de:

- Dirigir la elaboración de un Diagnóstico y un Plan Nacional de Acción contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- Promover, desarrollar e implementar políticas públicas de prevención y lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- Precautelar el respeto a la igualdad y no discriminación en las propuestas de políticas públicas y proyectos de ley.
- Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a la implementación de políticas públicas y normativa vigente contra el racismo y toda forma de discriminación.
- Velar porque los reglamentos internos de personal; reglamentos disciplinarios u otros, al interior de la Administración Pública, Policía Boliviana y Fuerzas Armadas, incluyan como causal de proceso interno faltas relativas al racismo y toda forma de discriminación.

- Promover en todas las entidades públicas la creación de instancias de prevención contra el racismo y toda forma de discriminación, así como la recepción de denuncias e impulso de procesos administrativos hasta su conclusión, de acuerdo a reglamento.
- Promover la conformación de comisiones y comités contra el racismo y toda forma de discriminación, con el propósito de implementar medidas de prevención en el marco de las autonomías.
- Promover el reconocimiento público de personas naturales y/o jurídicas estatales o privadas que se hayan destacado por su labor en contra de la discriminación racial o toda forma de discriminación.
- Promover el reconocimiento de los héroes y heroínas bolivianas y bolivianos pertenecientes a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, al Pueblo Afroboliviano y a comunidades interculturales.

Con estos elementos de contexto, el Comité Nacional ha llevado adelante el proceso de construcción participativa del Plan de Acción, a partir del diagnóstico realizado con las Organizaciones Sociales; estudios específicos; consulta con Ministerios; revisión y análisis de las políticas públicas vigentes: normativa jurídica; planes de desarrollo y planes sectoriales, cuyos resultados han sido plasmados en el presente documento.

La estructura de la *Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 – 2015)*<sup>1</sup>, se basa en los principios generales de la planificación y en la perspectiva política de avanzar en la descolonización de la gestión pública; la garantía de igual dignidad para todas las personas y la promoción del diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.

En la primera parte, titulada Marco de Referencia de la *Política*, se abordan: **i.** las bases del diseño del Plan de Acción, en las que destaca la relación insumos – procesos – resultados; **ii.** El análisis de contexto, que da cuenta de los aspectos más relevantes que hacen al estado de situación para encarar el racismo y toda forma de discriminación (cabe también señalar que en documentos anexos se encuentra la información respaldatoria); **iii.** un análisis de las causas y los efectos de la persistencia del racismo y la discriminación, con el objetivo de identificar acciones que permitan revertir las causas identificadas, las mismas que se expresan en los sistemas coloniales, costumbres y prácticas patriarcales institucionalizados; **iv)** análisis de actores; **v)** resumen breve sobre los resultados del diagnóstico participativo sobre racismo y discriminación.

En los siguientes acápite se desarrolla la *Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 – 2015)* en tres niveles: **i.** Político-estratégico, **ii.** Programático, y **iii.** Operativo, cuya lectura permite identificar que el Plan es la expresión de la política del Estado Plurinacional en relación a la erradicación del racismo y toda forma de discriminación, con base en la desestructuración de costumbres y prácticas coloniales y

---

<sup>1</sup> Para el resto del texto, se utilizará el término *Política*, a modo de resumen del denominativo *Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 – 2015)*



***“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”***

---

patriarcales heredados. Así como la estimación de presupuesto quinquenal para los diferentes programas plurinacionales.

En los dos últimos puntos de la *Política* se ofrecen las bases y estrategias para la implementación, un cronograma de ejecución y el presupuesto consolidado, por programa, gestión y estrategias de financiamiento, así como para el Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de implementación.

***“No puede olvidarse que la pobreza, la exclusión, la discriminación y el racismo, son las consecuencias de la persistencia de costumbres y prácticas coloniales y patriarcales.”***

***(Participante en los talleres de diagnóstico, 2010)***

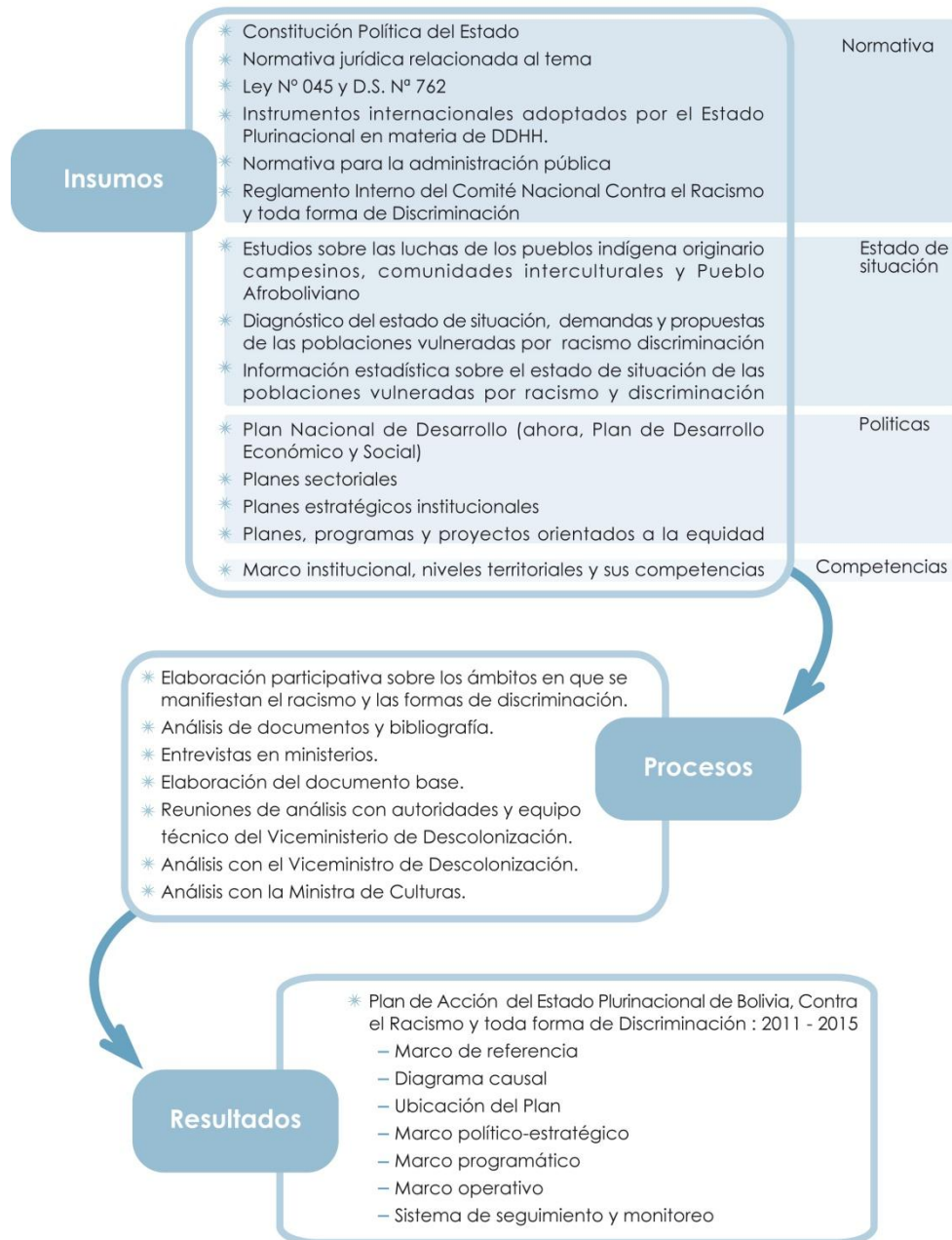
## **1. MARCO DE REFERENCIA DE LA POLÍTICA DEL ESTADO CONTRA RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN (PLAN DE ACCIÓN)**

### **1.1. Bases del diseño de *Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 – 2015)***

El diseño del presente Plan de Acción se ha basado en la aplicación metodológica participativa que articula insumos, procesos y resultados. Entre septiembre de 2010 y julio de 2011, se llevaron a cabo eventos de consulta participativa para la elaboración de un Diagnóstico y Plan de Acción contra el Racismo y toda forma de Discriminación, con actores de la sociedad civil y servidoras/es públicos, 801 personas en total (ver detalle en documento Anexo 3). La presencia mayoritaria fue de organizaciones de naciones y pueblos indígena originario campesinos (convocados conforme al mapeo de NPIOC establecidos en la CPE) con un 48%, posteriormente con un 26% la sociedad civil, con un 17% Funcionarios/as Públicos y el Pueblo Afroboliviano con un 7%. También se contó con la participación de representantes de poblaciones específicas, tales como personas que viven con VIH/sida (PVV); organizaciones de niños, niñas y adolescentes (NNAs); de mujeres trabajadoras del hogar; de Personas Adultas Mayores (PAM); de población GLBT, y de personas con discapacidad (PCD).

Los eventos se desarrollaron en torno a dos objetivos:

- i. Informar a los participantes sobre el contenido de los instrumentos nacionales e internacionales de lucha contra el racismo y la discriminación y a la vez explicar los conceptos de racismo y discriminación que sirvieron de base para el proceso de recolección de información
- ii. Recoger insumos para la elaboración del Diagnóstico y el Plan de Acción Nacional de lucha contra el Racismo y la Discriminación, para lo cual se conformaron grupos de trabajo que debían analizar y debatir sobre los ámbitos o esferas donde se manifiesta el racismo y la discriminación, y a la vez proponer mecanismos a través de los cuales se pueda combatir ambos fenómenos en cada una de las esferas propuestas. Es importante señalar que en cada evento se transversalizaron el enfoque de derechos humanos y el de género.



## 1.2. MARCO CONCEPTUAL

### a) Plurinacional

La Constitución Política del Estado (CPE), en su artículo 1, establece que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que se funda en la pluralidad, el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico. En su artículo 3, indica que la nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos

indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y el Pueblo Afroboliviano que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.

Un Estado Plurinacional se define por su condición multisocietal, la misma que se puede caracterizar como el resumen polivalente de las sociedades autóctonas, nativas, indígenas, originarias, en un campo social mestizo. En estas sociedades la pluralidad no es cuantitativa sino cualitativa, la diferencia no sólo es de clase, sino también étnica, cultural y nacional<sup>2</sup>. Dentro de un Estado Plurinacional, las naciones que lo componen deben relacionarse en términos de igualdad y respeto mutuo. La CPE propone lo plurinacional e intercultural en oposición al carácter monocultural y monosocietal de Estado-Nación.

## **b) Descolonización**

En teoría política y derecho internacional la descolonización designa usualmente el proceso de independencia política o la autodeterminación respecto del imperio colonial<sup>3</sup>. No obstante, los efectos estructurales del *colonialismo* se mantienen después de la liberación formal, y no sólo como dominación señorial en los nuevos Estados (que fue llamado colonialismo interno) o la dependencia económica (también cultural y política) ejercida por las potencias mundiales (como imperialismo y globalización del capital), sino en general como la clasificación racial de la población o jerarquía étnica en los patrones de poder y en todas las relaciones sociales (que se ha llamado *colonialidad*). Entonces la descolonización es la liberación de esos resabios estructurales; sin embargo hay varias corrientes teóricas para comprender ese proceso. La lucha *anticolonial* (de comienzo africano) de los '50 y '60, que muestra la raza como principio de la dominación, propone recobrar la identidad cultural-política, la negritud, y conseguir la liberación nacional hacia el nuevo humanismo. Los estudios *poscoloniales* (anglosajones de inspiración asiática) de los años '80 en adelante, que forman una crítica al discurso colonial, al eurocentrismo, a la construcción ideológica de los Otros (no occidentales), y plantean la recuperación de la subjetividad e historia de la subalternidad. El pensamiento *decolonial* (de posición latinoamericanista) del año 2000 en adelante, que propone, como superación de la modernidad/colonialidad, una articulación compleja de los múltiples regímenes de poder, raciales/étnicos, epistémicos, económicos y de género; dialogar desde lo Otro.

En sentido general la descolonización implica eliminar los efectos del colonialismo que persisten en el presente y trastocar las causas actuales que los mantienen o refuerzan, construyendo la nueva sociedad y el nuevo Estado desde nuestra identidad. En todo ámbito y nivel; en lo político significa ampliar la participación política de las poblaciones vulneradas, subvertir la dominación y la desigualdad patriarcal; en lo económico: redistribuir el producto social para restituir el derecho de los excluidos, borrar las asimetrías y garantizar la independencia económica; en lo cultural: afirmar las identidades plurinacionales, liberarse de algunos imaginarios de la modernidad, recuperar la historia y fortalecer las espiritualidades propias.

---

<sup>2</sup> En Raúl Prada, *Articulaciones de la Complejidad del Estado Plurinacional*.

<sup>3</sup> De ahí que las referencias clásicas sean las Independencias en América desde fines del s. XVIII hasta todo el s. XIX, y sobre todo en el s. XX el periodo que siguió a la Segunda Guerra Mundial, entre 1945 y los años 1960.

Es propósito primordial del Estado construir una sociedad fundada en la descolonización. De acuerdo a la CPE, Art. 9, “son fines y funciones esenciales del Estado [...] constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales”. Entonces la descolonización, en sentido específico, es el despliegue y concentración de las energías estatales, sociales, personales e institucionales, desde nuestra identidad, para combatir el racismo, la discriminación y el patriarcado (que son el sustrato de la colonialidad), y se hace efectiva desmontando el funcionamiento de la colonialidad del saber, del poder y del ser, principalmente en tres espacios: los modelos normativos, los diseños institucionales y los proyectos de vida, dirigidos a consolidar una sociedad justa, sin discriminación ni explotación y con plena justicia social. Es un eje transversal de las políticas públicas<sup>4</sup>.

### c) Raza

De acuerdo a la Ley N° 045<sup>5</sup>, la “raza” es una noción construida socialmente, desarrollada a lo largo de la historia como un conjunto de prejuicios que distorsiona ideas sobre diferencias humanas y comportamiento de grupo. Utilizada para asignar a algunos grupos un estatus inferior y a otros un estatus superior que les dio acceso al privilegio, al poder y a la riqueza. Entonces la “raza” se entendería como las características fenotípicas (la tez, la talla u otros rasgos corporales) y étnico/culturales de una población, convertidas por la dominación política y su condición social en signos de diferencia ‘natural’ que supuestamente determinarían la desigualdad en la estructura social, la situación económica, la posición política o la ventaja intelectual.

El derecho internacional, a través de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), establece y afirma que *“toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial”*.

### d) Racismo

La misma Ley N° 045 establece que el Racismo es *“toda teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro”*. El racismo es una interpretación ideológica que confiere a cierta “raza” o población culturalmente diferente, una posición de poder por encima de otros sobre la base de atributos físicos o culturales, así como de recursos económicos, que implica relaciones jerárquicas en los que la “raza superior” ejerce el dominio y el control sobre los demás<sup>6</sup>.

No sólo es creencia manifiesta que se basa en la “raza” para explicar las diferencias humanas, valorar la inferioridad de unos o justificar el privilegio de otros, sino toda concepción (política,

---

<sup>4</sup> Mamani Huallco, Amalia; Chivi Vargas, Idón *Descolonización y despatriarcalización en la nueva Constitución Política. Horizontes emancipatorios del constitucionalismo plurinacional*.

<sup>5</sup> Ley N° 045, de 8 de octubre de 2010.

<sup>6</sup> En *“Las Dimensiones del Racismo”*, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

teórica, técnica o práctica) que, sin ser explícita ni declarada, tenga por resultado la desigualdad socioeconómica que se corresponda con la clasificación ‘racial’ o que preserve las asimetrías entre las diferencias culturales.

#### e) Discriminación racial

De acuerdo a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Ley N° 045, la discriminación racial es *“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza o por el color, ascendencia u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar, directa o indirectamente el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las normas internacionales de Derechos Humanos, en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y/o privada”*. Es cualquier trato diferente que se dé por la raza, color o etnia, que no permita a una persona o grupo ejercer sus derechos como iguales, en todos los aspectos de la vida política, económica, social o cultural de un país<sup>7</sup>. Entre los motivos de la discriminación racial, se puede citar los siguientes: i) raza, ii) color (de la piel), iii) linaje<sup>8</sup>, iv) origen nacional<sup>9</sup> o étnico, v) pertenencia a naciones y pueblos indígena originario campesinos, vi) pertenencia al pueblo afroboliviano, vii) uso de su vestimenta, viii) uso de idioma propio.

#### a) Discriminación

De acuerdo a la Ley N° 045 es *“Toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado y el derecho internacional. No se considerará discriminación a las medidas de acción afirmativa”*. Pueden ser sujetos de la discriminación las personas, grupos, pueblos o naciones. Y entre los medios de la discriminación se pueden enumerar las siguientes conductas: distinción, marginación, exclusión, restricción, preferencia o trato distinto, trato despectivo y de inferioridad.

#### b) Múltiples factores de discriminación

Las víctimas de racismo y discriminación, además de los ya enunciados en la Ley, pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el lenguaje sexista, religión, opinión política o de otra índole, origen social, la exclusión social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (abierto por el Art. 14-II de la Constitución). Tal

---

<sup>7</sup> En <http://www.oacnudh.org.gt/documentos/publicaciones/FAQ%20RELATOR%20RACISMO.pdf>

<sup>8</sup> El linaje es la línea de ascendencia o descendencia, o serie de ascendientes y descendientes, en cualquier familia o de una persona considerada como primer progenitor o tronco y rama común.

<sup>9</sup> El origen nacional incluye los siguientes rasgos de una persona, tanto verdaderos como percibidos: su país de nacimiento o de sus antepasados, su cultura, y sus características lingüísticas que son comunes a un grupo específico. [http://www.fhcwm.org/fhc\\_origen.htm](http://www.fhcwm.org/fhc_origen.htm)

discriminación acumulada tiene un impacto único y específico en las personas, merece un estudio especial y por lo tanto políticas públicas diferenciadas.

**c) Acción afirmativa**

De acuerdo a la Ley N° 045 se entiende por acción afirmativa aquellas medidas y políticas de carácter temporal adoptadas en favor de sectores de la población en situación de desventaja y que sufren discriminación en el ejercicio y goce efectivo de los derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y en los instrumentos internacionales. Constituyen un instrumento para superar los obstáculos que impiden una igualdad real. Estas medidas especiales, sean políticas, normas, planes u otras, y en cualquier ámbito, que dan un trato preferente a una población vulnerada por el racismo y discriminación, por estar encaminadas a lograr la igualdad entre las personas y restituir los derechos restringidos históricamente, no constituyen actos de racismo y discriminación (de acuerdo al D.S. N° 0762, Art. 20).

**d) Despatriarcalización**

El patriarcado, que transita de un sistema a una persistencia en las prácticas y costumbres de dominación, no solo de la historia antigua sino también actual, que es androcéntrica (con una cosmovisión centrada en el hombre, como medida de todo), basada en la supuesta inferioridad biológica natural de las mujeres, y que consiste en la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y sobre los/las niños/as, ya sea en el ámbito familiar (con el padre como jefe), en la sociedad (el varón como líder), como en el Estado (el hombre como autoridad). Es desplegado por la violencia física sexual, la marginación económica, la subordinación política, como por la violencia simbólica de género<sup>10</sup> ejercida sobre las mujeres y los/as menores de edad. Se sustenta en mitos o creencias religiosas y se reproduce a través de instituciones como la familia patriarcal, el sistema educativo androcéntrico, los estereotipos de género, las religiones misóginas, la división sexual del trabajo, el Estado y derecho excluyentes.

En Bolivia el colonialismo histórico e interno vino a acentuar los rasgos, costumbres y prácticas patriarcales de las estructuras de poder que ya existían en el periodo pre-colonial (si bien no eran predominantes)<sup>11</sup>. Durante la colonia el patriarcalismo apoyaba, justificaba y defendía, aunque de un modo menos visible, la idea de un Dios masculino, la imagen del patriarca soberano, del sabio, del que manda; esto convertía al varón en la medida de todo el planeta<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> El concepto de género alude a las características, comportamientos, roles y valoraciones atribuidas a los sexos, transmitidos por los proceso de socialización y mantenidos por la ideología e instituciones, costumbres y prácticas patriarcales. Sirvió para explicar que la subordinación de las mujeres fue una construcción sociocultural y no biológico.

<sup>11</sup> Existe controversia al respecto, por una parte, corrientes indianistas e indigenistas sostienen que el patriarcado es un producto de la colonización; por la otra, existen indicios históricos y antropológicos que dan cuenta de que las sociedades pre-coloniales estaban organizadas también con algunos rasgos de un orden patriarcal. En todo caso, lo que se puede afirmar, sin lugar a dudas, es que la sociedad boliviana actual está organizada bajo una estructura patriarcal más o menos encubierta, y está naturalizada al punto de no admitir cuestionamiento alguno. *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades*. Ídem.

<sup>12</sup> En Mamani Hualloco, Amalia; Chivi Vargas, Idón. Ídem.



La despatriarcalización implica enfrentar a toda esa herencia colonial; desestabilizar las relaciones sociales de dominio y de ejercicio del poder, haciendo visible y quebrando las reglas sociales, culturales, religiosas, normativas y políticas, costumbres y prácticas patriarcales que preservan la sumisión de la mujer y la desigualdad<sup>13</sup>. Es la lucha permanente de la Madre Tierra y sus hijas e hijos por la dignidad, por la complementariedad y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Una movilización política para transformar las instituciones que reproducen la subordinación de la mujer (familia, escuela, estereotipos, iglesia, trabajo, Estado), por el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones, en la casa, en el hogar, en las relaciones interpersonales cotidianas, en el trabajo, en la oficina, en los puestos de poder.

#### **e) Equidad de género e igualdad**

De acuerdo a la Ley N° 045, la equidad de género es el reconocimiento y valoración de las diferencias físicas y biológicas de mujeres y hombres, con el fin de alcanzar justicia social e igualdad de oportunidades que garantice el beneficio pleno de sus derechos sin perjuicio de su sexo en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. La búsqueda de la equidad de género implica trabajar en la revisión y transformación de aquellos andamiajes socioculturales, que han propiciado, sostenido y perpetuado relaciones asimétricas y oportunidades diferenciadas entre mujeres y hombres<sup>14</sup>. Trabajar desde un enfoque de género significa cuestionar y reconstruir las masculinidades y feminidades, para eliminar las relaciones opresivas y excluyentes y para que estas nuevas identidades se construyan a partir de valores compartidos como la solidaridad, el respeto mutuo, el respeto a la vida y a la diversidad<sup>15</sup>. En perspectiva despatriarcalizadora, se trata de ampliar de modo político el enfoque de género, de pasar del ideal de igualdad a la transformación de las relaciones de poder, hacia la equivalencia de condiciones y corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

#### **f) Misoginia**

De acuerdo a la Ley N° 045, se entiende por misoginia cualquier conducta o comportamiento de odio manifiesto hacia las mujeres o género femenino, independientemente de la edad, origen y/o grado de instrucción que logre o pretenda vulnerar directa o indirectamente los Derechos Humanos y los principios de la presente Ley.

#### **g) Equidad generacional**

De acuerdo a la Ley 045, la equidad generacional es el reconocimiento y valoración de las diferencias generacionales de mujeres y hombres, con el fin de alcanzar justicia social que garantice el beneficio pleno de sus derechos sin perjuicio de su edad en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Se reconoce las desigualdades entre las personas debidas a su edad, principalmente entre las personas adultas y las menores de edad, diferencias de edad que crean situaciones de poder de unas personas sobre otras; que constituye el fundamento central del "adultocentrismo". Se atrapa a niñas, niños y adolescentes en el discurso

---

<sup>13</sup> Ídem

<sup>14</sup> Fundación PROCAL. <http://www.fundacionprocal.org/cap04.html>

<sup>15</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. En: [http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com\\_content&view=article&id=235&Itemid=873](http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=235&Itemid=873)



oficial y en la institucionalidad. Omitir este análisis, es negar la a veces dramática paradoja de niñas, niños y jóvenes retenidos en el tejido de lo arbitrario y del autoritarismo, donde los adultos monopolizan los mecanismos para su “admisión” en la tarea de constituirse en interlocutores válidos y con potencial para construir presente y acceder al futuro<sup>16</sup>.

#### **h) Homofobia y transfobia**

De acuerdo a la Ley N° 045 la homofobia, se refiere a la aversión, odio, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, también incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual, como es el caso de las personas bisexuales y las que mantienen actitudes o hábitos comúnmente asociados al otro sexo, como los metrosexuales.

La misma Ley señala que la transfobia, se entiende como la discriminación hacia la transexualidad y las personas transexuales o transgénero, basada en su identidad de género.

#### **i) Xenofobia**

La Ley N° 045 la define como el odio y rechazo al extranjero o extranjera, con manifestaciones que van desde el rechazo más o menos manifiesto, el desprecio y las amenazas, hasta las agresiones y diversas formas de violencia. La xenofobia, el miedo al diferente, es un prejuicio arraigado en el individuo y en la sociedad. Dirigido al individuo, al colectivo o a ambos, se manifiesta en su forma más leve con la indiferencia, la falta de empatía hacia el extranjero, llegando hasta la agresión física y el asesinato<sup>17</sup>. En general, los grupos más desfavorecidos se convierten en el enemigo imaginario y contra ellos van, principalmente, dirigidas las iras xenófobas.

### **1.3. Marco histórico**

¿Cómo se llega a una situación donde las diferencias humanas se han *naturalizado*, de tal modo que, la humanidad, aparece clasificada por criterios raciales: el “blanco” como lo superior y el “indio” (y el “negro”) quedan constituidos en “inferior”? El *proceso de constitución histórica* del racismo nos muestra que su aparición está en la experiencia de la Conquista del Nuevo Mundo. El racismo es la consecuencia de un proyecto (de dominación) gracias al cual sale Europa de su enclaustramiento cultural y civilizatorio pero provoca que la humanidad del continente invadido quede devaluada. Una dominación para desarrollarse a sí misma, *a costa* del indio; en quien descarga, de modo paulatino, los costos reales (materiales y existenciales) de aquél proyecto. Así se impuso el racismo y patriarcalismo. Una *clasificación naturalizada* que justificó la dominación, española primero, europea después, del Nuevo Mundo. Quedando circunscrito el modelo de civilización y cultura exclusivamente al modelo europeo: lo “blanco” se convierte en sinónimo de “culto” y “civilizado” y, en consecuencia, el indio y el negro (y todo lo que proviene de sus mundos), después de ser reducidos bélicamente, son devaluados a la categoría racista de “inferior”. Determinando el juego de dos subjetividades: la moderna (española-europea) que para constituirse en *subjetividad dominadora* necesita *someter y negar la subjetividad del indio* (y del

---

<sup>16</sup> Fundación PROCAL. En <http://www.fundacionprocal.org/cap04.html>.

<sup>17</sup> Ibarra, Esteban, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Xenofobia#cite\\_note-14](http://es.wikipedia.org/wiki/Xenofobia#cite_note-14)

negro después). *El racismo es la constitución de una subjetividad a costa de otra.* Estado y sociedad se constituyen *en contra del indio.*

Resulta así que la *clasificación racial* es el prototipo de toda clasificación posterior, como la social, y legitimador de toda discriminación. El racismo es el *núcleo fundamental* de toda la cosmovisión moderna, desde el cual se hace posible la conquista del mundo; el *horizonte de prejuicios modernos* que se erige a partir de la creencia en la “superioridad” europea y se resignifica a partir de la *devaluación absoluta del otro*. Es el *núcleo mítico* que *soporta y fundamenta todo el conocimiento moderno*. Existe un proceso de auto-constitución por oposición: *en el indio se va depositando toda la negatividad de un proceso que va constituyendo y legitimando la subjetividad del conquistador sobre la des-constitución paralela del conquistado.*

Al mismo tiempo el racismo impide el reconocimiento de la humanidad del negado. Es como una imagen distorsionada que hasta el dominado tiene de sí y que le impide una verdadera liberación, no le permite conocerse y, en consecuencia, no le permite valorarse y saberse *digno*. La superación del racismo, en este sentido, es un proceso de *reconstitución del propio sujeto* que se propone la liberación de toda relación de dominación, de recuperación de *nuestra subjetividad*, nuestra propia cosmovisión, nuestros mitos, memoria histórica y nuestra espiritualidad.

La estratificación social y jerárquica que produce la modernidad parte de una concepción racista de la humanidad, y esta clasificación antropológica tiene el propósito de ubicar las diferencias en una suerte de línea evolutiva, que parte de un “estado natural”, no plenamente humano, donde se encontrarían el indio y el negro y que, por medio de la civilización (entendida ya sólo como civilización moderno-occidental), se desarrolla, hasta alcanzar la madurez evolutiva, lograda sólo por el individuo moderno.

Cuando nace, progresivamente, la *subjetividad boliviana*, nace con esta creencia. Y la exclusión fue inmediata: el país nació sin los indios y *en contra* de ellos. La sociedad citadina es estructuralmente colonial y racista. La independencia fue *formal* porque no transformó esas estructuras sino que las afianzó todavía más.

Una *subjetividad* que, de ese modo, niega a otra para afirmarse a sí misma, genera una dependencia enfermiza; no es nada sin éste pero por eso lo aborrece. Es su propio país lo que no merece existir; convicción oligárquica de los gobiernos: anexar Bolivia a Chile *era la solución* que pensaban para su país, o que los indios eran los “judíos” de Bolivia. Un aborrecimiento que no tiene fin, porque la identidad misma está fundada en este auto-aborrecimiento.

La propia estructura social se deduce de una clasificación previa que concibe la desigualdad como un *hecho natural*. Clasificación previa que legitima a la propia clasificación social. Las desigualdades se establecen de modo a priori; lo que hace la sociedad es confirmarlas. Entonces, las relaciones de dominación ya no aparecen como tales sino como simples relaciones de correspondencia, y se muestra, además, como meritocrática.

En ese contexto el mestizaje es la función periférica de una sociedad colonial. Ella administra su propio ingreso a la “civilización”, codificando el ingreso, normando quién entra y quién no, como una función aduanera que se acentúa hacia el “centro” de las ciudades. Ya no se esgrime el racismo, pero se enarbola el “desarrollo” y el “progreso”, como el imperativo de “modernizarse”, es decir, adoptar la forma de vida moderna como sinónimo de “superación” cultural y civilizatoria.

Actualizando y reafirmando los criterios de clasificación que el racismo introdujo en la subjetividad colonizada. Lo que no coincide con el patrón blanco-moderno-occidental es *inferiorizado*.

La elección de Evo Morales, como el primer presidente indio de Bolivia, en diciembre de 2005, fue el detonante que destapa el carácter señorial de una sociedad anclada en prejuicios nunca superados. La resistencia a esa presencia india empieza a activar en las ciudades, una oposición decidida a acabar con el proceso iniciado con esa elección. Despierta el trauma ciudadano-señorial: el “indio hecho multitud”.

La propia posibilidad de una Asamblea Constituyente representaba el desmontaje de los prejuicios coloniales que aseguraban una clasificación racial y social, desde donde se garantizaba privilegios *innegociables*. Por eso, en el proceso constituyente, el racismo, que se creía asunto pasado, revivía de modo contundente; manifestándose lo que permanecía inamovible en la constitución propia de un país enemigo de sí mismo. La *subjetividad* del boliviano llega, en este proceso, a una interpelación profunda sobre el sentido de su propia identidad. La resistencia, de una sociedad señorial de casta antinacional, se agrupa de modo hasta espontáneo en agrupaciones ciudadanas (que no son más que extensiones de los partidos tradicionales) que se plantean, frente a la apabullante presencia indígena y popular, una misión que adoptan de modo militante: la desestabilización de la Asamblea Constituyente.

El “indio hecho multitud”, ya no sólo demanda ser gobierno sino transformar el Estado mismo. La política, en su más claro sentido, es *reapropiada* por el pueblo. El proceso constituyente tiene las características de un verdadero *acontecimiento nacional*. Pero que es interpretada por la sociedad ciudadana como una amenaza a sus más caros valores. La casta señorial, hecha oligarquía regional, generó empantanamientos de la Asamblea (imponiendo los “dos tercios” y oponiéndose a su carácter originario) porque una nueva constitución es *inadmisible*, porque *inadmisible* es el hecho que sus pongos sean autores de aquello. Si la política ya no es patrimonio de los “patrones” o “señores”, menos puede serlo de los siervos.

El indio reclama carácter *soberano* al *acontecimiento fundacional* del nuevo Estado, porque el mandato es *refundar total e íntegramente* el propio Estado. Propósito que asume el nuevo sujeto emergente de un proceso que viene interpelando a todo un país. La conciencia de crear una nueva carta magna, viene de los centenariamente excluidos de la vida de un país que pretendía ser algo al margen de su propia realidad.

El drama racista provoca, inevitablemente, el desprecio hacia aquel que le recuerda su origen. La oposición a la Asamblea era una *política de aniquilación* al “atrevimiento de la plebe”. La lógica señorial reivindica el desprecio aristocrático por la plebe y, de ese modo, sólo consiente una política como oficio propio de los “patrones”. El racismo se cuela hasta en los propios pactos, *derivando el acontecimiento fundacional en episodio fundado en el orden constituido*. En Oruro se aprueba la Nueva Constitución, pero ésta después es entregada al poder constituido.

Desatar la *naturalización* de la exclusión es reconstruir la constitución de la subjetividad que tiene, en el racismo, su *mito fundacional*. La subjetividad moderna está atravesada por ese mito. Pero un mito no se supera con demostraciones científicas; se le enfrenta con otro mito. Lo que supone des-crear en el mito que origina al racismo: la “superioridad” europea, originada en la Conquista. La historia es para desmitificar el mito; pero también para encontrar nuestros propios mitos. Los

cuales son negados; en nombre del “progreso” moderno se destruye no sólo la vida nuestra sino el sentido último de esa vida, que se expresa siempre de modo espiritual.

Una desmitificación del racismo sólo se logra desde el reconocimiento y la recuperación de los mitos propios. Sólo desde el horizonte de espiritualidad contenido en el propio *mundo de la vida*, es posible la recuperación del *sentido de lo propio*. La recuperación de la dignidad de uno, es la consecuencia de esta *recuperación de sentido*. La superación del racismo es sólo concebible desde la recuperación de los *contenidos significativos* de todo aquello que aparece como negado, devaluado e *inferiorizado* por el racismo. Lo cual supone una transformación en la *subjetividad*, como reconstitución de ella misma, desde sus propios fundamentos, es decir, desde la recuperación del *núcleo ético-mítico* que hace posible la *racionalidad* propia del sujeto reprimido.

Ello pasa por una revolución pedagógica, como *reconstitución de la subjetividad* del sujeto, que atraviesa todos los ámbitos donde se despliega la educación y la comunicación. La transformación de las estructuras institucionales y, a su vez, del sujeto de la transformación.

#### 1.4. Análisis de contexto

Se presenta un análisis sintético del contexto, haciendo énfasis en las características que aluden al *proceso de cambio* iniciado en el país en 2006, a objeto de contar con las referencias más relevantes y pertinentes con la definición del sentido y contenido político-estratégico y operativo del Plan de Acción:

- Los pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y el Pueblo Afroboliviano, así como distintas organizaciones sociales; bolivianas y bolivianos que históricamente han sido vulnerados por racismo y discriminación –prácticas institucionalizadas en el país por los sistema colonial y las costumbres y prácticas patriarcales, reforzados por el neoliberalismo–, han logrado que sus largas luchas, sus sueños, sus esperanzas de igualdad y justicia se plasmen en la Constitución Política del Estado, CPE, en el marco de la construcción del Estado Plurinacional Comunitario y del reconocimiento pleno de derechos, deberes y garantías, individuales y colectivos, sin ningún tipo de distinción.
- La CPE, establece: “*Los derechos y deberes consagrados en esta Constitución se interpretarán de conformidad con los Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia.*” (Título II, art. 13, numeral IV), por lo que las convenciones, pactos, y convenios de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, tienen carácter vinculante.
- Pasar de la constitucionalización de los derechos fundamentales al ejercicio pleno de los mismos, es posible con la puesta en marcha de una serie de procesos de descolonización y despatriarcalización que permitan construir nuevos andamiajes institucionales, un nuevo modelo de gestión pública y el fortalecimiento de la participación y el control social, los que a su vez se inscriben necesariamente en el *proceso de transición de un Estado unitario colonial y neoliberal, sustentado en el racismo y la discriminación, a un Estado Plurinacional Comunitario que garantiza derechos y la consolidación de identidades.*

- En la perspectiva de cerrar brechas y asimetrías hasta alcanzar la equidad, la igualdad y la dignidad para todo el pueblo boliviano, no cabe duda que se requiere, prioritariamente, generar condiciones y oportunidades para la participación política, el acceso a bienes y servicios y empleo, así como a mecanismos de generación de ingresos, especialmente para las poblaciones cuyos derechos han sido históricamente vulnerados<sup>18</sup> por el racismo y la discriminación y, consecuentemente, han sido relegadas a la exclusión y a la pobreza.
- Entre 2006 y 2009 cobra relevancia el proceso de aprobación de la CPE –hito histórico para el país– por los avances que materializó en la desestructuración de los sistemas coloniales, costumbres y prácticas patriarcales, neoliberales racistas y discriminatorios. En efecto, hoy es evidente la presencia de mujeres y hombres de los pueblos indígena originario campesinos, interculturales, afrobolivianos, así como de los diversos grupos de población vulnerable, en puestos de decisión en los cuatro Órganos del Estado Plurinacional Comunitario; en Entidades Territoriales Autónomas; en las representaciones diplomáticas y en organismos internacionales, producto del fortalecimiento progresivo de la democracia participativa intercultural, legitimada a través de diversos mecanismos, entre ellos los de naturaleza electoral y los de concertación con los movimientos sociales.
- En materia de políticas públicas, el Plan Nacional de Desarrollo<sup>19</sup>, los Planes Sectoriales y los Planes Estratégicos Institucionales, han sido ajustados a los mandatos constitucionales (aún en proceso), incorporando el enfoque de derechos y acciones tendientes a cerrar brechas de inequidad y de exclusión, cuya implementación ha empezado a dar resultados, por ejemplo, en la reducción de la pobreza y en el incremento de la inclusión social.

La información del siguiente cuadro, relativa a la disminución de la pobreza (extrema, extrema rural y moderada), da cuenta de lo aseverado:

**Cuadro N° 1: Bolivia, situación de pobreza**

	2005	2010
Pobreza extrema	38.2%	25.0%
Pobreza extrema rural	62.9%	44.7%
Pobreza moderada	60.6%	49.6%

<sup>18</sup> Para fines de este Plan de Acción, se ha convenido usar la expresión población vulnerable por racismo y discriminación, en lugar de población vulnerable al racismo y la discriminación, a fin de hacer notar que son los sistemas los que actúan sobre la población y que no es consecuencia de características atribuibles a la población y las personas, porque ello supondría una “inferiorización natural”. Esta precisión se constituye en uno más de los argumentos que sustenta la descolonización.

<sup>19</sup> A la fecha de elaboración del presente Plan de Acción, la planificación estatal se efectúa siguiendo las directrices del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Fuente: UDAPE, en base a la Encuesta de Hogares - INE<sup>20</sup>

- Esta política social ha estado sustentada por la política de redistribución del excedente a la población más pobre y vulnerada en sus derechos, a través de bonos y rentas, como los bonos Juancito Pinto, Juana Azurduy y la Renta Dignidad. Por otra parte, se puede apreciar que las inversiones públicas se han incrementado<sup>21</sup> de \$us. 600 millones registrados en el 2005, a \$us 3.323 millones el 2011, –información que, desagregada para el área rural, que es donde se encuentra la mayoría de la población vulnerada por racismo y discriminación–, permite verificar que de \$us 474 millones registrados en 2005, a 2010 la inversión fue incrementada a \$us 867 millones, cuyo impacto se da en el incremento de coberturas de servicios sociales y de apoyo a la producción.
- De manera particular, se registran políticas, planes, programas y proyectos orientados a las poblaciones vulneradas por el racismo y la discriminación, tales como el *Plan para la Construcción de la Identidad Boliviana Plurinacional e Intercultural, Descolonizada, Despatriarcalizada y Comunitaria*; el *Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos*; el *Plan de Igualdad de Oportunidades*, programas de vivienda social, salud, educación, agua para pequeñas comunidades, de desarrollo productivo, entre otros. Cabe también, a manera de ejemplo, mencionar políticas estratégicas como la de la *Diplomacia de los Pueblos*, la *Justicia Indígena Originaria Campesina*, la de desvinculación de la Policía de la administración del sistema de identificación y emisión de licencias de conducir vehículos; la puesta en marcha de Universidades Indígenas; la creación de la Agencia para el Desarrollo de Macrorregiones y Zonas Fronterizas, etc.
- Existen también esfuerzos para incidir en la formación de servidoras y servidores públicos, operadoras y operadores de servicios; por ejemplo, la residencia médica SAFCI; ajuste de los currículos para la formación de Educadores/as, de diplomáticos, de policías; se han impulsado sistemas de pasantías para profesionales jóvenes y se ha instalado la Escuela de Gestión Pública Plurinacional<sup>22</sup>. Adicionalmente, se han ajustado los requisitos para el ingreso a estos ámbitos, promoviendo mayores posibilidades de acceso equitativo.
- La participación y el control social son parte de la CPE y son comprendidos como la participación de la sociedad civil organizada y movimientos sociales en el diseño, implementación y control a las políticas y la elaboración de leyes, entre otros, para cuyo efecto se prevé la aprobación de una ley específica que a la fecha está pendiente. Sin embargo, se verifica la creación de diversos mecanismos de participación, para diferentes tópicos, como son los consejos, comités y comisiones, en los que el Estado interactúa con las organizaciones sociales. Existen otras modalidades específicas, tales como firma de compromisos<sup>23</sup>, los mismos que son suscritos entre

---

<sup>20</sup> Ver: *El Oenegismo, enfermedad infantil del derechismo*, Álvaro García Linera, julio de 2011.

<sup>21</sup> *Íd.*

<sup>22</sup> La EGPP, ha sido creada mediante D.S. N° 0212 como entidad pública descentralizada dependiente del Ministerio de Educación; tiene como objetivo contribuir a la construcción y consolidación de la nueva gestión pública del Estado, mediante la formación y capacitación de servidoras y servidores públicos, para los diferentes niveles de gobierno (central, departamental, municipal, y entidades territoriales indígena campesinas).

<sup>23</sup> Estos compromisos suelen ser firmados y, por lo general, contienen una Agenda Social, la misma que es evaluada directamente por el Presidente, las ministras / los ministros involucrados y las

el primer mandatario y las organizaciones sociales. Asimismo, se han institucionalizado las audiencias públicas de rendición de cuentas y el hacer que la información que se genera en el Estado sea de dominio público.

- Producto de las conductas coloniales, costumbres y prácticas patriarcales, todavía no se ha generado la comprensión precisa ni se han creado los mecanismos pertinentes para implementar la “consulta previa obligatoria” establecida en la CPE como un derecho de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles y respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables de los territorios en los que habitan (CPE, Capítulo cuarto, artículo 30 II, numeral 15).
- Respecto a la consolidación de la estructura y organización territorial del Estado, en la que se prevén autonomías departamental, regional, municipal e indígena originaria campesinas, a la fecha se encuentran funcionando los niveles departamental y municipal con autoridades electas, con sus órganos legislativos, los cuales están elaborando Estatutos y Cartas Orgánicas Autonómicas, en tanto que las autonomías regionales e indígenas se encuentran en la fase de organización. Este proceso autonómico se está dando con base en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiáñez” (Ley N° 031) aprobada para el efecto. Las competencias establecidas para cada nivel territorial sitúan el tema de los derechos, como “competencia concurrente”, entre el Gobierno Nacional, las gobernaciones y los municipios, en términos financieros tanto como, de manera integral, en la promoción y garantía de condiciones y oportunidades para el ejercicio pleno de los mismos, sin ningún tipo de distinción.
- Se ajustó la estructura del Órgano Ejecutivo (D.S. N° 29894), precisando las competencias de las distintas instancias en mayor sintonía con los desafíos constitucionales, como es el caso del Ministerio de Culturas<sup>24</sup>, que debe llevar adelante la formulación y ejecución de políticas referidas a la descolonización, despatriarcalización e interculturalidad en el Estado Plurinacional Comunitario, en la perspectiva de eliminar barreras racistas y discriminatorias. Los retos estructurales se sitúan en el campo de la descolonización y la despatriarcalización de todos los sistemas necesarios, que aluden incluso a prácticas cotidianas, para la construcción del Estado Plurinacional en contemplación a la Revolución Democrática y Cultural.
- Asimismo, se están generando<sup>25</sup> nuevas normas legales compatibles con la CPE y los Tratados a nivel internacional sobre derechos humanos, como mecanismos de operativización de los mandatos constitucionales y como el marco de las definiciones de políticas públicas y competencias institucionales y sociales, entre las que se encuentra la Ley N° 045, promulgada en

---

representaciones sociales. Es con la Asamblea del Pueblo Guaraní, APG, que se han dado los mayores avances en este sentido.

<sup>24</sup> La creación del Ministerio de Culturas en 2009 se ha dado sobre la base de la transferencia del área de cultura de competencia del ex Ministerio de Educación y Cultura y en 2010, del área de turismo del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, debiendo asumir no solo el reto de llevar adelante sus nuevos mandatos sino romper la idea de que este Ministerio se focaliza en eventos culturales, expresiones artísticas, etc.

<sup>25</sup> En la agenda legislativa de la presente gestión existen temas como la Ley de Clasificación de Impuestos, Ley Marco de Igualdad de Oportunidades, Ley Integral para la Violencia contra las mujeres, entre otros, Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas, que a futuro afectarán el curso del Plan de Acción.



octubre de 2010, denominada “Ley contra el racismo y toda forma de discriminación”. Sus propósitos están claramente definidos:

- Establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación.
- Consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación.
- La Ley Nº 045 cuenta con un Reglamento aprobado mediante el D.S. Nº 0762, en el que destacan:
  - La obligatoriedad universal de implementar políticas para la prevención del racismo y toda forma de discriminación.
  - La obligatoriedad de las/los servidores públicos de ejercer aplicando principios de igualdad y no discriminación.
  - Las obligaciones sobre el tema, de manera especial en las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, los Medios de Comunicación.
  - La precisión del sistema de faltas y sanciones por actos racistas y/o discriminatorios.
  - La prescripción de que todas las instituciones públicas y privadas deberán aplicar en sus reglamentos internos de personal y disciplinarios los principios de la Ley Nº 045 y las faltas que constituyan actos de racismo y discriminación.
- El Viceministerio de Descolonización, en cumplimiento de la Ley Nº 045 (Artículo 7), ha efectivizado la conformación del Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación<sup>26</sup>, en el que participan representantes de los cuatro Órganos del Estado, de las entidades territoriales autónomas, de organizaciones sociales, organizaciones de poblaciones específicas, organizaciones indígena originaria campesinas, comunidades interculturales y del Pueblo Afroboliviano, organizaciones defensoras de derechos humanos y otras de la sociedad civil.
- A la fecha, ya se cuenta con los resultados del Diagnóstico impulsado por el Comité Nacional (Ley Nº 045, artículo 9), el cual ha sido realizado bajo metodologías participativas y de involucramiento de los segmentos poblacionales con mayor vulneración de derechos, a través de sus organizaciones. Es así que en 7 talleres han participado 801 personas de todas las regiones y ámbitos, destacando la participación de pueblos indígena originario campesinos (43% del total de participantes).
- Los resultados del Diagnóstico dan cuenta de los problemas que afectan a las personas y comunidades, y presentan una valoración por niveles de importancia:

---

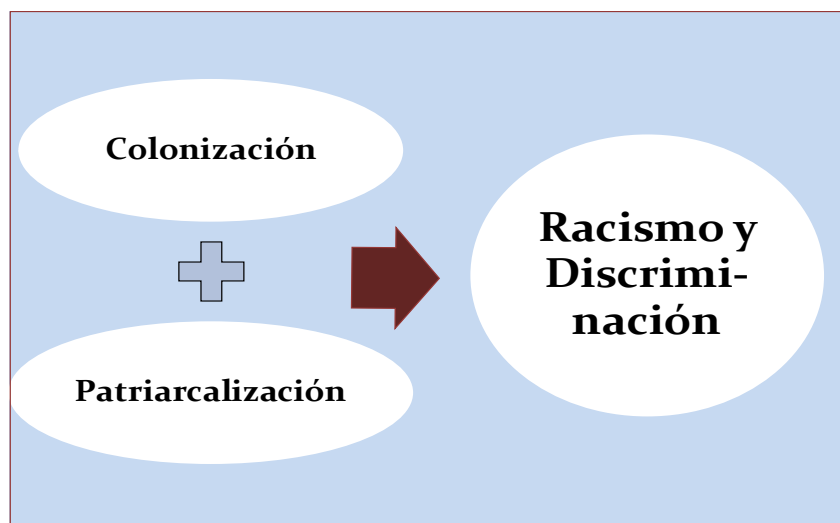
<sup>26</sup> Antes de la aprobación de la Ley Nº 045 funcionaba la Comisión Interinstitucional sobre Racismo y Discriminación, como parte del Consejo Nacional de Derechos Humanos.



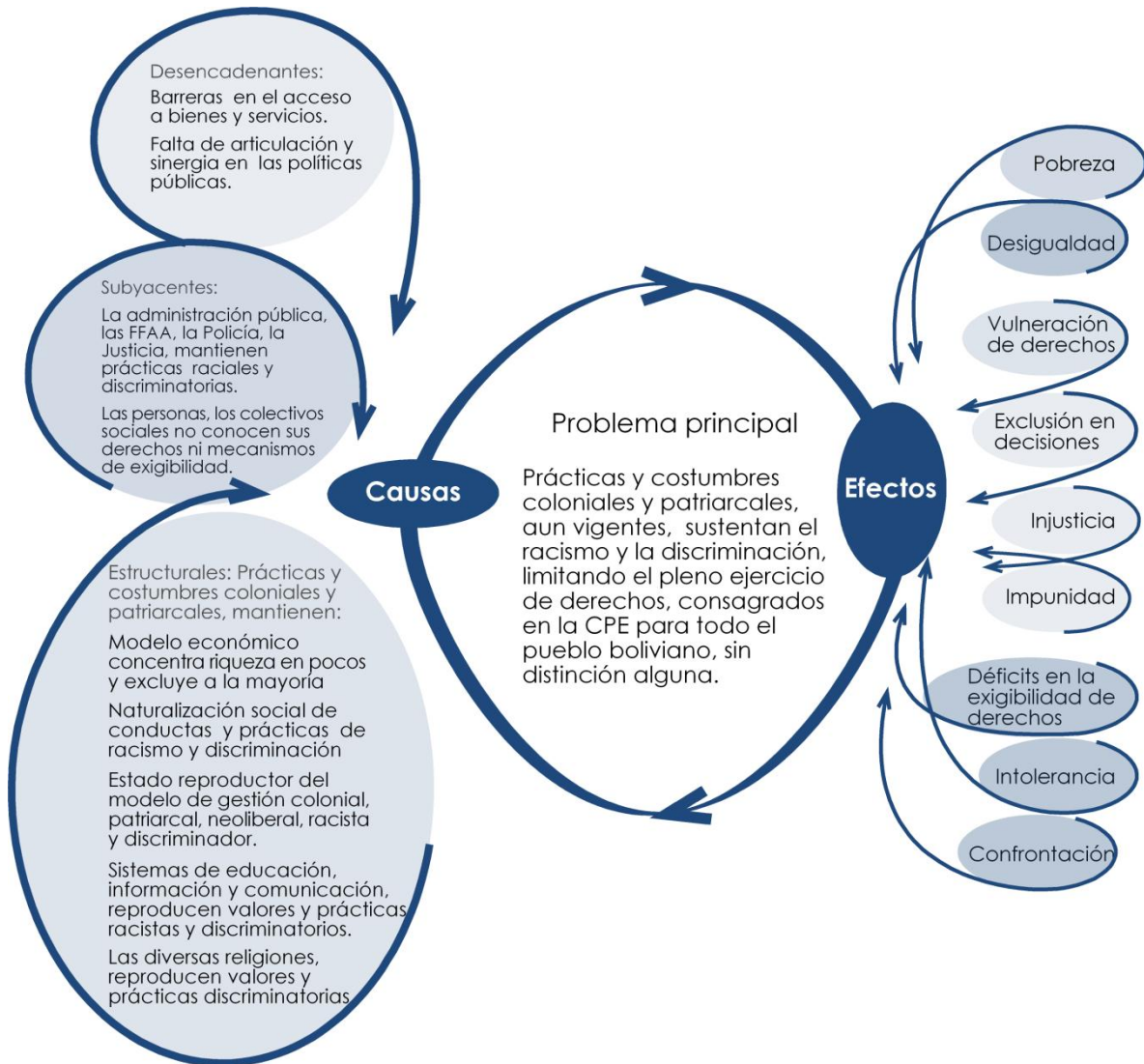
- La pobreza, entendida como el impacto más violento del racismo y la discriminación
  - La inaccesibilidad a bienes y servicios y otros (empleo y generación de ingresos), por barreras geográficas, culturales y económicas
  - La persistencia de prácticas y lógicas institucionales racistas y discriminatorias, desde la propia administración pública, la Justicia, la Policía, las FFAA y la educación y los medios, que se expresan en mal trato e intolerancia a la diversidad.
- Las estadísticas sobre indicadores sociales, actualizadas a 2010 y comparadas con las de la gestión 2005, dan cuenta que pese a los avances registrados, aún persisten asimetrías evidentes que reflejan la situación de desventaja de las poblaciones históricamente vulneradas por racismo y discriminación; en efecto, cuando se habla por ejemplo, de la tasa de mortalidad infantil a nivel nacional, ésta ha disminuido de 55 a 45 / 1.000 n.v.; pero afecta con mayor severidad a la población rural, y si, además, se hace un análisis respecto a la situación de las madres, esta tasa es mayor en madres solteras, madres con bajo nivel de escolaridad, madres que viven violencia, madres indígenas; es decir, en la medida que concurren múltiples factores, la situación de exclusión y discriminación empeora.
- De todo lo analizado, se puede concluir que el país está avanzando en la lucha contra el racismo y la discriminación pero aún es insuficiente y queda un camino largo por recorrer, razón por la que urge implementar esta Política del estado (Plan de Acción 2012 – 2015) que permite intervenciones intersectoriales articuladas, optimizando los recursos disponibles, a fin de revertir la situación actual y alcanzar resultados de mayor impacto, hasta llegar a la erradicación del racismo y la discriminación y de esta manera cumplir con el mandato establecido en la Ley N° 045 (Artículo 9).

### 2.1. Diagrama causal del racismo y la discriminación en Bolivia

Se considera que las causas estructurales e históricas del racismo y la discriminación son la colonización y el patriarcalismo.



Las relaciones causas efectos, de forma simplificada, se pueden esquematizar como sigue para apoyar la identificación de rutas críticas para el Plan.



## 2.2. Análisis de actores – poblaciones vulneradas por racismo y discriminación

### 1.4.1. Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación

El Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, según el Artículo 8 de la Ley N° 045, está conformado por:

- a) Instituciones públicas: 1. Órgano Ejecutivo: Ministerio de Culturas, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Justicia, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Defensa; 2. Órgano Judicial; 3. Órgano Electoral; 4. Órgano Legislativo: Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; 5. Gobiernos Autónomos Departamentales; 6. Gobiernos Autónomos Municipales<sup>27</sup>; 7. Autonomías Indígena Originaria Campesinas.
- b) Organizaciones Sociales<sup>28</sup>.
- c) Organizaciones Indígena Originaria Campesinas<sup>29</sup>.
- d) Comunidades Interculturales y Comunidades Afrobolivianas<sup>30</sup>.
- e) Organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, la juventud, la niñez y adolescencia, personas con discapacidad y sectores vulnerables de la sociedad<sup>31</sup>.

---

<sup>27</sup> Representados a nivel nacional por la Federación de Asociaciones Municipales – FAM BOLIVIA, que aglutina a 9 Asociaciones Departamentales Municipales de todo el país.

<sup>28</sup> Se identificaron a:

- Central Obrera Boliviana (COB)
- Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CTEUB)
- Confederación Sindical de Trabajadores en Salud de Bolivia (CSTSB)
- Confederación Nacional de Maestros Rurales de Bolivia (CONMERB)
- Confederación Nacional de Juntas Vecinales (CONALJUVE)
- Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Bolivia
- Confederación Universitaria Boliviana (CUB)
- Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia

<sup>29</sup> Tenemos a:

- Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).
- Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB).
- Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa (CSMIOCB-BS).
- Consejo Nacional de Markas y Ayllus del Qullasuyo (CONAMAQ).
- Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB).

<sup>30</sup> Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB) y el Consejo Nacional del Pueblo Afroboliviano (CONAFRO).

<sup>31</sup> Se identifica a las siguientes:

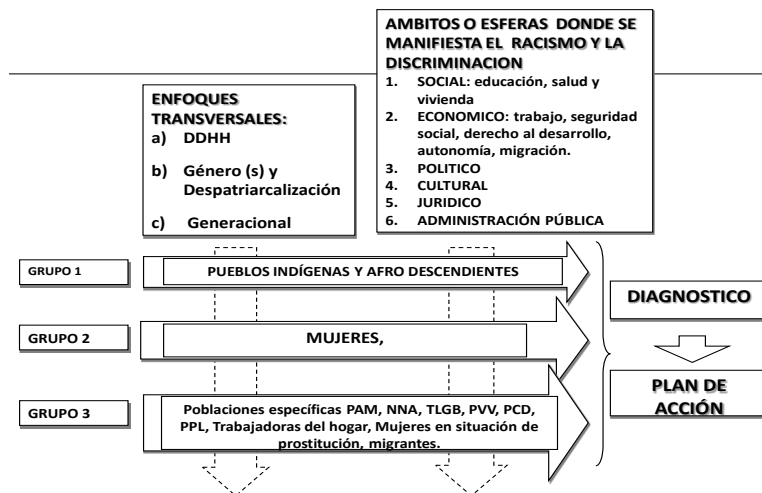
- Red contra el Racismo, la Discriminación y la Impunidad.
- Observatorio del Racismo
- Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB).

- f) Otras instituciones y/o organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y de la sociedad civil.
- g) La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia y la Defensoría del Pueblo como órganos observadores y de acompañamiento técnico.

### 2.2.1. Poblaciones vulneradas o víctimas de racismo y discriminación en Bolivia

Se ha realizado un mapeo de actores sociales considerados víctimas de racismo y discriminación en Bolivia. También partimos sobre la base del conocimiento empírico de nuestra realidad sobre las poblaciones específicas y concretas que sufren racismo o alguna forma de discriminación en nuestro país. Es así que hemos establecido una forma de mapeo de grupos y poblaciones específicas que son víctimas de discriminación.

Este mapeo fue ordenado de la siguiente manera:



- Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.
- Comunidad de Derechos Humanos.
- Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS).
- Coordinadora Interinstitucional de Derechos Humanos de Santa Cruz.
- Coordinadora de la Mujer.
- Defensa de Niña y Niño Internacional.
- Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de Cochabamba
- Pastoral Penitenciaria.
- Pastoral de Movilidad Humana.
- Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de Bolivia
- Observatorio de Derechos Humanos y Centro de Recursos de Información de Chuquisaca y Otras instituciones y organizaciones nacionales defensoras de los Derechos Humanos, coordinadoras o comisiones interinstitucionales departamentales de Derechos Humanos y de la sociedad civil que soliciten su incorporación al Comité Nacional previa acreditación de su representación.

Identificados las diferentes poblaciones específicas, víctimas de racismo y/o discriminación, se ha ordenado información relativa a cada grupo y población; caracterizando en términos de datos poblacionales, la problemática que atraviesan, las organizaciones de las mismas poblaciones, otras organizaciones defensoras o aquellas que apoyan a estos grupos poblacionales (Anexo N° 4)<sup>32</sup>.

### 2.3. Diagnóstico participativo sobre racismo y discriminación en Bolivia (resumen)

El proceso de recolección de información para la elaboración del **Diagnóstico y Plan de acción**<sup>33</sup> de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación<sup>34</sup>, contó con la participación de un total de **801 personas**, con presencia mayoritaria de organizaciones de naciones y pueblos indígena originario campesinos, con un 48%, posteriormente con un 26% la sociedad civil, con un 17% Funcionarios/as Públicos y el Pueblo Afroboliviano con un 7%. Sin embargo, también se contó con la presencia de representantes de poblaciones específicas tales como personas que viven con VIH/SIDA (PVV), organizaciones de NNAs, de trabajadoras del hogar, de personas adultas mayores (PAM), población organizada en colectivo TLGB, personas con discapacidad (PCD) o capacidades diferentes y mujeres en situación de prostitución.

Participaron representantes o delegados institucionales de entidades públicas, líderes y lideresas de los diferentes sectores sociales y de las organizaciones de la sociedad civil (entre miembros de naciones y pueblos indígena originario campesinos, organizaciones sociales representativas y poblaciones con mayor vulneración de sus derechos o afectadas por racismo y discriminación), funcionarias/os públicos de los diferentes órganos del Estado.

Se realizaron 5 Talleres de consulta participativa por regiones y departamentos (valles, Amazonía -chaco y altiplano), 2 talleres nacionales con poblaciones vulneradas, así como reuniones talleres con funcionarias/os públicos y otros eventos participativos temáticos (despatriarcalización) y varios talleres internos del equipo técnico, junto a reuniones internas del Consejo Permanente y 3 sesiones ordinarias del Comité Nacional, que abordó el tema del Plan de Acción. Asimismo hubo más de 15 reuniones con Direcciones generales de diferentes Ministerios.

Los resultados sistematizados de la información cualitativa recogidas como insumo para la formulación del Plan de Acción, en los ámbitos o esferas donde se manifiesta el racismo y la discriminación, es la siguiente:

#### a) **Ámbito social**

En tema de **educación**, en todos los eventos se indicó que la discriminación es parte del proceso de socialización de los niños, niñas y adolescentes, por lo que empieza en el hogar y continúa en la escuela. Una de las manifestaciones de la discriminación escolar, es que se obliga a los/as infantes a adoptar una vestimenta diferente (a través del uniforme) a la que utilizan en las comunidades de donde provienen o pertenecen. Lo mismo ocurre con el idioma (ej. español), que es impuesto por el sistema educativo, a pesar que la mayoría de los niños y niñas no tengan dominio de este y sí de su idioma de origen. La educación es uno de los ámbitos con mayor

---

<sup>32</sup> CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS POBLACIONES AFECTADAS POR RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

<sup>33</sup> Denominada Política del Estado Plurinacional contra Racismo y toda forma de Discriminación

<sup>34</sup> Que incluye tanto los talleres de información y sensibilización como los de recolección de información

colonialismo, por los contenidos occidentalizados y euro céntricos, a partir de los cuales se sigue resaltando como mártires y héroes de la patria a españoles colonizadores o mestizos, ignorando o desvirtuando la historia de las rebeliones indígenas. Estos elementos permitieron deducir a los propios participantes que hay desigualdad entre indígenas y no indígenas, por ende entre el área rural y el área urbana, contando esta última con niveles educativos más altos o con mayores servicios, las acciones poco pertinentes tienen mayor cobertura educativa y “maestros” menos capacitados en áreas rurales (según las representaciones de las NPIOC). Según la representación de trabajadoras del hogar (evento con poblaciones con mayor vulneración de sus derechos) la desigualdad entre el área rural y el área urbana, dificulta que las personas migrantes del campo a la ciudad accedan al sistema educativo de las ciudades.

Acercas del acceso a la educación se señaló los siguientes obstáculos para ingresar y permanecer en la escuela:

- Poca inversión estatal en la educación.
- Familias con escasos recursos económicos.
- Falta de ítems para educadores/as normalistas y titulares.
- Ausencia de nivel secundario y universidades en las comunidades.
- Deficiencias en el currículo educativo.
- Unidades educativas lejanas a las comunidades.
- Discriminación racial por parte de los pares y de los/as “maestros/as”<sup>35</sup>. En evento con mujeres relataron que les discriminan a sus hijos/as por ser ellas de pollera: *“(...) en los colegios la mayoría de la madres son de vestido, por eso sus compañeritos le dicen a mi hijo tu mamá es un chola”*.
- Requisitos difíciles de cumplir para entrar a la escuela (certificado de nacimiento y en algunos casos, certificado de matrimonio de los padres), lo cual dificulta el acceso a la educación principalmente a las personas migrantes: *“las que más obstáculos tenemos somos migrantes del campo a la ciudad, porque no contamos con la documentación necesario para ingresar al sistemas educativo”* (Trabajadoras del hogar, evento con población con mayor vulneración de sus derechos).

El segundo elemento analizado en el marco del diagnóstico fue el de **salud**, temática sobre la cual señalaron que los principales obstáculos son:

- Inexistencia de postas de salud en el área rural.

---

<sup>35</sup> Que es un término o denominativo colonial, asignándose el significado de “sabe todo”, “nadie discute o cuestiona”

- Los médicos titulados prefieren trabajar en el área urbana, por lo que el área rural es atendida en su mayoría por practicantes.
- Falta de médicos especialistas en el área rural.
- Falta equipamiento adecuado para atender a la población con mayor vulneración de sus derechos.
- Discriminación a la población con mayor vulneración de sus derechos.
- Instalaciones deficientes.
- Negligencia médica.
- Atención diferenciada según la clase social: *“La buena atención es solo para la gente que está bien vestida y tiene dinero”*.
- Actitudes de racismo y discriminación del personal de salud contra miembros de NPIOC.
- Escasa comunicación entre médicos/as y pacientes: i) explicaciones con lenguaje técnico que imposibilita el entendimiento del paciente y ii) médicos que no entienden ni hablan los idiomas originarios.
- Falta de atención preventiva.
- Ausencia de medicamentos gratuitos y en el caso de que los hay, algunos hospitales comercian con estos.

Uno de los elementos analizados fue la relación entre la medicina convencional y la medicina natural, al respecto los miembros de las NPIOC señalaron que aún en las comunidades se utiliza principalmente la medicina tradicional, por ejemplo la mayoría de las mujeres consultadas tuvieron sus hijos/as con parteras, sin embargo estas son discriminadas por el resto de la sociedad, *“las mujeres parteras son tratadas de “flojas” y “sucias”*. Reconocen que las nuevas generaciones prefieren acudir a la medicina convencional -occidental, ello está ocurriendo debido a que el Estado no está fortaleciendo la medicina tradicional, por lo que no hay relación entre ambas medicinas, muestra de ello es que los médicos se molestan con los/as pacientes cuando utilizan la medicina natural, *“nos dicen: “no deben mezclar con esas operías”*.

El último elemento analizado en el ámbito social fue el de **vivienda**, sobre el cual fue generalizada la opinión de que pese a los esfuerzos del Gobierno actual, aun no se cuenta con proyectos para apoyar en el acceso a la vivienda propia, por ello las viviendas usualmente son construidas con los recursos propios de las personas. Debido a los bajos recursos económicos, es usual que las viviendas carezcan de servicios básicos. No obstante, en todos los eventos algunos/as participantes relataron que principalmente las gobernaciones departamentales en coparticipación con el gobierno nacional, están construyendo viviendas, pero aún estas son limitadas en relación a la cantidad de personas que las requieren.



Con relación a la renta de las viviendas, uno de los problemas identificados en el área rural es la carencia de tierras que dificulta que las nuevas generaciones puedan establecerse en las comunidades, por ello no hay viviendas en alquiler o anticrético. En el caso de los migrantes del campo a la ciudad, estos/as señalaron que los/las propietarios/as de las viviendas los discriminan por su procedencia étnica *“si eres de pollera te dicen ¿podrás pagar?”*, por el número de hijos y por el trabajo que realizan *“si dices que eres trabajadora del hogar, prefieren no alquilarte”*. Los/as participantes también relataron que cuando quieren comprar o construir su propia vivienda, es difícil acceder a créditos por los requisitos que las entidades bancarias demandan, como ser asalariado/a, tener ahorros, entre otros elementos que usualmente no cumplen los miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

#### **b)      Ámbito económico productivo y laboral**

El primer elemento analizado al interior de la presente esfera es el **trabajo y la seguridad social**, sobre este tema la mayoría de los/as participantes indicaron que existen muchos obstáculos para acceder a trabajos en el sector formal e informal, entre los obstáculos más mencionados se encuentran:

Falta de formación educativa principalmente de miembros de NPIOC. El Estado aun carece de políticas eficientes para la capacitación y formación a los miembros de las NPIOC, a la vez señalan que es la razón por la que son maltratados por sus compañeros/as de trabajo: *“la formación educativa es fundamental para hacerse respetar y recibir un buen trato del resto de las personas”* (evento con pueblo Afroboliviano):

- Requisitos difíciles de alcanzar *“ser licenciado, tener más de 5 años de experiencia y ser menor de 25 años”*.
- No se valoran las capacidades propias de miembros de las NPIOC: *“en el campo se sabe carpír y trabajar en la cosecha”*.
- Para ocupar un cargo es fundamental tener un contacto, en algunas ocasiones esto tiene más importancia que la capacidad de las personas: *“principalmente en el sector público necesitas contactos o personas con influencias, lo que le llamamos muñeca”*.
- Las empresas, instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, manejan la necesidad de contratar a *“personas de buena presencia”*, lo cual implica categorías de discriminación como ser la procedencia étnica, la clase social, el género, la edad, la heterosexualidad, entre otros elementos:

*“El racismo y la discriminación viene por la condición de vida, por la historia, eso hace que los contratantes no les interese una persona afro porque las instituciones del Estado o las privadas siempre se fijan en un canon de belleza y como el afro no cumple con este canon de belleza es discriminado”* (evento con afro bolivianos).

- Por falencias organizativas, los/as participantes admiten que cuando se postula a un cargo una persona de NPIOC no es apoyada por el resto de los miembros de NPIOC.

Por las razones mencionadas, los miembros de naciones y pueblos indígena originario campesinos deben cumplir con más requisitos para ocupar un cargo, *“se dice que el afro descendiente tiene*



que ser tres veces superior al blanco para ser aceptado en algunos trabajos”, por lo que mayormente acceden a trabajos en el sector informal, lo cual implica no contar con seguro de salud, de jubilación y beneficios sociales. En caso de que sean aceptados en el sector formal es común que accedan a empleos sin calificación “para nosotros solo hay trabajo como limpiadores, barrenderos, serenos, es difícil acceder incluso a los cargos de secretarías” (Grupo Bartolina Sisa del Chaco Chuquisaqueño, en evento de Chuquisaca).

También por los obstáculos mencionados, los/as participantes señalan que no reciben el mismo salario que las personas no indígenas, a pesar de que realicen el mismo trabajo, lo cual consideran que es una de las mayores expresiones de racismo y discriminación.

También es el caso de pocas oportunidades existentes, para acceder, desarrollar iniciativas emprendedoras o de autogeneración de empleo. En las existentes (a cargo de entidades privadas y no gubernamentales), el acceso implica costos altos.

El segundo elemento analizado del ámbito económico productivo y laboral fueron los **derechos de las NPIOC al desarrollo con identidad**, sobre lo cual se indicó que el principal derecho de las naciones y pueblos indígenas es el derecho a la consulta. Al respecto fue unánime la opinión de que a nivel departamental y municipal aún no son consultados, pero a nivel nacional señalaron que es la primera vez (con el presente proceso para la construcción de política pública del Estado). Con el gobierno de Evo Morales, se consulta a naciones y pueblos indígenas y poblaciones con mayor vulneración de sus derechos. En anteriores gobiernos la consulta se restringía a Organizaciones No Gubernamentales o eran estas las que consultaban con las organizaciones indígenas, pero no el Estado. La única manera de hacerse escuchar eran las movilizaciones sociales. Sin embargo, consideran que falta profundizar y efectivizar de manera mucho más eficiente y práctica la consulta (ej. sobre temas socio ambientales).

Sobre el **derecho a la autonomía, tierra y territorio**, los/as participantes señalaron que en general no existen procesos de saneamiento en las comunidades, por el contrario indicaron que existe discriminación en la titulación por parte del INRA, por lo que hay mucha expropiación de sus tierras por parte de terceros (ganaderos privados). Sin embargo, reconocen que con el actual gobierno se está acelerando y dotando más tierras a las NPIOC.

Al interior de este tema también se analizó la Gestión Territorial Indígena (GTI), en los eventos indicaron que debido a los conflictos por tierra y territorio señalados anteriormente, los/as participantes mencionaron que no existen procesos de manejo, administración y conservación autónomos de recursos naturales al interior de sus territorios. En contra posición, los recursos naturales son explotados irracionalmente por empresarios que no consultan con las comunidades indígenas, ni les hacen llegar algún beneficio por la explotación.

La última temática analizada al interior de la presente esfera fue la **migración**. Los/as participantes en general señalaron y relataron que migraron por diversas razones, como ser:

- Ante la falta de centros educativos se vieron obligados/as a migrar para acceder o para que sus hijos/as accedan a mejores niveles educativos.

- Educación descontextualizada, por lo que los bachilleres no tienen las herramientas y los conocimientos necesarios para seguir trabajando en las chacras o cultivos local-comunitarios.
- Saneamientos de tierras inconclusos.
- Minifundio o “surcufundio”<sup>36</sup>, que provoca que la distribución de la tierra no alcance para las actuales generaciones.
- Falta de oportunidades laborales.
- Búsqueda de nuevas y mejores oportunidades.
- Desertificación de las tierras, resultante del cambio climático que provoca sequías en unos lados e inundaciones en otros.
- Falta de apoyo estatal a la producción en el área rural.
- Colonialismo interno, por lo que los mismos miembros de NPIOC consideran que deben migrar para pasar por procesos de “civilización”.

En todos los eventos mencionaron que las personas que más migran son jóvenes entre 20 a 30 años. La migración se da principalmente de las comunidades a las ciudades troncales del país, es decir a La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. También se han presentado migraciones a países vecinos, como la Argentina, Chile y Brasil, habiendo casos que migraron a España. La mayoría de las personas que han migrado afirman haber sido discriminados/as por no saber hablar español, por la vestimenta que utilizan, por desconocer los códigos urbanos y por no estar capacitados para los empleos propios de las ciudades, “nos tratan de collas o indios”, “me decían despectivamente bolita”. La mayor muestra de esta discriminación son los salarios, en el caso de los migrantes recientes estos/as detallaron que tuvieron que trabajar gratuitamente unos meses para conseguir trabajo, los migrantes permanentes, por su procedencia étnica, consideran que ganan menos que el resto de las personas.

En relación a los desplazamientos, pocos pueblos indígenas señalaron haber sido desplazados, uno de ellos fue el pueblo indígena Tapieté, los cuales indicaron que fueron desplazados con la guerra del Chaco y después con la post-guerra. Los pueblos del Chaco Chuquisaqueño también mencionaron haber sido desplazados de sus territorios por distintas concesiones mineras y petroleras.

### **c)      Ámbito Político**

Los/as participantes mencionaron que con el actual gobierno, los miembros de las Naciones y Pueblos Indígenas Campesinos acceden a cargos públicos por votación popular, también varias

---

<sup>3636</sup> Una división familiar, que representa la reducción a la mínima expresión de las tierras de cultivo o pastoreo disponibles que son insuficientes. Cuya causa se debe a la reducida disponibilidad de terreno familiar o de la comunidad. Situación que es mayor en familias numerosas (ej. muchos hermanos).

ministras y ministros son indígena originario campesinos, como Casimira Rodríguez, ex ministra de justicia, que antes de ocupar este cargo era trabajadora del hogar, *“es un orgullo para nosotros, refleja que no somos minoría, además representaba a todas las mujeres bolivianas”* (Trabajadoras del hogar, evento con población con mayor vulneración de sus derechos). En el evento de Cochabamba, las concejales indígenas valoraron la alta cantidad de mujeres indígenas al interior de los Consejos Municipales.

*“Ahora las mujeres indígenas tienen mayores posibilidades de acceder a cargos públicos, antes los concejales eran profesionales, las de pollera nunca podíamos ser, ahora hay concejales tanto profesionales, como de las organizaciones”* (Grupo de funcionarias públicas, evento de mujeres en Cochabamba).

A pesar de estos importantes avances, los/as participantes consideran que aún hay varios obstáculos para acceder a estos cargos, entre ellos:

- Tener documentación que usualmente los miembros de no cuentan, como libreta de servicio militar (caso de varones de tierras bajas fundamentalmente), *“los guaraníes, Wenhayek y miembros de otros pueblos no hacen servicio militar por su cultura,”* (Grupo Chaco – Cintis - Guaraníes, Evento en Chuquisaca).
- Falta de apoyo y confianza de los mismos miembros de NPIOC.
- Continúa la costumbre de seguir utilizando a las bases solo *“como escaleras”*.

Según los relatos en el evento con mujeres, son ellas las que enfrentan más obstáculos en la participación política, debido a que se respeta el 50% de participación solo para suplentes, siendo varones la mayoría de los titulares. Esto ocurre, según las mujeres consultadas, porque:

- Como se analizó en el subtema sobre educación, aún estas tienen los niveles educativos más bajos.
- Por el sistema patriarcal, se cree que estas son responsables únicamente del ámbito privado, quedando prácticamente prohibido el ámbito público vinculado a la participación política en distintos niveles.
- La mayoría de las mujeres de NPIOC carecen de la documentación necesaria para acceder a estos cargos.
- Un porcentaje importante de mujeres de NPIOC no dominan el castellano.
- Agresión por parte de los líderes varones: *“los hombres que vienen de las organizaciones son machistas, por lo que no toman en cuenta a las mujeres que somos autoridades”* (Grupo funcionarias públicas, evento de mujeres en Cochabamba).
- Confrontación entre las mismas mujeres lideresas.

- Una vez que estas logran asumir un cargo, corren el riesgo de ser discriminadas al interior de sus propias organizaciones, incluso hubo relatos de lideresas que sufrieron acoso y agresiones sexuales por parte de autoridades varones.

En relación a los espacios de formación y generación de capacidades políticas, se observa que estos espacios están dirigidos únicamente a los representantes de las organizaciones indígenas y sociales, por lo que no hay espacios de formación dirigidos a las bases. Fue generalizada la opinión que estos espacios no son promocionados por el Estado, sino por las mismas organizaciones o por algunas ONGs, entre otras.

Sobre la presencia de los miembros de NPIOC en mecanismos de participación y control social, los/as participantes señalaron que la participación se ha incrementado, pero aún falta. Participan exceptuando en las Juntas Escolares y Comités de Vigilancia en el área rural; Juntas Vecinales y Juntas Escolares en el área urbana. Sin embargo, varios/as participantes señalaron que algunas Juntas Escolares están dirigidas por “maestros” y los Comités de Vigilancia están cooptadas por partidos políticos, por lo que no los estarían dejando cumplir la función de ejercer el control social.

#### d) **Ámbito Cultural**

Fue común la opinión de que con el actual gobierno el Estado, a través de la Constitución Política, promueve el **reconocimiento** del patrimonio cultural tangible e intangible y fortalece las identidades, culturas y lenguas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Sin embargo, señalan que el Estado se ha limitado a promover mediante leyes la esfera cultural, pero que todavía no está aplicando lo normado. A la vez, los mismos miembros de los pueblos indígenas, en especial los jóvenes niegan su identidad cultural, *“nosotras mismas no usamos nuestras aymillas”*. Por estas falencias en la promoción del patrimonio e identidad cultural, los/as participantes señalan que siguen sufriendo racismo y discriminación por su identidad y/o culturas indígenas originarias campesinas; principalmente por su vestimenta, por su idioma, por ser analfabetos y por ser pobres.

Uno de los espacios de mayor discriminación de la identidad indígena son los medios de comunicación, que según las personas consultadas, se rigen en torno a estereotipos negativos, adjetivos racistas, refuerzan modelos estéticos hegemónicos no acorde a los aspectos físicos de los miembros de naciones y pueblos indígena originario campesinos y a la vez son pocos las personas indígenas que trabajan como comunicadores/as sociales. Toda esta situación se agudiza en el caso de los medios de comunicación privados. Sin embargo, también los/as participantes reconocen que poco a poco, y más con la Ley N° 045, los medios manejan una imagen más positiva de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.

Sobre la cuestión referida a si la sociedad está interesada en conocer la cultura de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, las personas participantes en la consulta a nivel nacional indicaron que: la sociedad, en especial los no indígenas, están interesados únicamente en el folklore de estos pueblos, como la saya afro boliviana, por lo que se reduce la cultura a esta mínima expresión cultural, *“la parte del baile provoca desde los ojos externos, la idea de que los afros solo sirven para bailar saya”*.

**e)      Ámbito jurídico**

Al interior de la presente esfera se analizó si es que hay alguna norma que discrimine a las NPIOC, al respecto señalaron que por primera vez en toda la historia boliviana están incluidos plenamente en la Constitución Política del Estado y de manera general en las cinco leyes fundamentales, aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional, de estas cinco leyes, consideran que la única que los discrimina es la Ley del Tribunal Constitucional, por no respetar la paridad e igualdad jerárquica de la jurisdicción indígena.

Acerca del acceso a la justicia, los/as participantes señalaron que los miembros de pueblos indígenas usualmente son discriminados en la justicia ordinaria:

- Los procesos judiciales usualmente se truncan por falta de dinero, por lo que deducen que el sistema ordinario es “justo” solo con personas que tienen una buena posición económica.
- El sistema ordinario defiende más a los acusados que a las víctimas.
- Fiscales y jueces no hablan ni entiende los idiomas originarios.
- Las instituciones encargadas de proteger a las NPIOC, son ineficientes al momento de defenderlos.
- Sistema de justicia ordinaria deficiente en el área rural.

También se consultó sobre el acceso y la aplicación del sistema de justicia indígena originaria campesina. A pesar de que la mayoría de los/as participantes señalaron que se trata de un sistema rápido y gratuito, en el evento con mujeres estas señalaron que a veces son discriminadas también por esta justicia, debido a que al ser varones la mayoría de las autoridades originarias y sindicales, estos también tienden a apoyar a los varones denunciados, *“los secretarios de justicia por ser usualmente hombres siempre apoyan a los hombres”*. Los adultos mayores, también se sienten discriminados por la jurisdicción indígena, debido a que son sancionados por no realizar los trabajos comunales, obviando que por la edad no pueden realizar las mismas actividades que un joven.

**f)      Ámbito de la administración pública**

El último ámbito analizado fue el de la administración pública, sobre el cual señalaron que esta se caracteriza por:

- Trámites excesivamente burocráticos.
- Funcionarios/as no informan adecuadamente sobre los procesos.
- Composición de la administración pública a nivel nacional, departamental y municipal ocupada en su mayoría por personas no indígenas, aunque añaden que con el actual gobierno hay cada vez más personas de NPIOC como funcionarios/as públicos.

Fue generalizada la afirmación de que los miembros de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos sufren discriminación y/o racismo cuando acuden a la administración pública en los niveles nacional, departamental y municipal. El maltrato se da principalmente por parte de la Policía Nacional (ej. Identificaciones), secretarías de distintas oficinas, funcionarios/as de los Gobiernos Municipales, funcionarios/as de empresas bancarias, funcionarios/as encargados/as de entregar los distintos bonos otorgados a mujeres y Personas Adultas Mayores, personal de salud, entre otros. Los/as participantes consideran que son víctimas de maltrato, discriminación y racismo en la administración pública porque los funcionarios/as públicos no cuentan con formación, capacitación y sensibilización respecto a temas específicos como discriminación, racismo y derechos humanos: *“hay cursos sobre relaciones humanas que no necesariamente implican respetar los derechos humanos”*.

Las instancias públicas responsables de incorporar y ejecutar políticas públicas contra el racismo y la discriminación (instancias donde también la vulneración derechos es visible), entre varias se señaló principalmente:

- Ministerio de educación
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Trabajo
- Policía y FF.AA.
- Gobernaciones
- Gobiernos municipales
- Fiscalía y diferentes instancias del Órgano Judicial

Los órganos responsables de llevar adelante el seguimiento y vigilancia a la implementación de las políticas públicas contra racismo y toda forma de discriminación son:

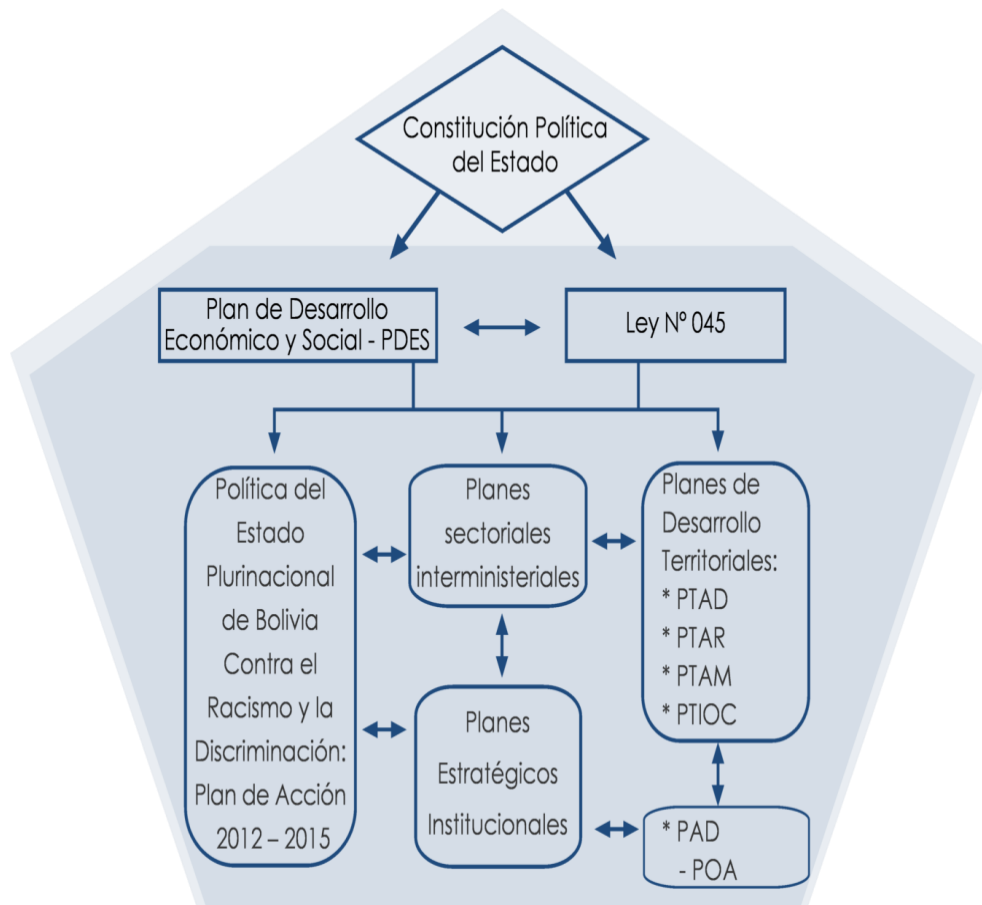
- Ministerio de Cultura - Viceministerio de Descolonización - Dirección General de Lucha contra el Racismo.
- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
- Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina.
- Defensoría del Pueblo.
- Defensorías de la Niñez y la Adolescencia.
- Otras

La información del Diagnóstico (resultado de los Talleres de consulta participativa a nivel: nacional, por regiones, departamentos y poblaciones específicas), están contenida versión amplia y detallada en documentos Anexo N° 3<sup>37</sup>.

## 2.4 Ubicación del Política del Estado (Plan de Acción) en la estructura del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES

De acuerdo a la CPE y a las Directrices de Planificación 2012 vigentes<sup>38</sup>, la Política del Estado contra el Racismo y todas las formas de Discriminación se inscribe en el mapa de planes elaborados en el país, conservando tres principios: i. ubicación, ii. Compatibilidad, iii. Complementariedad.

Consecuentemente, la Política del Estado (Plan de Acción) se ubica de la siguiente manera:



<sup>37</sup> DIAGNÓSTICO SOBRE DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN EN BOLIVIA (resumen)

<sup>38</sup> El Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES, está planteada en las Directrices de Planificación 2012, según la Resolución Ministerial N° 110 de 19 -08-2011

En las **Directrices de planificación** 2012 emitidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se encuentran formuladas las características del nuevo PDES:

El mandato político, social y económico del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) es obligatorio y constituye el rector de los procesos de planificación, inversión y presupuesto para el corto, mediano y largo plazo en los ámbitos nacional, sectorial, regional, departamental, municipal e indígena originario campesino.

La nueva visión del Estado Plurinacional Autónomo y Comunitario, expresada en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), establece cinco áreas de desarrollo:

ÁREAS	OBJETIVOS
<b>Patria Unida con la Nueva Constitución</b>	Construir y consolidar el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional, comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.
<b>Patria Grande e Industrial en la Era Satelital</b>	Promover el desarrollo integral, sustentable y equitativo de los recursos naturales, articulando las diferentes formas de organización económica, con apoyo a la producción y garantizando la soberanía energética.
<b>Patria Fuerte con Producción y Empleo</b>	Garantizar los derechos legalmente adquiridos por propietarios individuales, comunitarios y colectivos de la tierra, regulando el mercado de tierras. Fomentar los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria.
<b>Patria Segura, Patria para Todos</b>	Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social.
<b>Patria Libre, Símbolo Mundial</b>	Erradicar la corrupción, el narcotráfico y promover la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y el mundo.

En el marco de las Directrices –y de modo específico en la **Matriz de la Estructura Programática** definida por el Viceministerio de Planificación y Coordinación del MPD<sup>39</sup>, aprobadas mediante la

<sup>39</sup> El Ministerio de Planificación, según el D.S. N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de OOEP, tiene atribuciones de ejercer las facultades de Órgano Rector de los Sistemas de Planificación Integral Estatal y del sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo; así como de realizar seguimiento y evaluación a la implementación de los planes y programas comprendidos en el Sistema de Planificación



Resolución Ministerial N° 110 de 19 de agosto de 2011<sup>40</sup> – la **Política del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2011-2015)**, se inscribe en la siguiente estructura:

<b>1 ÁREA</b>	<b>PATRIA UNIDA CON LA NUEVA CONSTITUCIÓN</b>
<b>1.1 Ámbito</b>	Político Institucional
<b>1.1.1 Política de Estado</b>	Estado Social, Comunitario y Autónomo
<b>1.1.1.1 Objetivo de Estado</b>	Construir y consolidar el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional, comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, con gestión pública intercultural transparente, descentralizada y con autonomías.
<b>1.1.1.1.1 Política Nacional</b> <sup>41</sup>	Erradicación del colonialismo interno, la discriminación y la desigualdad, en el marco de una nueva Gestión Pública intercultural.
<b>1.1.1.1.1.15 Programa</b>	Gestión pública Intercultural
<b>1.1.1.1.1.34 Programa</b>	Descolonización y fortalecimiento del vivir bien

<b>4 ÁREA</b>	<b>PATRIA SEGURA; PATRIA PARA TODOS</b>
<b>4.3 Ámbito</b>	Social Cultural
<b>4.3.1 Política de Estado</b>	Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social.

Integral estatal para el desarrollo, tanto en sus enfoques como en sus impactos y resultados; realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas del Sistema estatal de Inversión y Financiamiento para el desarrollo.

<sup>40</sup> Esta disposición normativa “tiene por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para articular la programación de operaciones con los planes de desarrollo nacional, sectorial, territorial e institucional, de todas las entidades públicas, que administran recursos fiscales, a nivel nacional, sectorial, territorial e indígena originario campesino, en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE) y el Programa de Gobierno 2010 – 2015”.

<sup>41</sup> La Política Nacional de “**Erradicación de colonialismo interno, la discriminación y la desigualdad ...**”, requiere la incorporación complementaria de nuevos programas nacionales específicos, orientados a luchar contra el racismo y la discriminación; que posibiliten a las diferentes instancias estatales, la incorporación de acciones programáticas y proyectos concretos dentro de su planificación estratégica como operativa, con asignación específica de presupuesto correspondiente.

<b>4.3.1.1 Objetivo de Estado</b>	Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas.
<b>4.3.1.1.1 Política Nacional</b>	Erradicar las causas de la extrema pobreza con el Plan Vida.
<b>4.3.1.1.1.4 Programa</b>	Acceso a servicios y derechos.
<b>4.3.1.1.2.7 Programa</b>	Fortalecimiento de Capacidades Institucionales de los Pueblos Indígena Originario
<b>4.3.1.1.3 Política Nacional</b>	Derecho a vivir en un ambiente seguro para ejercer dignamente nuestros derechos
<b>4.3.1.1.3.4 Programa</b>	Cultura ciudadana para la prevención
<b>4.3.1.1.3.8 Programa</b>	Implementación de los Cambios Estructurales en el Sistema de Administración de Justicia

Los 17 programas plurinacionales contemplados la Política del Estado (Plan de Acción) tienen relación entre sí y enfoque intersectorial; buscan incidencia positiva en otras áreas de desarrollo, políticas y objetivos de Estado, políticas nacionales, y otros programas específicos.

#### IV. MANDATOS LEGAL, POLÍTICO Y SOCIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN LA ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN

##### 4.1. Mandato internacional

El racismo y la discriminación han sido identificados por las NNUU desde la década de 1960, como fenómenos presentes en gran parte del mundo y que afectan al ejercicio de muchos derechos al mismo tiempo. En distintos momentos de la historia, estos fenómenos han sido capaces de desatar conflictos armados y/o guerras civiles.

Los compromisos internacionales de Bolivia, en el marco de los Instrumentos normativos internacionales de las Naciones Unidas como ser:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial - CERD (1965).
- Convención crea el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (1965).
- Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban – Sudáfrica) que adopta la Declaración y

Programa de Acción de Durban (2001), en el marco de la Declaración y Programa de Acción.

- Conferencia de Examen de Durban (Ginebra, 2009).
- Informe y Recomendaciones del CERD de las Naciones Unidas CERD, sobre el cumplimiento de Bolivia, de los acuerdos de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial - CERD y Declaración y Programa de Acción Durban la lucha contra Racismo y discriminación (marzo de 2011).

La presente **Política del Estado Plurinacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 -2015)**, también cumple los compromisos internacionales que Bolivia ha ratificado respecto a la temática en particular, que obligan a adoptar medidas políticas y normativas para eliminar prácticas de racismo y discriminación.

#### **4.2. Mandato constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia en la eliminación del racismo y la discriminación**

El Estado Plurinacional de Bolivia, conformado por los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, dentro el marco de la CPE, Art. 9, tiene el mandato<sup>42</sup> de:

Construir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, plena justicia, para consolidar identidades plurinacionales.

Promover, proteger y respetar los derechos reconocidos en la Constitución.

Definir y adoptar una política pública de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación.

En el Título II, Derecho Fundamental y Garantías, Capítulo Primero, Disposiciones Generales de la CPE, en su: Art. 14, en su párrafo II, dice: “El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona”.

El párrafo III del mismo Art. expresa: “El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos”.

El Capítulo Cuarto, Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino, en su Art. 30, párrafo II, dice: “... las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos: 2. a su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y

<sup>42</sup> Constitución Política del Estado.

costumbres, y a su propia cosmovisión. 7. A la protección de sus lugares sagrados. 9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados”.

#### 4.3. Mandato de Ley N° 045

Como parte de la implementación de la CPE, el Estado Plurinacional de Bolivia ha aprobado la Ley N° 045.

El Comité Nacional contra racismo y toda forma de discriminación (creado por Ley), tiene la función principal de “Dirigir la elaboración de un Diagnóstico y un Plan Nacional de Acción contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, sobre la base de los lineamientos propuestos” en el Artículo 6 de la misma Ley. El objetivo eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación (Art. 1 de la Ley N° 045).

### 4. MARCO POLÍTICO-ESTRATÉGICO - PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN

#### 4.1 Visión de País, principios y valores

***Bolivia, es un Estado Plurinacional cimentado en la justicia social y la dignidad como resultado de la redistribución de los productos y bienes sociales, el ejercicio pleno de derechos y deberes, y la consolidación de nuestras identidades, basadas en: reciprocidad, complementariedad y equilibrio.***

Esta Visión de País es parte del nuevo concepto de desarrollo para “Vivir Bien”, que busca la supresión de las causas estructurales que originan racismo y discriminación<sup>43</sup>, lo que significa desmontar todos los dispositivos y mecanismos heredados del Estado colonial, patriarcal y neoliberal y que requiere de intervenciones del Estado como promotor y protagonista del desarrollo.

Desde una perspectiva conceptual, la dignidad<sup>44</sup> y la consolidación de nuestras identidades, son principios y valores éticos que asume el Plan de Acción; que orientan todas las acciones contempladas en él y a la vez son el horizonte al que se espera contribuir en términos de resultados de impacto, cuyas mediciones se irán dando en el campo de la redistribución, el ejercicio de derechos y la consolidación de nuestra identidades.

---

<sup>43</sup> Expresadas en exclusión, marginación y desigualdad.

<sup>44</sup> Estos principios y valores son parte de un conjunto mayor señalado en la CPE, en la primera parte, capítulo segundo, denominado “Principios, valores y fines del Estado”; del D.S. N° 29894 –que define la estructura del Órgano Ejecutivo, en el capítulo III, bajo el título “Principios y Valores”– y en la Ley N° 045. Se los ha seleccionado por su carácter abarcador y de alta sensibilidad respecto de la erradicación del racismo y la discriminación.

Nuestras comprensiones se enmarcan en el enfoque de los derechos humanos y en el marco de la descolonización y la despatriarcalización, que promueve una visión integral y de relación dialéctica entre el Estado y la sociedad, basada en derechos y obligaciones, que permitan construir y concretar de manera conjunta políticas públicas.

Se opta por la siguiente definición:

**Dignidad:** la dignidad humana es comprendida como el fundamento por el cual todas las personas son titulares de derechos, para cuyo efecto acceden a bienes y servicios, en igualdad de oportunidades y condiciones, para frenar manifestaciones de racismo y discriminación, por lo que tiene carácter de inviolabilidad.

Por otro lado, la Visión de País nos permite identificar resultados de efectos a los que el Plan de Acción contribuirá: **i.** el ejercicio pleno de derechos y deberes y **ii.** La consolidación de las diversas identidades, para cuyo efecto se adoptan las siguientes comprensiones:

**Ejercicio pleno de derechos y deberes<sup>45</sup>:** la sociedad cuenta con los mínimos esenciales básicos que todo derecho requiere para su disfrute (ejercicio pleno), cuando el Estado cumple con sus obligaciones de respeto, de protección y de promoción en términos de asequibilidad (disponibilidad), accesibilidad (alcance físico, económico) y aceptabilidad (pertinencia cultural).

**Consolidación de Identidades:** el Estado es capaz de garantizar a la sociedad respeto y coexistencia de las diversas identidades de las naciones y pueblos indígena, originario campesinos, comunidades interculturales, Pueblo Afroboliviano y otros colectivos sociales, en la perspectiva de eliminar cualquier tipo de relación de subordinación – dominación.

#### 4.2 Misión del El Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación

El Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, en el marco de la Ley N° 045, se encarga de “**promover, diseñar e implementar políticas y normativas integrales contra el Racismo y toda Forma de Discriminación**”.

#### 4.3. Misión del Viceministerio de Descolonización en el Plan de Acción

- Coordinar con los ministerios y entidades territoriales autónomas la implementación de políticas, planes, programas y proyectos (D.S. N° 29894).
- Monitorear a la implementación de la Ley N° 045, el D.S. N° 762 y otras normas relativas a la eliminación del racismo y toda forma de discriminación.
- Velar por el adecuado funcionamiento del Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación en el marco de las funciones establecidas en el artículo 9 de la Ley N° 045 y precisadas en el Reglamento Interno 46 de dicho Comité.

---

<sup>45</sup> Este concepto ha sido tomado del enfoque de derechos humanos en el desarrollo.

<sup>46</sup> Resolución 01/2011, del 30 de junio de 2011 del Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

- A través de la Secretaría Técnica, elaborar e implementar un sistema de indicadores (cualitativos y cuantitativos) para procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Acción.
- Realizar todas las gestiones pertinentes ante instancias del Órgano Ejecutivo y otros Órganos del Estado, a fin de asegurar condiciones favorables y compromisos para la implementación del Plan de Acción.
- Producir y sistematizar información sobre los procesos administrativos y judiciales iniciados por causa de racismo y toda forma de discriminación (Artículo 10, Ley N° 045 y Reglamento Interno del Comité Nacional), con la instalación de un Sistema Informático y Base de Datos para registro y seguimiento sobre denuncias de racismo y toda forma de discriminación.

- Junto con el Comité Nacional, el Viceministerio orientará esfuerzos para:

Establecer mecanismos participativos permanentes para conocer la demanda y propuestas desde las propias poblaciones vulneradas por el racismo y la discriminación.

Desarrollar estrategias intersectoriales que permitan implementar acciones integrales y coordinadas para dar respuestas pertinentes, en el marco del Plan de Acción.

Hacer seguimiento y rendir cuentas sobre los resultados alcanzados con la implementación de la Política del estado (Plan de Acción).

Recibir informes y verificar los Componentes/Productos y contenidos comunicacionales difundidos por los medios de comunicación, conforme al artículo 13 del D.S. N° 762.

Impulsar y dar seguimiento a los Programas Permanentes que tengan como propósito prevenir el delito contra el racismo y toda forma de discriminación, la capacitación y formación de servidores públicos en la materia, asistencia técnica y jurídica durante los procesos judiciales.

#### 4.4. Poblaciones a las que se orienta el Plan de Acción

La presente Política del Estado (Plan de Acción) considera que los sistema colonial y las costumbres y prácticas patriarcales, como construcciones socio-culturales, políticas, económicas, se han ido recreando, reforzando mutuamente y tejiendo nuevas formas de expresión, produciendo distintas formas de manifestación de racismo y discriminación, afectando de manera distinta y con grados de intensidad diferentes a las personas y colectivos sociales.

Las poblaciones a las que la Política del estado (Plan de Acción 2012 – 2015) se orienta son aquellas que están viviendo vulneración de sus derechos por motivos racistas y discriminatorios. Se considera como **población directa** a los siguientes grupos:

##### a. Población vulnerada por racismo:

Naciones, pueblos indígena, originario campesinos

Pueblo Afroboliviano

Comunidades interculturales

**b. Población específica vulnerada por discriminación:**

Personas con discapacidad

Personas que viven con VIH/SIDA

Mujeres en situación de prostitución

Miembros del colectivo TLGB

Trabajadoras del Hogar

Migrantes

Otros

**c. Población vulnerada en razón de género y generacional**

Mujeres

Adultos mayores

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El Política del estado (Plan de Acción 2012 – 2015), considera como **población indirecta** a aquellas personas que actúan en el marco institucional reproduciendo prácticas racistas y discriminatorias que es necesario cambiar, tales como:

Profesores/profesoras

Policías

Miembros de las FFAA

Servidoras y servidores públicos

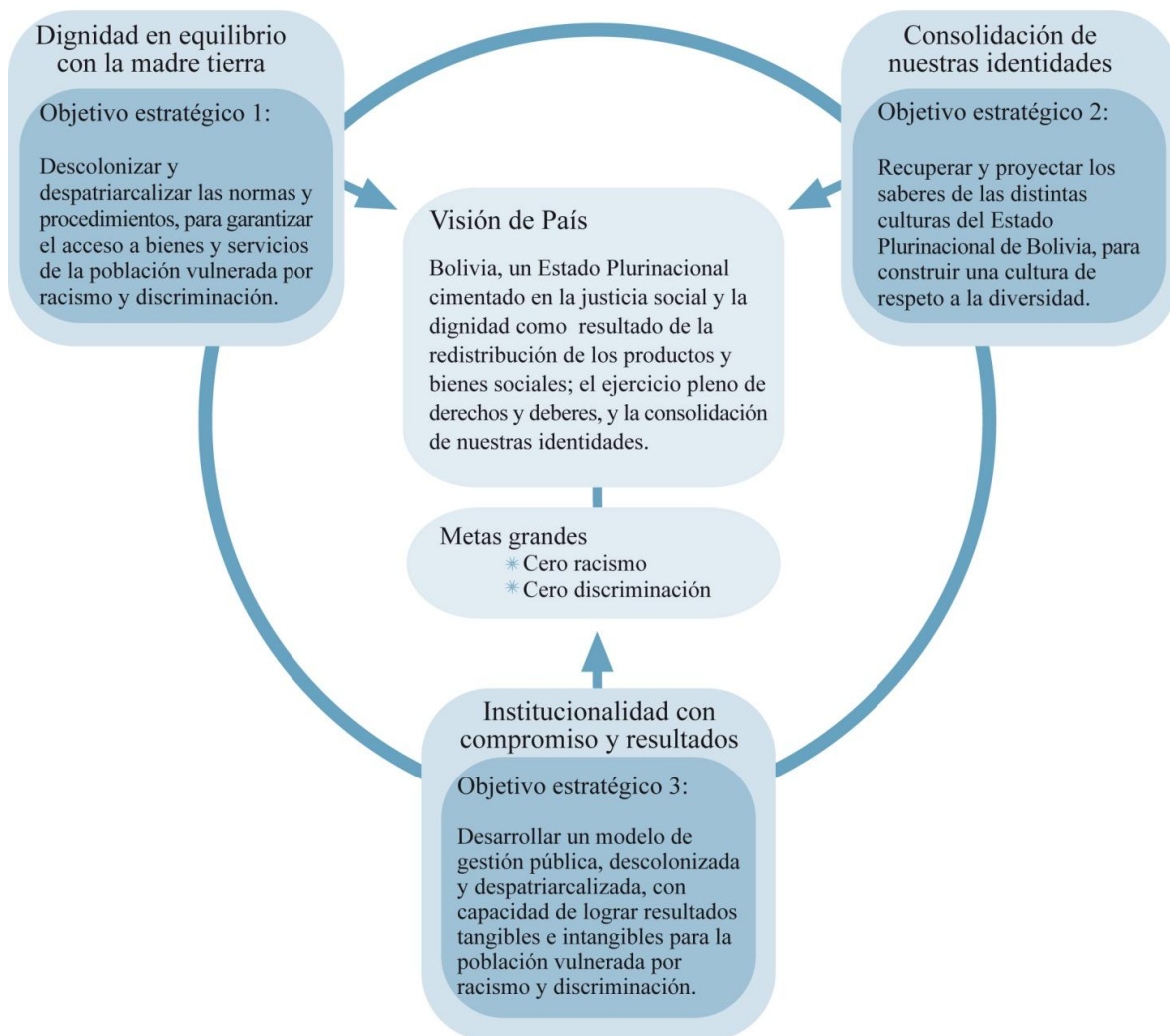
Líderes y lideresas de organizaciones sociales (dirigencia y bases)

La sociedad en su conjunto

Trabajadoras/trabajadores de los medios de comunicación

#### 4.5. Objetivos estratégicos, metas e indicadores del Plan de Acción

Los objetivos estratégicos se articulan entre sí alrededor de la Visión de País y las metas grandes definidas para el Plan de Acción. Asimismo, los objetivos están orientados al ejercicio de derechos.



Los objetivos estratégicos se lograrán mediante la realización efectiva de las siguientes grandes acciones:



Desestructurar normativas, procedimientos y conductas racistas y discriminatorias, heredadas de los sistema colonial y las costumbres y prácticas patriarcales, que están enraizadas y ancladas en las personas, las familias, la sociedad, la institucionalidad pública y privada, y las organizaciones sociales.

Crear condiciones y oportunidades para el ejercicio inmediato de derechos de la población vulnerada por racismo y discriminación.

Abordar los ámbitos en los que se manifiestan con mayor evidencia y frecuencia los hechos de racismo y discriminación (desde las percepciones de las poblaciones y de las estadísticas).

Aportar al logro de la nueva Visión de País y las metas grandes del Estado plurinacional, por ello su naturaleza es de futuro.

#### 4.6. Marco programático

##### 4.6.1. Políticas

Con base en el marco político-estratégico, la presente Política del Estado (Plan de Acción) se estructura en programas que permitan operacionalizar los objetivos estratégicos, para cuyo efecto se definen *ejes (campos)*, en tanto políticas y estrategias:

##### ▪ **Descolonización, despatriarcalización e interculturalidad**

Si bien el proceso de construcción de estos conceptos continúa, para fines del Plan de Acción, se consideran mandatos que emanan de la Constitución, como fundamento de la construcción del Estado Plurinacional, para “*Construir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social para consolidar identidades plurinacionales.*” (CPE, Capítulo segundo, Art. 9).

A través de la descolonización, la despatriarcalización, la interculturalidad, se busca cambiar las formas, normas y procedimientos afincados en la institucionalidad estatal que reproducen prácticas y conductas racistas y discriminatorias, siendo pertinente y relevante trabajar en tres ejes: **i.** Los modelos normativos, **ii.** Los diseños institucionales, y **iii.** Los proyectos de vida<sup>47</sup>.

##### ▪ **Redistribución de los Productos y bienes sociales**

Orientada a eliminar la concentración de riqueza a fin de beneficiar a todos; potenciar capacidades de los actores sociales como generadores de riqueza y el acceso más equitativo a la toma de decisiones, en equilibrio con la madre tierra.

<sup>47</sup> *Descolonización y despatriarcalización en la Nueva Constitución Política*, Viceministerio de Descolonización, septiembre de 2010.

Desde la perspectiva de las políticas públicas, la redistribución de los Productos y bienes sociales se expresa fundamentalmente en el Presupuesto del Estado y en los resultados obtenidos hasta el cierre de cada gestión. Por ello, cobra relevancia la aplicación de metodologías que permitan una redistribución de los recursos focalizada y priorizada en las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, que se expresen de manera objetiva en los presupuestos de las entidades públicas en sus distintos niveles y territoriales, cuya ejecución reflejará los resultados alcanzados.

#### 4.6.2. Estrategias

##### Intersectorialidad / Transversalidad

El proceso de cambio hacia el Estado Plurinacional requiere de un modelo de gestión que permita asumir los retos constitucionales como el de garantizar el cumplimiento de los derechos de todas y todos los bolivianos, y considerar la multicausalidad del racismo y la discriminación, cuya erradicación rebasa el modelo sectorializado aún vigente.

Por otro lado, es importante mencionar que la eliminación del racismo y toda forma de discriminación es uno de los fines del Estado y, por lo tanto, requiere de políticas transversales que abarquen todos los niveles territoriales.

Desde la perspectiva técnica, impulsa la integración de todos los sectores y actores involucrados para lograr el ejercicio pleno de derechos de las poblaciones vulneradas por el racismo y la discriminación, permitiendo compartir acciones, recursos y responsabilidades; adicionalmente, incorpora nuevos criterios de planificación.

##### Articulación para lograr impactos

Esta estrategia ofrece la ventaja de que la articulación se da en función al logro de impactos del Estado Plurinacional y no de un sector en particular. Permite generar valor público, conservando la especificidad competencial de cada Ministerio. Permite, al mismo tiempo dar respuestas integrales a las demandas y propuestas de las personas y sus organizaciones.

#### 4.6.3. Estructura programática

La estructura programática –presentada en la siguiente matriz– se organiza en tres grandes ejes o campos: **A.** Dignidad en equilibrio con la Madre Tierra, **B.** Consolidación de nuestras identidades, **C.** Institucionalidad con compromiso y resultados sociales.

A. DIGNIDAD EN EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA		
Ámbitos	Objetivo Estratégico	Programas Plurinacionales
Social, económico, productivo, laboral y jurídico	Objetivo Estratégico 1:	1. Nuevo Sistema de planificación e inversión pública del Estado Plurinacional - que favorece a poblaciones vulneradas

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

	<p>Descolonizar y despatriarcalizar las normas y procedimientos, para garantizar el acceso a bienes y servicios de la población vulnerada por racismo y discriminación.</p>	<p>en derechos.</p> <p>2. Acceso de poblaciones vulneradas a Programas de vivienda.</p> <p>3. Oportunidades productivas y acceso al empleo y trabajo para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación.</p> <p>4. Igualdad en el acceso a nueva justicia.</p>
<b>B. CONSOLIDACIÓN DE NUESTRAS IDENTIDADES</b>		
Ámbitos	Objetivo Estratégico	Programas Plurinacionales
<p><b>Político y de identidades culturales</b></p>	<p><b>Objetivo Estratégico 2:</b></p> <p>Recuperar y proyectar los saberes y conocimientos de las distintas culturas del Estado Plurinacional de Bolivia, para construir una cultura de respeto a la diversidad.</p>	<p>5. Plena participación política de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación.</p> <p>6. Nuevos modelos en los servicios de salud y educación.</p> <p>7. Acciones afirmativas complementarias en servicio militar para pueblos indígena originario campesinos</p> <p>8. Sensibilización y prevención sobre racismo y discriminación - medios de comunicación.</p> <p>9. Sistema nacional de consulta – políticas públicas con naciones y pueblos indígena originario campesinos.</p> <p>10. Formación de garantes de derechos (Operadores de justicia, Educadores/as, policías y militares).</p> <p>11. Recuperación, fortalecimiento y reconocimiento de identidades y prácticas espirituales - religiosidades de pueblos indígenas originario campesinos y del pueblo afro boliviano.</p>

<b>C. INSTITUCIONALIDAD CON COMPROMISO Y RESULTADOS SOCIALES</b>		
<b>Ámbitos</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Programas Plurinacionales</b>
<b>Administración Pública</b>	<b>Objetivo Estratégico 3:</b>  Desarrollar un modelo de gestión pública, descolonizada y despatriarcalizada, con capacidad de lograr resultados tangibles e intangibles para la población vulnerada por racismo y discriminación.	12. Fortalecimiento institucional del Comité Nacional y del Viceministerio de descolonización
		13. Gestión pública despatriarcalizada
		14. Formación intensiva de servidoras y servidores públicos en prevención y lucha contra racismo y discriminación
		15. Red de investigación sobre racismo y discriminación
		16. Sistema plurinacional de Registro y Monitoreo de denuncias de hechos de racismo y discriminación
		17. Información, educación y movilización para erradicar el racismo y toda forma de discriminación

## VIII. MARCO OPERATIVO

### 5.1 Programas plurinacionales

Los programas plurinacionales están organizados conforme los campos o ejes, y los ámbitos y objetivos estratégicos definidos.

Cada Programa plurinacional en su presentación comprende: estado de situación, objetivos, resultados, responsables, componentes/productos (proyectos), características/ indicadores y grandes logros esperados.

<b>5.1.1. DIGNIDAD EN EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA</b>
<b>ÁMBITO SOCIAL, ECONÓMICO, PRODUCTIVO, LABORAL Y JURÍDICO</b>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1</b>
<b>DESCOLONIZAR Y DESPATRIARCALIZAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERADA POR RACISMO Y DISCRIMINACIÓN.</b>

**PROGRAMA PLURINACIONAL 1: NUEVO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL - QUE FAVORECE A POBLACIONES VULNERADAS EN DERECHOS.**

**1. Estado de situación**

El Diagnóstico realizado para fines del Plan de Acción, da cuenta de una percepción generalizada de la población participante en la consulta, de que en Bolivia persisten el racismo y la discriminación hacia diferentes grupos poblacionales (especialmente pueblos indígena originario campesinos y mujeres), que se expresa en niveles de desventaja; por ejemplo, baja escolaridad, mala salud, desnutrición.

A la hora de identificar las causas, señalan: **i.** existe poca inversión estatal en infraestructura social; **ii.** la ubicación de la infraestructura existente se encuentra alejada de las comunidades rurales; **iii.** existe insuficiente equipamiento y suministros.

Se identifican como áreas de intervención urgente: Salud, Educación, Vivienda y, de manera complementaria, servicios básicos como agua y alcantarillado.

La revisión de políticas del área social del Órgano Ejecutivo da cuenta de que existen planes orientados, de manera general, a cerrar brechas de inequidad existentes, a través de inversiones públicas que aseguren el desarrollo de capacidades instaladas.

Se ha constatado que para el destino y asignación de la inversión pública, los ministerios aplican diferentes metodologías y herramientas que no están permitiendo la concurrencia de los mismos en territorios y poblaciones vulneradas por racismo y discriminación y, consecuentemente, a cerrar las asimetrías existentes.

Estas metodologías y herramientas consideran diversos enfoques, desde las necesidades básicas insatisfechas, pobreza, carencias, perfil epidemiológico, hasta aquellas centradas en el incremento de coberturas, costo-beneficio, demanda, en las que priman criterios técnico-financieros, excluyentes para poblaciones pequeñas, dispersas y en general para las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.

Por lo señalado, es imperante recrear metodologías y herramientas que permitan destinar los recursos de inversión pública a las poblaciones que están expuestas al racismo y la discriminación, que son las que presentan los mayores déficits en el acceso real a bienes y servicios, como lo han señalado en el diagnóstico.

**2. Objetivo**

**Contar con un nuevo sistema de planificación (SPIE) e inversión pública del Estado Plurinacional - para favorecer a poblaciones vulneradas en sus derechos.**

**3. Resultado**

Diseñados conceptos, categorías, metodologías y herramientas para asegurar la inversión pública del Estado Plurinacional bajo la perspectiva de la acción afirmativa que garantice el acceso de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación a bienes y servicios (ej. salud, educación y vivienda), en el marco de la CPE y del PDES.

**4. Responsables**

Se creará una Red Intersectorial, con las siguientes responsabilidades.

- **Responsabilidad principal:** Ministerio de Planificación del Desarrollo, en virtud a su competencia de “Ejercer las facultades de Órgano Rector de los Sistemas de Planificación Integral Estatal y del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo” (Decreto Supremo 29894, del 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional)
- **Responsabilidad complementaria,** de los Ministerios de:
  - Salud y Deportes
  - Educación
  - Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
  - Medioambiente y Agua
- **Seguimiento y Monitoreo:** Viceministerio de Descolonización junto con el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

5. Componentes/Productos - Características/Indicadores - Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<p><b>Conceptos, metodologías, herramientas y categorías poblacionales construidos,</b> aprobados e incorporadas en el marco del SPIE.</p>	<p>Documento consensuado presenta:</p> <p>Conceptos poblacionales y demográficos enfocados en la situación del racismo y la discriminación.</p> <p>Categorías –basadas en las identidades culturales y pertenencia a poblaciones específicas.</p>	<p>La conceptualización sirve de base para orientar las inversiones.</p> <p>El Instituto Nacional de Estadísticas adopta este documento para el censo 2012.</p>	2012
<p><b>Sistema de focalización poblacional y territorial, en razón de racismo y discriminación,</b> elaborado y aprobado.</p> <p><b>SFRD</b></p>	<p>Documento consensuado entre los Ministerios involucrados, presenta:</p> <p>Criterios sensibles para identificar a la población vulnerada por racismo y discriminación.</p>	<p>El SFRD es introducido como parte de los Sistemas de Planificación Integral Estatal y del Sistema de Inversión y Financiamiento del desarrollo.</p> <p>El SFRD es aplicado por todos los Ministerios.</p>	2012

	<p>Criterios de priorización poblacional, en función a las causas del racismo y discriminación.</p> <p>Mapas que identifiquen la ubicación de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.</p> <p>Incorporación de criterios de demanda.</p> <p>Criterios de acción intersectorial.</p>	<p>Las organizaciones de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, se han apropiado del SFRD.</p>	
<p><b>Mecanismo de inversión pública para la eliminación del racismo y discriminación,</b> aprobado por un instrumento legal.</p> <p><b>MIP</b></p>	<p>Documento consensuado entre los ministerios involucrados, cumple las siguientes características:</p> <p>Optimiza la asignación de recursos financieros para la eliminación del racismo y discriminación.</p> <p>Orienta la redistribución de las inversiones en función al SFRD</p> <p>Impulsa prácticas concurrentes entre los distintos niveles territoriales.</p> <p>Promueve intervenciones integrales, territorial y poblacionalmente</p> <p>Fomenta la participación de los grupos poblacionales involucrados.</p> <p>Orienta las bases para captar recursos de la cooperación.</p>	<p>El MIP es reconocido oficialmente</p> <p>El MIP es introducido a los sistemas de planificación integral estatal y del Sistema de Inversión y Financiamiento del desarrollo.</p> <p>El MIP es aplicado por las entidades públicas que administran recursos de inversión.</p> <p>El MIP es aplicado en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la estructuración del Presupuesto General del Estado.</p> <p>El MIP es incorporado en los Programas de País de la Plan de Acción 2012– 2015.</p>	2012
<p><b>Aplicación de SFRD y MIP,</b> a cargo de las Direcciones Generales de Planificación (de las diferentes instancias),</p>	<p>Los equipos de las Direcciones Generales de Planificación, conocen y aplican el SFRD y MIP para lograr:</p>	<p>Plan de Formación: “El SFRD y el MIP en el marco de los Derechos Humanos de las poblaciones vulneradas por racismo y</p>	2013 - 2015

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

<p>asuntos administrativos y asuntos jurídicos.</p>	<p>El respeto a los Derechos Humanos</p> <p>La eliminación de Racismo y Discriminación.</p>	<p>discriminación”.</p> <p>El Plan de Formación ha sido validado por los ministerios involucrados en el Programa.</p> <p>El Plan de Formación ha sido incorporado en la Escuela de Gestión Pública Plurinacional.</p> <p>SFRD y MIP son incluidos en los noveles:</p> <p>Nacional: PDES,</p> <p>Sectorial: PSDS,</p> <p>Territorial: PTAD, PTAR, PTAM, PTIOC, Y PAD</p> <p>Institucional: PEIS, POAS.</p>	
<p><b>Sistema de Seguimiento de las Inversiones Públicas</b> con aplicación del SFRD y el MIP, implementado.</p> <p><b>SSIRD</b></p>	<p>Se toma como año base el 2011.</p> <p>El sistema genera reportes estadísticos periódicos que permiten medir avances en:</p> <p>Incremento de capacidades instaladas en salud, educación, vivienda, agua y saneamiento y apoyo a la producción, en los territorios y poblaciones priorizadas.</p> <p>Incremento de la inversión destinada a las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.</p> <p>Incremento de coberturas orientadas específicamente a poblaciones vulneradas.</p>	<p>El SSIRD, es introducido a los Sistemas de Planificación Integral Estatal y del Sistema de Inversión y Financiamiento del desarrollo.</p> <p>El SSIRD, es aplicado en los ministerios.</p> <p>Los reportes oficiales sobre resultados en la erradicación del racismo y la discriminación son del SSIRD.</p> <p>El SSIRD es base para la elaboración de informes País, respecto a los derechos de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.</p>	<p>2012 -2015</p>



**PROGRAMA PLURINACIONAL 2:**

**ACCESO DE LAS POBLACIONES VULNERADAS A**

**PROGRAMAS DE VIVIENDA**

**1. Estado de situación**

La información recogida en el Diagnóstico realizado con diversas organizaciones sociales para la elaboración del Plan de Acción Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, da cuenta de que el acceso a la vivienda es aún limitado, configurando diferencias, inequidades y exclusiones evidentes; en efecto, señalan que mientras unos acceden a viviendas adecuadas y seguras, pagando sumas elevadas, otros las construyen, por sí mismos, en condiciones de precariedad: ausencia de servicios básicos –como agua y alcantarillado– riesgos físicos, ambientales y jurídicos.

A la hora de identificar las causas que provocan el limitado acceso a vivienda adecuada, las/los participantes refieren que: **i.** el gobierno no cuenta con proyectos; **ii.** algunos programas desarrollados por las gobernaciones departamentales son insuficientes; **iii.** en el área rural, hay problema de disponibilidad de tierra para la construcción de viviendas; **iv.** son limitadas las oportunidades para acceder a recursos; **v.** en las áreas urbanas existe una constante elevación de los precios de los terrenos.

En materia de políticas públicas, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, ha venido implementando el Programa de Vivienda Social y Solidaria – PVS, con recursos provenientes de la recaudación del 2% del aporte patronal público y privado y otros (este programa finalizará en 2013).

Se recogen experiencias de la implementación de programas específicos orientados a la población vulnerada por el racismo y la discriminación, toda vez que el MOPSV ha trabajado en el Norte de Potosí en el marco del Programa de Erradicación de la Extrema Pobreza; en El Alto, para personas con capacidades especiales y/o diferentes, bajo acuerdo con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades; en Cochabamba, para el pueblo Yuracaré.

A su vez, el Ministerio de Medioambiente y Agua, desarrolla políticas orientadas a incrementar las coberturas de los servicios de agua y saneamiento, a través de inversiones con recursos del TGE y de la cooperación externa.

Los proyectos de agua y saneamiento incorporan los componentes de inversión, desarrollo de capacidades de la comunidad y el fortalecimiento de las entidades que administran los servicios, bajo un enfoque integral.

En el Programa de Gobierno, se plantean intervenciones específicas en vivienda, como “el casado casa quiere”.

Un balance realizado, da cuenta que si bien se registran avances relevantes estos no han sido suficientes para el ejercicio del derecho a la vivienda; por ello, mediante D.S. N° 0986, emitido el 21 de septiembre de 2011, se crea la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, para la “dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia”.

Se espera que la AEVIVIENDA despliegue sus acciones en el marco de lineamientos como el de la equidad, oportunidad, participación, solidaridad y los contemplados en el D.S. N° 986.

Estos lineamientos constituyen el nicho de oportunidad para impulsar estrategias que favorezcan el acceso a la vivienda adecuada de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.

Conocer las necesidades habitacionales de las poblaciones vulneradas por el racismo y la discriminación, considerando prioritariamente, criterios establecidos en el Plan Plurinacional de Reducción del Déficit Habitacional.

## 2. Objetivos

Promover estrategias y metodología para introducir criterios de acción afirmativa, que aseguren a poblaciones vulneradas por racismo y discriminación el acceso a programas de vivienda social.

Fortalecer capacidades de gestión de proyectos de vivienda, desde las propias poblaciones vulneradas por el racismo y la discriminación.

## 3. Resultados

Se han satisfecho las necesidades habitacionales de las poblaciones expuestas al racismo y la discriminación.

## 4. Responsabilidad

Responsabilidad Principal: MOPSV - Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (considerando o a través del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional)

Responsabilidad complementaria: Ministerio de Medio Ambiente y Agua – Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Seguimiento y Monitoreo: Ministerio de Descolonización a través de la Dirección General de Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

## 5. Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros esperados

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
Línea base de necesidades habitacionales (déficits cuantitativos y cualitativos) de cada una de las poblaciones vulneradas por el racismo y la discriminación.	La Línea base presenta: Diseño muestral, además de representatividad estadística demográfica; incorpora criterios de estratificación por grupo poblacional vulnerado por racismo y discriminación.  Se redefine el concepto de “vivienda adecuada”, desde las propias poblaciones, incluyendo agua y saneamiento.  La boleta de recolección de	La Línea base es incorporada en la AEVIVIENDA.  La Línea base, es apropiada por las distintas organizaciones de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.  La Línea base es el referente para realizar evaluaciones del logro de resultados.	2012

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

	<p>información Censal, incorpora especificidades de la población vulnerada por racismo y discriminación.</p> <p>Se inicia la elaboración de la Política Nacional de Vivienda a través de los estudios correspondientes, que favorecen a las poblaciones altamente vulneradas por Racismo y/o Discriminación.</p>	<p>Se tienen los lineamientos básicos para contar con una Política Nacional de Vivienda con Inclusión.</p>	
<p><b>Modelo de vivienda social que combina la oferta estatal con la demanda</b> de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.</p>	<p><b>Reglamento Operativo de la AEVIVIENDA</b> incorpora criterios orientados que posibiliten acceso a programas y proyectos de vivienda a poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.</p> <p>Formas y/o criterios de participación de los interesados (ej. Personas TLGB y PCD) en cada uno de los subprogramas de vivienda.</p> <p>Roles diferenciados de las entidades públicas y privadas en la ejecución de los proyectos de vivienda.</p> <p>Asesoría sobre la forma de desarrollar y presentar proyectos colectivos a las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.</p> <p>Claridad en las condiciones y características del acceso a los recursos financieros.</p> <p>Guía de presentación de proyectos que incorpora los elementos esenciales para promover participación y consulta de las organizaciones.</p> <p>Instalación de Unidades de asistencia técnica para las organizaciones de las poblaciones</p>	<p>El RO es aplicado por el AEVIVIENDA y las entidades territoriales autónomas.</p> <p>El RO es apropiado por las organizaciones de las poblaciones vulneradas por el racismo y la discriminación.</p> <p>El nivel de acceso a programas de vivienda de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación se incrementa.</p>	<p>2013 - 2015</p>

	vulneradas por racismo y discriminación.  Condiciones y características del acceso a los recursos financieros.		
<b>Programas de vivienda social</b> , gestionados por las organizaciones de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.	Las organizaciones de las poblaciones vulneradas por el racismo y la discriminación conocen:  Elementos para la identificación de proyectos de vivienda social.  Consideraciones para acceder a terrenos para la vivienda.  Condiciones para el acceso a servicios básicos: agua y saneamiento.  Condiciones para acceder a recursos financieros.	Los proyectos presentados por las organizaciones de las poblaciones consideradas vulneradas por racismo y discriminación son ejecutados y evaluados favorablemente bajo acción afirmativa.  La implementación de los proyectos de vivienda es objeto de control social por parte de las organizaciones de las poblaciones vulneradas por el racismo y la discriminación.	2013 -2015

**PROGRAMA PLURINACIONAL 3: OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS Y ACCESO AL EMPLEO Y TRABAJO PARA POBLACIONES VULNERADAS POR RACISMO Y DISCRIMINACIÓN**

**1. Estado de situación**

El Diagnóstico muestra que la generalidad de la población participante en la consulta percibe que no hay condiciones para que las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación puedan mejorar ingresos y acceder a fuentes de trabajo formal e informal.

Cuando identifican causas, se refieren a: falta de oportunidades de capacitación técnica-productiva; poca o ninguna valoración a los saberes y conocimientos desarrollados en las comunidades; convocatorias a ciertos puestos de trabajo exigen “buena presencia”, “experiencia” y formación académica; asimismo, aluden a que el saneamiento de tierras es insuficiente, entre otras.

Los ministerios involucrados en políticas situadas en el ámbito económico y laboral dan cuenta de que el objetivo final es generar excedentes, ingresos y empleo, con criterios de igualdad y equidad a través de emprendimientos productivos, tanto en el campo productivo (primario agropecuario) como en el que genera valor agregado (transformación de Productos), ambos bajo el paraguas de la “seguridad y soberanía alimentaria”. Algunos aspectos relevantes se señalan a continuación:

La Ley 144 de revolución productiva comunitaria agropecuaria (26-06-2011), define las políticas,

normas y procedimientos para “lograr la soberanía alimentaria en condiciones de inocuidad y calidad para el vivir bien de las bolivianas y los bolivianos, a través de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en el marco de la economía plural”.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras<sup>48</sup> plantea el desarrollo rural integral sustentable sin exclusión, en beneficio de los productores agropecuarios indígena, campesino y originario, poniendo acento en el fomento a la equidad en la tenencia, distribución y acceso a la tierra y bosques y a los recursos de apoyo a la producción, en los mandatos establecidos en el DS N° 29894.

Asimismo, plantea como aporte a los procesos de descolonización, la instalación de un nuevo modelo de desarrollo, – comunitarios, asociativos o individuales– más eficientes en el uso de los recursos naturales y de las tecnologías disponibles.

Por otro lado, define estrategias operativas como: i. criterios simples de elegibilidad y ciclo simplificado de proyectos; ii. Transferencia directa de recursos financieros a organizaciones comunitarias y económicas.

Una de las restricciones identificadas es el acceso a mecanismos de financiamiento rural, debido a la rigidez y procedimientos lentos, por ejemplo, en el BDP.

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural<sup>49</sup> tiene políticas orientadas a desarrollar y fortalecer la economía plural en *tres niveles*: empresas públicas, empresas mixtas e iniciativas privadas, comunitarias/sociales y cooperativas, impulsando el desarrollo de los rubros de la artesanía, manufactura, procesamiento de alimentos e industria.

El campo común a ambos ministerios es el de la *economía comunitaria*, que involucra a los pequeños

<sup>48</sup> Para la ejecución de programas y proyectos, el MDRyT cuenta con unidades desconcentradas (SENASAG, PASA, EMPODERAR, CNAPE, FONADAL y DICOCA) y otras descentralizadas (INRA, INIAF, CIDAB, FDPPIOYC y el INSA).

<sup>49</sup> El MDPEP viabiliza sus políticas, a través de agencias y servicios de desarrollo:

Agencia / Servicios / empresas	Característica
PRO - BOLIVIA	Desarrollo Productivo Integral de Unidades Productivas
INSUMOS - BOLIVIA	Importación y exportación de insumos y productos para las Unidades Productivas
PROMUEVE - BOLIVIA	Oferta exportable, mercados internos y externos
IBMETRO	Custodia y mantenimiento de patrones nacionales de medición
SENAPI	Régimen de propiedad intelectual y protección de los derechos de autor
SENAVEX	Emisión de documentos oficiales para la exportación de mercancías; certificación, origen de los productos y sus registros
EMAPA, EBA, CARTONBOL, PAPELBOL, ECEBOL, LACTEOSBOL, AZUCARBOL	Promueven la participación activa del Estado en el desarrollo económico del país, recuperando el rol del Estado en la industrialización

productores, que es donde se ubica la población vulnerada por racismo y discriminación, siendo, además, el tema focal, el acceso a factores que hacen a la producción –como recursos financieros–, en el que juega un rol importante el Banco de Desarrollo Productivo - BDP, como entidad de intermediación financiera y asistencia técnica, en el marco del cambio de la matriz productiva.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de empleo, cumple el objetivo de contar con mayores y mejores condiciones de empleabilidad, priorizando a la población joven comprendida entre los 16 y 29 años. Tiene tres programas importantes: “Mi primer empleo”, “Servicio plurinacional del empleo” y “Observatorio de trabajo y empleo en Bolivia”. En el campo de la Previsión Social, el seguro de corto y largo plazo se implementa a través de distintos operadores; resaltan seguros públicos para el adulto mayor y el seguro universal materno-infantil. Así mismo, trabaja con las NPIOC en la erradicación del trabajo forzoso a través de la Unidad de Derechos Fundamentales. Asimismo el Ministerio de trabajo Empleo y Previsión Social, trabaja con las NPIOC en la erradicación del trabajo forzoso a través de la Unidad de Derechos Fundamentales.

El Ministerio de Educación tiene como objetivo estratégico de su Plan, la educación productiva, ligada a la producción y generación de ingresos, que a su vez permite recoger los conocimientos y saberes de las comunidades. Desarrolla un programa específico de capacitación productiva a personas con discapacidad.

Por su parte, el D.S. N° 762 establece el reglamento de la Ley N° 045, y en él se dan las directrices para actuar sobre las faltas y sanciones que constituyen racismo y discriminación en el ejercicio de la función pública: agresiones verbales, denegación del acceso al servicio, maltrato físico.

## 2. Objetivos

Contribuir a la mejora de los ingresos y sus condiciones de vida, a través de iniciativas productivas y de acceso al empleo de poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.

## 3. Resultado

Promovidos la revalorización de los saberes ancestrales - comunitarios y universales en lo productivo, alternativos o complementarios a las formas actuales de producción, considerando el respeto a la Madre Tierra.

Institucionalizados los requisitos para acceder a un puesto de trabajo y los criterios de acción afirmativa, en favor de poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.

Revisados las normas y procedimientos para eliminar las barreras de exclusión en el acceso a servicios de apoyo a la producción y al empleo: capacitación, acceso a recursos financieros y asistencia técnica hacia las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.

Impulsados e implementados proyectos productivos de voluntariado (ej. de las PAM) y de acceso al empleo, dirigidos a las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.

## 4. Responsabilidades

Se creará una red intersectorial, con las siguientes responsabilidades:

- **Responsabilidad principal:**

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión; Social.

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

▪ **Responsabilidad complementaria:**

Ministerio de Educación

Banco de Desarrollo Productivo

Entidades Territoriales Autónomas

Otras entidades públicas que administran recursos para estimular la producción

▪ **Seguimiento y Monitoreo:** Viceministerio de Descolonización junto con el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

**5. Componentes/Productos - Características/Indicadores - Logros**

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<b>Sistema de capacitación para la producción</b> (a favor de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación) aprobado y acreditado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y Ministerio de Educación; y acreditados por las instancias pertinentes.	El sistema de capacitación deberá contener:  Identificación de las ramas priorizadas por las poblaciones involucradas.  Capacitación sobre Derechos Humanos, racismo, discriminación, Ley N° 045.  Metodologías y materiales desarrollados.  Requisitos de participación accesibles.	El Sistema de capacitación para la producción, orientado a la población vulnerada por racismo y discriminación, es aplicado por las distintas entidades y organizaciones que proveen este servicio, con la acreditación respectiva del Comité Nacional.	2012 - 2014
Procedimientos ajustados para el <b>acceso a recursos financieros para iniciativas productivas</b> (como crédito de fomento o subvención) de las poblaciones vulneradas por racismo y	Procedimientos ajustados permiten:  Identificar las modalidades de acceso a recursos financieros: de inversión, operación u otros.  Presentar requisitos y garantías	Las solicitudes individuales o colectivas presentadas por las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación son atendidas prioritariamente por los	2012 - 2014

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

<p>discriminación.</p>	<p>acordes y accesibles con la realidad de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.</p> <p>Acortar tiempos de tramitación.</p> <p>Asistencia técnica para la gestión de los recursos financieros.</p>	<p>programas de los ministerios, entidades y agencias pertinentes.</p> <p>Iniciativas productivas de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación apoyadas para garantizar éxito.</p> <p>Recuperación de prácticas y conocimientos productivos comunitarios, que respetan las identidades y la pertinencia cultural.</p>	
<p>Normas y procedimientos para el <b>acceso a puestos de trabajo incluyen criterios que eliminan el racismo y la discriminación</b>, aprobados mediante D.S.</p>	<p>Las normas y procedimientos para la contratación de personal ( a nivel general), establecen:</p> <p>Igualdad de oportunidades, identificando criterios de acción positiva para las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.</p> <p>La obligatoriedad de mantener puestos de trabajo para personas con discapacidad, según el perfil de sus capacidades y competencias.</p> <p>Eliminación de barreras de exclusión en razón del racismo y discriminación, como: “buena presencia”, edad, y otros.</p> <p>Conformación de comisiones de calificación que combinen la profesionalidad con la diversidad cultural.</p> <p>Procesos de calificación abiertos al público.</p> <p>Entrevistas basadas en el enfoque</p>	<p>Las Normas y Procedimientos de contratación de personal son incluyentes, y son parte de los Sistemas de Administración de Personal (a nivel general).</p> <p>Las organizaciones de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, toman parte en el diseño de las normas de acceso a puestos de trabajo y ejercen control social en la aplicación de las mismas.</p> <p>Se tienen los lineamientos básicos para contar con una Política Nacional de Empleo con Inclusión.</p>	<p>2012 - 2013</p>



	<p>intercultural, con peso en la calificación.</p> <p>Procesos de inducción laboral que incluyan los criterios básicos de la lucha contra el racismo y la discriminación (Ley N° 045), que apoyen a fortalecer su propia identidad, al fortalecimiento de capacidades interculturales.</p> <p>Se inicia la elaboración de la Política Nacional de Empleo a través de los estudios correspondientes, que favorecen a las poblaciones altamente vulneradas por Racismo y/o Discriminación.</p>		
--	--	--	--

#### PROGRAMA PLURINACIONAL 4 : IGUALDAD EN EL ACCESO A NUEVA JUSTICIA

##### 1. Estado de Situación

El acceso a los servicios de la justicia ordinaria en Bolivia, particularmente en el área rural es muy deficiente; sólo el 55% de los municipios del país cuenta con un juez; sólo el 23% cuenta con un fiscal, y el 3% con un defensor público<sup>50</sup>.

Las instituciones operadoras de justicia, tales como el Órgano Judicial, el Ministerio Público, Defensa Pública y la Policía Nacional: **a)** no cuentan con políticas institucionales dirigidas a promover los derechos de los pueblos indígenas y/o mejorar el acceso a la justicia de sus miembros, y **b)** la formación de los operadores de justicia no se rige por los principios de plurinacionalidad e interculturalidad ni incluye los derechos de los pueblos indígenas, aprendizaje de idiomas originarios, etc.

Los participantes de los talleres de elaboración del Diagnóstico sienten que sus derechos están reconocidos en la Constitución y en la mayoría de las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional; sin embargo, sostienen que la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional y la del Órgano Judicial deberían promover y/o asegurar espacios para mujeres e indígenas en los altos cargos judiciales. Se espera que esta situación sea superada con las elecciones de octubre de 2011.

Con relación a la jurisdicción indígena originaria campesina, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial<sup>51</sup> lamenta que la Ley de Deslinde, al excluir ciertos ámbitos de vigencia personal, material y territorial de la justicia indígena, no esté adecuada a la Constitución Política del Estado.

<sup>50</sup> *Mapa de Servicios de Justicia*. Red Participación y Justicia, 2007.

<sup>51</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. 78º período de sesiones (14 de febrero a 11 de marzo de 2011): Examen de los informes presentados por los Estados partes, de conformidad con el artículo 9 de la Convención. Bolivia (Estado Plurinacional de) CERD/C/BOL/CO/17-20.

Los operadores de justicia no tienen información ni son sensibles a la problemática y/o especial situación de algunas poblaciones con mayor vulnerabilidad de derechos (por ejemplo, mujeres, niños, niñas y adolescentes; población TLGB, personas con discapacidad, personas adultas mayores, etc.).

Finalmente, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial<sup>52</sup> lamenta la impunidad y los retrasos en los procesos de investigación, que siguen existiendo respecto de la mayoría de los casos de conflictos y actos de violencia racista perpetrados a partir del año 2006 en Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz y Pando.

## 2. Objetivo

Promover el acceso igualitario a la justicia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y poblaciones específicas con mayor vulneración de sus derechos; la lucha contra la impunidad en materia de racismo y discriminación, y el pluralismo jurídico con igualdad jerárquica.

## 3. Resultados

Las instituciones operadoras de justicia cuentan con políticas para: **a)** incrementar el acceso a la justicia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y poblaciones específicas con mayor vulneración de sus derechos, y **b)** promover y proteger los derechos de estas poblaciones.

Avances objetivas en la lucha contra la impunidad en materia de racismo y discriminación.

Avances en la formulación y/o modificación de normas relativas a la participación de indígenas en el Órgano Judicial y el Pluralismo Jurídico Igualitario.

## 4. Responsabilidades

Se creará una Red Intersectorial, bajo los siguientes términos:

**Responsabilidad principal:** Ministerio de Justicia

**Responsabilidad complementaria:** Viceministerio de Descolonización

Seguimiento y Monitoreo: ambos ministerios junto con el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

## 5. Componentes/Productos - Características/Indicadores - Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
Políticas y procedimientos que promuevan el acceso igualitario de la	Las políticas contienen: Formación e incorporación de traductores y peritos	Las instituciones operadoras de justicia elaboran políticas de acceso a la justicia de manera directa y en igualdad de	2012

<sup>52</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. *Ídem*.

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

<p><b>población en general a la justicia</b> (especialmente de poblaciones vulneradas por Racismo y discriminación), en cada una de las instituciones e instancias operadoras de justicia.</p>	<p>culturales para asistir a miembros o poblaciones de pueblos indígenas usuarios de los servicios de justicia.</p> <p>Implementación de plataformas de información en idiomas originarios.</p> <p>Implementación de los servicios gratuitos de solución alternativa de conflictos al interior de las Cortes de Justicia, previstos por la Ley del Órgano Judicial.</p> <p>Mejoramiento de la cobertura de los servicios de justicia en el área rural y pueblos indígenas.</p> <p>Promoción de una jurisprudencia acorde con los derechos de los pueblos indígenas y poblaciones específicas con mayor vulneración de derechos.</p>	<p>oportunidades y condiciones.</p> <p>El acceso a la justicia para las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación es efectivo.</p> <p>Se revierte el concepto e imagen negativa de los sistemas de justicia.</p>	
<p><b>Nuevo currículum de formación de operadoras/ operadores de justicia</b> en las instituciones y Carreras de Derecho de las universidades públicas y privadas, elaborados y aprobados, en coordinación con el órgano judicial.</p>	<p>Los nuevos currículos de formación de operadores de justicia, contienen:</p> <p>El enfoque de Derechos en el marco de la CPE.</p> <p>Pluralismo jurídico.</p> <p>Descolonización.</p> <p>Prevención de Racismo y Discriminación.</p> <p>La Ley N° 045 y su Reglamento.</p> <p>Denuncia, procesamiento y sanción de hechos de racismo y discriminación.</p>	<p>Los nuevos currículos de formación, son aplicados en tres fases:</p> <p>Construcción participativa de currículos</p> <p>Validación</p> <p>Institucionalización.</p> <p>Nuevos/as jueces/zas, nuevos fiscales incorporados dentro del sistema de justicia, en el tema de lucha contra racismo y toda forma de discriminación.</p>	<p>2012-2013</p>
<p>Formulación y/o</p>	<p>Criterios de postulación y</p>	<p>Las instituciones operadoras de</p>	<p>2013 -2014</p>

<p>modificación de normas relativas a la <b>mayor participación de indígenas en el Órgano Judicial y el Pluralismo Jurídico Igualitario.</b></p>	<p>admisión de los operadores de justicia, basados en acciones afirmativas.</p> <p>Procesos de análisis y discusión sobre la adecuación constitucional de la Ley de Deslinde Jurisdiccional; la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional y la del Órgano Judicial.</p>	<p>justicia han incrementado el número de miembros pertenecientes a Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y a otras poblaciones con mayor vulneración de derechos.</p> <p>Normas en materia de justicia, son adecuadas y acordes a la Constitución y los derechos de los Pueblos Indígenas.</p>	
--	---	---	--

### 5.1.2. CONSOLIDACIÓN DE NUESTRAS IDENTIDADES

#### ÁMBITO POLÍTICO E IDENTIDADES CULTURALES

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

RECUPERAR Y PROYECTAR LOS SABERES DE LAS DISTINTAS CULTURAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA CONSTRUIR UNA CULTURA DE RESPETO A LA DIVERSIDAD

#### PROGRAMA PLURINACIONAL 5: PLENA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE POBLACIONES VULNERADAS POR RACISMO Y/O DISCRIMINACIÓN

#### 1. Estado de situación

Las personas que participaron en el Diagnóstico para la elaboración del Plan de Acción reconocieron que a partir de 2006 existen mayores posibilidades de participación, producto de ello es la presencia de las poblaciones más vulneradas por racismo y/o discriminación en las distintas instancias del Estado Plurinacional. Sin embargo identifican aún algunos obstáculos, tales como:

No hay promoción de nuevos liderazgos sociales

Persistencia de prejuicios respecto a la participación de las mujeres

Formación política dirigida a las/los dirigentes de las organizaciones y no así a las bases

Poco conocimiento de las organizaciones sociales sobre la gestión de las entidades públicas

Las poblaciones de base y sus organizaciones son poco consultadas y sus opiniones no son tomadas en cuenta

Exigencia de algunos documentos o requisitos legales; por ejemplo, la libreta del servicio militar, siendo que algunas naciones y pueblos indígena originario campesinos (especialmente de las tierras bajas —es el caso de algunas comunidades guaraní y otros pueblos indígenas minoritarios) no prestan el servicio militar por sus creencias culturales y la falta de mayor información. El acceso a la Libreta Militar de Redención (para

personas mayores de 23 años), implica costos altos para poblaciones vulneradas por racismo, discriminación y pobreza económica.

En la implementación de las políticas públicas, la participación y el control social están presentes; existe normativa que fomenta la paridad de género y otros; sin embargo, están pendientes las Ley de Participación y Control Social y la Ley de Equivalencia Constitucional.

Se han generado diversos espacios de diálogo y consultas, tales como los Comités y Comisiones, así como para la rendición de cuentas y gestión de la información.

Existe normativa que fomenta la paridad de género y otros; sin embargo, están pendientes: la Ley de Participación y Control Social; Ley de Paridad Institucional; y el Proyecto de Ley de Equivalencia Constitucional.

Varias entidades, han incluido componentes que hacen al desarrollo de líderes de base para la gestión del ciclo de proyectos.

En el campo de la participación política, la Asamblea Legislativa Plurinacional emitió la normativa que asegura la participación de los pueblos indígena originario campesinos y corresponde al Tribunal Electoral del Estado Plurinacional, hacer que se cumpla.

## 2. Objetivos

Eliminar las barreras que obstaculizan la plena participación política de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación, con acción afirmativa para las de naciones y pueblos indígenas y otras poblaciones específicas.

## 3. Resultado

Mayor participación en puestos de decisión - gestión política, y en el ejercicio del Control Social, de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación; orientadas a eliminar barreras burocráticas a causa del colonialismo, patriarcalismo y el racismo y todas las formas de discriminación.

## 4. Responsabilidades

▪ **Responsabilidad principal:** Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción y Ministerio de Autonomía

▪ **Responsabilidad complementaria:**

Asamblea Legislativa

Ministerio de Defensa

Ministerio de Culturas

Ministerio de Justicia

Ministerio de Gobierno

Órgano Electoral Plurinacional

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Planificación del Desarrollo

- **Seguimiento y Monitoreo:** Viceministerio de Descolonización junto con el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

#### 5. Componentes/Productos - Características/Indicadores - Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
Ampliación de mecanismos de participación efectiva a favor de poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, para acceder a los espacios y mecanismos de participación, incorporados en Anteproyecto de Ley de Participación y Control Social	<p>La Ley Participación y Control Social aprobada, incorpora:</p> <p>Criterios específicos y características de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.</p> <p>La Ley crea mecanismos y alcances claros que posibilitan y garantizan mayor participación social informada, de poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, en los diferentes niveles de la administración pública.</p> <p>Aplica la estrategia intersectorial y de articulación, para evitar la dispersión de mecanismos de participación y control social.</p> <p>Diferentes instancias del Estado: nacionales, departamentales y municipales, crean e incorporan espacios de participación y control social, de forma específica de las poblaciones vulneradas por racismo y</p>	<p>La Ley aprobada en la Asamblea Legislativa Plurinacional, incorpora acciones afirmativas para mayor participación de las poblaciones más vulneradas en derechos.</p> <p>La aplicación de la nueva Ley, es parte en los planes y estrategias sectoriales.</p>	2012

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

	<p>discriminación, en el marco de los artículos 4º y 5º de la R.M. 110 del Ministerio de Planificación del Desarrollo.</p> <p>En todos los proyectos de inversión social se identifica y operacionaliza la participación y control social.</p> <p>Las poblaciones vulneradas en derechos reciben información y capacitación y logran conocimiento en gestión pública.</p> <p>Los sistemas creados para la participación y control social, disponen mecanismos para el acceso a la información con carácter público.</p>		
<p><b>Ley del Régimen Electoral,</b> iniciada e impulsada en su revisión.</p>	<p>Incremento de las circunscripciones especiales para mejorar la participación política de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano.</p>	<p>Ley del Régimen Electoral modificada, posibilita aumentar la participación política de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y del Pueblo Afroboliviano.</p>	<p>2013</p>
<p><b>Modificación concertada de normativas legales que inciden (directa e indirectamente) en prácticas de racismo y discriminación.</b></p>	<p>Diálogos intersectoriales entre instancias del estado y la sociedad civil, para modificación de normativas que reproducen colonialidad, patriarcalismo, racismo y discriminación.</p> <p>Análisis de las normativas que generan retroceso en el proceso de cambios estructurales para la eliminación del Racismo y toda forma de Discriminación.</p>	<p>Se tiene propuesta de modificación en el marco de la CPE:</p> <p>Modificación de la Ley 1178</p> <p>Ley del Régimen Electoral</p> <p>Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.</p> <p>Cambio del D.S. 21060.</p> <p>Otras.</p>	

**PROGRAMA PLURINACIONAL 6: NUEVOS MODELOS DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN**

**1. Estado de situación**

El Diagnóstico da cuenta de una percepción generalizada de la población participante en la consulta, de que los servicios públicos no ofrecen calidad y respeto a la diversidad cultural, lo que provoca exclusión en el acceso a los mismos.

A la hora de identificar las causas, señalan que en los servicios a los que acceden existen limitaciones tales como: **i.** recursos humanos no calificados; por ejemplo, Educadores/as interinos, personal de salud no especializado; **ii.** las/los operadores de servicios tienen prácticas racistas y discriminatorias, que se expresan en maltrato y negación de la prestación de servicios; por ejemplo, a mujeres de pollera, a indígenas, personas GLBT, afrobolivianos; **iii.** la forma de atención no ha cambiado respecto a anteriores gobiernos; por ejemplo, el currículo escolar; la exigencia de requisitos tales como el certificado de matrimonio de los padres para la inscripción en las escuelas; **iv.** no se promueven espacios de participación, **v.** menosprecio por los saberes y sentires de la población.

Por su parte, los distintos ministerios dan cuenta de que el tema de calidad ha sido incorporado de manera específica en nuevos modelos de atención, como se puede apreciar a continuación:

El Ministerio de **Educación** se encuentra en un proceso de transformación de los currículos educativos con pertinencia social, recuperación de las lenguas reconocidas en la CPE, bajo el principio de personalidad y territorialidad, transformación de las Escuelas Superiores de Formación de Educadores/as, entre otros.

El Ministerio de **Salud y Deportes** viene desarrollando el proyecto “Gestión de la calidad intercultural, de género y generacional, en el marco de la política de construcción del Sistema “Salud Familiar Comunitaria Intercultural - SAFCI”.

Asimismo, el D.S. N° 762, que reglamenta la Ley N° 045 y establece el reglamento de la Ley N° 045, y en él se dan las directrices para actuar sobre las faltas y sanciones que constituyen racismo y discriminación en el ejercicio de la función pública: *agresiones verbales, denegación del acceso al servicio, maltrato físico, psicológico y sexual.*

En consecuencia, la demanda por mejor calidad y buen trato, de la población, podría acogerse a las políticas propicias de los ministerios; sin embargo, es necesario trabajar sobre prácticas y actitudes de quienes operan los servicios.

**2. Objetivos**

Construir los nuevos modelos de atención en los servicios de salud y educación con enfoques integrales, incorporando en ellos la pertinencia de la diversidad cultural (por ejemplo, la articulación de la medicina natural con la occidental).

**3. Resultado**

Implementación de nuevos modelos de atención, que garantizan buen trato, respeto y pertinencia cultural, cuya calidad es percibida positivamente por las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.



Ajustes e incorporación en los reglamentos internos. para garantizar acceso a servicios públicos (salud y educación) por parte de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.

#### 4. Responsabilidad

- **Responsabilidad Principal:** Ministerio de Educación y Ministerio de Salud y Deportes
- **Seguimiento y Monitoreo:** Viceministerio de Descolonización junto con el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

#### 5. Componentes/Productos - Características/Indicadores - Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<b>Nuevo modelo de atención en los servicios de salud con pertinencia cultural,</b> ajustado y aprobado.	<p>Documento consensuado entre las distintas instancias del Ministerio de Salud, contiene:</p> <p>Relación basada en la complementariedad entre las diversas medicinas.</p> <p>Protocolos específicos para el servicio y la atención que se presta a las personas vulneradas por racismo y discriminación.</p> <p>Compatibilización de la calidad técnica con la calidad social percibida.</p> <p>Trato respetuoso a todas las personas sin distinción</p> <p>Información en los idiomas oficiales.</p> <p>Estrategias de mejora continua</p> <p>Formación a operadores/ operadoras.</p> <p>Seguimiento y monitoreo a la aplicación de las nuevas medidas.</p>	<p>El nuevo modelo se aplica en todos los servicios de salud, garantizando y promoviendo el derecho a la salud.</p> <p>Las organizaciones de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación conocen y ejercen Control Social sobre la aplicación del nuevo modelo de los servicios de salud.</p>	2012 - 2014

*“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”*

<p><b>Nuevo modelo de atención de servicios de educación, con pertinencia cultural, ajustado y aprobado.</b></p>	<p>Documento consensuado entre las distintas instancias del Ministerio de Educación, contiene:</p> <p>Actualización permanente a Educadores/as, y personal administrativo en ejercicio, sobre derechos de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.</p> <p>Materiales apropiados de difusión masiva.</p> <p>Desarrollo de módulos para su inclusión en el currículum educativo sobre las causas y manifestaciones del racismo y la discriminación y los proceso de eliminación para la erradicación de esos fenómenos, para trabajar con Estudiantes, padres y madres de familia.</p>	<p>El nuevo modelo de atención en la educación se aplica en todos los establecimientos educativos, instituciones educativas, garantizando y promoviendo el derecho a la educación.</p> <p>Las organizaciones de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación ejercen control social sobre la aplicación del nuevo modelo de atención en establecimientos educativos.</p>	<p>2012 - 2014</p>
<p><b>Establecimientos de Servicios de salud y educativos como referentes</b> en la lucha contra el racismo y la discriminación.</p>	<p>Servicios de salud y de educación difunden información sobre la ley N° 045 y el D.S. N° 762 mediante:</p> <p>Materiales impresos</p> <p>Diálogo con la comunidad y los participantes del servicio</p> <p>Información permanente y pertinente a las comunidades.</p> <p>Institucionalización de la medicina natural y parteras en el sistema de salud.</p>	<p>Los servicios de salud y educación están involucrados en la lucha contra el racismo y la discriminación.</p>	<p>2012 - 2013</p>
<p><b>Aplicación del Reglamento Interno de prevención y sanción contra faltas de racismo y discriminación</b> en los Ministerios de Educación, y Ministerio Salud y</p>	<p>Normativa desarrollada , con base en el D.S. N° 0762:</p> <p>Tipificación clara</p> <p>Clasificación de faltas disciplinarias</p>	<p>Los hechos de racismo y discriminación perpetrados en los servicios son denunciados y sancionados.</p>	<p>2012 - 2013</p>

Deportes.	Mecanismos de recepción de denuncias		
	Procedimientos para determinar la situación.		

**PROGRAMA PLURINACIONAL 7: ACCIONES AFIRMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN SERVICIO MILITAR PARA PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS**

**1. Estado de Situación**

En el diagnóstico y en la relación con las organizaciones de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, se evidencia que existe desconfianza sobre las características actuales del Servicio Militar Obligatorio (SMO), toda vez que se registra y se denuncia, de manera recurrente, vulneración de derechos.

En su conformación social, las FF.AA. históricamente han tenido la presencia mayoritaria de jóvenes de naciones y pueblos indígena originario campesinos (ya sea como soldados o instructores); es decir, estos han sustentado la institucionalidad del Sector de Defensa. Debido a sus identidades culturales y pobreza económica, los/las indígenas en las FF.AA. también están expuestos/expuestas a hechos de racismo y discriminación (a pesar de estar prohibidos normativamente). En muchos casos, no acuden a realizar el Servicio Militar Obligatorio por temor a ser discriminados (por distintas causas) y/o por temor a la ruptura con sus identidades culturales (especialmente los jóvenes de comunidades de pueblos indígenas tierras bajas de diferentes NPIOC).

Las/los jóvenes de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación que realizan el Servicio Militar Obligatorio, lo hacen porque no tienen oportunidades de seguir estudiando, a diferencia de los que pertenecen a otros estratos sociales (económicamente mas acomodados), que sí tramitan la libreta militar de exención o redención. Dicho trámite, resulta económicamente inaccesible para personas de escasos recursos económicos (ej. caso de pueblos indígenas de tierras bajas) con edades mayores a 23 años, es decir, fuera de la edad comprendida para el SMO<sup>53</sup>.

Las madres y padres de familia han emitido varias peticiones para eliminar el Servicio Militar Obligatorio, por las denuncias de violación de derechos humanos registradas y difundidas por los medios de comunicación.

Entre las competencias del Ministerio de Defensa, se establece que debe “Promover y coordinar la defensa de los Derechos Humanos, inclusión social, equidad de género, igualdad de oportunidades, transparencia, interculturalidad en las Fuerzas Armadas” (G-DDHH. E INTERC. FF.AA.), para cuyo efecto cuenta con una Dirección General de Derechos Humanos desde el 2009 (D.S. 29894); Sin embargo, en las FF.AA. se cuenta con las Direcciones de Derechos Humanos desde el año 1990 (funciones operativas que son cumplidas por el Segundo Comandante en las diferentes Unidades Militares).

Las FF.AA. consideran que en el Servicio Militar Obligatorio “no solo se enseña el manejo de las armas, sino también el sendero a seguir en beneficio propio y de nuestra amada Bolivia, ya que en sus predios se preparan los hijos predilectos del deber, del honor y de la gloria”, afirmación que podría interpretarse como la intención de una formación más integral. Sin embargo, la cobertura y alcance actual estimado del Servicio Militar Obligatorio

<sup>53</sup> Los valores y multas establecidos por el Ministerio de Defensa para la obtención de la libreta de servicio militar, en la modalidad de libreta militar de exención o redención, es aproximadamente Bs. 4350.

registra un déficit respecto de la población nacional que estaría comprendida en edad para el SMO.

El Ministerio de Defensa, implementó a partir de la gestión 2012 el Sistema Único de Reclutamiento que anula la convocatoria al Segundo Escalón que se efectuaba a mediados de cada gestión.

Las FF.AA., mediante las instancias correspondientes y con recursos que provienen de la condonación de deudas bilaterales, entre España y Bolivia, tienen prevista la incorporación de 15 centros de formación tecnológica – productiva, colindantes a las Unidades Militares, en coordinación con el Ministerio de Defensa, Educación, VIPFE, AFP y Gobiernos Autónomos Municipales, Institutos Tecnológicos que se gestionan desde el año 2009, mismos que se encuentran en etapa de ejecución en Patacamaya (LP), Challapata (OR), Villazón (PT), Entre Ríos (Cbba); Santa Rosa de Yacuma (Cbba), entre otros.

Por otra parte, también existen los Centros de Educación Alternativa (CEAS), en todas las Unidades Militares, con Resolución Administrativa de funcionamiento, otorgándoles a soldados, marineros y población circundante, capacitación en áreas técnicas como informática, arreglo de celulares, inocuidad alimentaria, mecánica automotriz, agropecuaria, agronomía, entre otras; la extensión del certificado conferido por el Ministerio de Educación a nivel técnico Básico Auxiliar, apoyados con la Resolución Bi Ministerial N° 002/08, emitidos por el Ministerio de Educación y Defensa respectivamente.

El Ministerio de Defensa, con participación y supervisión de las FF.AA., en el marco de los diferentes Convenios, ejecuta programas como: OSCAR, Centinelas de la Salud, SAR (auxilio y rescate), programas diferentes de apoyo técnico en servicios municipales a través de convenios y otros, los mismos son complementarios al Servicio Militar Obligatorio, posibilitando el acceso de las/los ciudadanas/os (acorde a la edad).

En la Constitución Política del Estado se establece que: “todo boliviano estará obligado a prestar servicio militar”; sin embargo, no existe la Ley específica promulgada para el sector de Defensa y las FF.AA. en el marco de la actual CPE<sup>54</sup>, por lo que el Servicio Militar Obligatorio aún se desarrolla sin normas claras.

A fin de lograr puntos de encuentro e integración plena entre Fuerzas Armadas y las poblaciones indígena originario campesinas, se plantea el presente programa, que posibilite a los soldados en general, y especialmente de NPIOC, a fortalecer sus identidades culturales con una mayor y plena integración para el desarrollo plurinacional en los principios y alcances establecidos en la actual CPE para el Servicio Militar Obligatorio.

Asimismo, el Ministerio de Defensa, implementa el “**programa para vivir bien en los cuarteles**”, orientado a facilitar las comodidades y servicios básicos y alimentación en los recintos de formación y preparación para defensa, como parte de las acciones institucionales en marco de las políticas sobre la dignidad humana.

## 2. Objetivo

Incorporar acciones afirmativas, mediante programas complementarios del Servicio Militar Obligatorio, encaminados a lograr la igualdad entre las personas y el ejercicio de derechos en el marco de la CPE y la descolonización, para las/los jóvenes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos comprendidos en la edad de cumplir con el SMO.

## 3. Resultados

Las/los jóvenes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, que se acogen a programas complementarios del SMO fortalecen su vocación socio-productiva manteniendo y afianzando sus identidades

<sup>54</sup> La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Ley N° 1405, fue promulgada el 30 de diciembre de 1992.

culturales.

#### 4. Responsabilidades

- **Responsabilidad principal:** Ministerio de Defensa, Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia (FF.AA.)
- **Responsabilidad complementaria:** Otros Ministerios e Instituciones, en función de los programas conjuntos identificados, para servicios complementarios del SMO.
- **Seguimiento y Monitoreo:** Viceministerio de Descolonización junto con el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

#### 5. Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<p><b>Programas complementarios del Servicio Militar Obligatorio,</b> identificados, propuestos, promovidos, construidos y presentados para su aprobación mediante medidas normativas pertinentes.</p>	<p>Los programas complementarios consideran:</p> <p>Ampliación del concepto de seguridad nacional, bajo criterio de acción afirmativa que incorpora para poblaciones indígenas minoritarias de tierras bajas. La incorporación del concepto de servicio social a la comunidad.</p> <p>Que los diferentes programas complementarios del Servicio Militar Obligatorio, para jóvenes comprendidos e incorporados (en su edad), equivalen al SMO en todos sus derechos y beneficios (conforme al Artículo 108, numeral 12 de la CPE).</p> <p>La incorporación de jóvenes en temas y áreas de prioridad nacional y/o programas complementarios del SMO, tienen como esencia: la seguridad y protección de parques nacionales y áreas protegidas por el Estado y de monumentos nacionales, además de otros programas ya</p>	<p>Se incorporan en el Servicio Militar Obligatorio, aspectos relativos a la formación productiva con identidades culturales.</p> <p>La Propuesta es gestionada en su implementación por el Ministerio de Defensa en coordinación conjunta con otros sectores/ministerios e instituciones involucrados (Culturas, Medio Ambiente y Agua, y otras instancias pertinentes).</p> <p>Las organizaciones de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, particularmente de pueblos indígenas de tierras bajas se apropiaron de la propuesta y son parte de su agenda.</p> <p>Los programas son</p>	<p>2012 - 2013</p>

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

	<p>vigentes (Búsqueda y Rescate - SAR, Centinelas de la salud, etc.).</p> <p>Las gestiones y acciones de carácter intersectorial y acción conjunta y coordinada cuentan con apoyo de recursos presupuestarios y financieros acorde a propuestas respectivas.</p>	<p>complementarios y no crean déficits en el Servicio Militar Obligatorio regular.</p>	
<p><b>Gestiones y trámites de libreta militar de redención,</b> mediante disposición legal de carácter multiministerial (Ministerios de Defensa, de Medio Ambiente y Agua, de Culturas), vía programas de servicios compensatorios; en consenso con las organizaciones sociales de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación (indígenas de tierras bajas, no comprendidas en edad de SMO), para mayor participación política (bajo el principio de acción afirmativa).</p>	<p>Trámite simplificado de libreta de servicio militar de redención, para postulantes a cargos públicos de los pueblos indígenas de tierras bajas.</p> <p>Acceso a la libreta de Servicio Militar por servicios compensatorios al Sector de Defensa, consistente en apoyo a las funciones y competencias de las FF.AA. (programas de protección de parques y áreas protegidas, reconocimiento de hitos como guías en fronteras, reapertura de puestos de comando de la Campaña de defensa del Chaco y Acre, además de otras necesidades identificadas por el Ministerio de Defensa y las FF.AA.), que no contravengan las normativas vigentes.</p> <p>El servicio compensatorio, equivale a valores y multas, para acceder a la libreta militar de redención correspondiente (establecidos en disposición normativa correspondiente en el marco de Programas bi/ multiministeriales o interinstitucionales: defensa, Culturas y Aguas y Medio ambiente y otros).</p>	<p>Trámite a costo compensatorio de la Libreta de Servicio Militar (de redención) para miembros postulantes de los Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinos a cargos públicos, especialmente de tierras bajas (Guaraní, Ayoreos, Weenhayek y otros pueblos indígenas minoritarios de tierras bajas).</p> <p>Por el carácter bi y multiministerial y siendo de “acción afirmativa para pueblos indígenas”, deberán gestionarse recursos específicos (nacionales y de la cooperación) para los programas alternativos.</p> <p>Predisposición normativa es aplicada en todas las convocatorias, sean éstas para: postulaciones y elección vía voto, o mediante calificación de méritos.</p> <p>Nueva Ley Orgánica de las FF.AA. modificada, incorporan acciones afirmativas para el acceso a la obtención mediante programas complementarios, a favor</p>	<p>2012 - 2013</p>

*“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”*

		de poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.	
<p><b>Acciones afirmativas a favor de las Naciones y Pueblos Indígena Originario de tierras bajas y Pueblos Indígenas minoritarios,</b> incorporados en el Anteproyecto de Ley del Servicio Militar Obligatorio, en el marco de la CPE.</p>	<p>El Anteproyecto de Ley del Servicio Militar Obligatorio contempla:</p> <p>Nuevos conceptos y roles definidos que incorporan a las NPIOC en defensa y seguridad nacional, de manera positiva.</p> <p>Articulación del campo militar con el campo socio-productivo (mediante programas integrales de capacitación y formación técnica de soldados: nivel técnico medio y superior), con motivo del Servicio Militar Obligatorio.</p> <p>Respeto a los derechos humanos en general y, en particular a las identidades culturales de NPIOC y otras poblaciones específicas.</p> <p>Incluye fortalecimiento de capacidades humanas para desempeño socio-productivo, como parte del concepto de seguridad y defensa nacional (Capacitación técnica productivas).</p> <p>Respeto a las diversidades culturales en el marco de la CPE, sobre la base de estudios específicos.</p> <p>Incorporación de jóvenes indígenas de poblaciones vulneradas por racismo y discriminación en tareas productivas y de desarrollo nacional.</p>	<p>La normativa aprobada en la Asamblea Legislativa Plurinacional incluye acciones afirmativas para poblaciones indígena originaria campesinas de tierras bajas.</p> <p>Las nuevas normativas son acogida positivamente en el conjunto de la sociedad, especialmente en las NPIOC.</p> <p>Otorgación de Exención temporal (a jóvenes indígenas en condiciones de vulnerabilidad cultural y económica), mientras se apruebe la nueva Ley del tema de Servicio Militar Obligatorio.</p> <p>Cada soldado que sale del Cuartel está dotado de conocimientos y prácticas, y obtiene un título de Técnico Medio o de Técnico Superior.</p>	2012 -2013
<p><b>Nuevo y futuro modelo del Servicio Militar Obligatorio en el marco de la CPE,</b> basado en</p>	<p>Las bases identificadas, bajo amplio debate y consulta, contienen:</p>	<p>Los pueblos indígena originario campesinos lideran el debate público sobre el tema en el marco</p>	2013 -2015



“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

<p>“derechos”, “identidad cultural”, “pertinencia” e “integralidad” de la preparación militar, mediante la generación de debate público que identifica las bases para su implementación.</p>	<p>Procedimientos del Servicio Militar Obligatorio, acordes con las culturas de los pueblos indígena originario campesinos.</p> <p>Acción interinstitucional en la etapa de Reclutamiento para el servicio militar (ej. Ministerio de Salud, otros)</p> <p>Necesidades de desarrollo, participación social, formación técnica productiva efectiva de las/los jóvenes indígena originario campesinos en el campo productivo.</p>	<p>de lo establecido en la actual CPE.</p> <p>Se ha construido el concepto de que las FF.AA. son parte del pueblo.</p>
--	---	--

**PROGRAMA PLURINACIONAL 8: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN – MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**1. Estado de Situación**

En la percepción de las personas que han participado en el Diagnóstico para la elaboración del Plan de Acción, aún existen situaciones de racismo y discriminación por la identidad y/o cultura; por su vestimenta, idioma y otros, siendo los más afectados las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, los/las afrobolivianos/as, de manera general las mujeres.

Cuando se analizan las causas, se identifica a los medios de comunicación como importantes reproductores de lógicas y prácticas racistas y discriminatorias, que se traducen en prácticas sociales naturalizadas de intolerancia e irrespeto a la diversidad.

El D.S. N° 762, que establece el Reglamento de la Ley N° 045, en su artículo 13 define las obligaciones de los medios de comunicación en la prevención del racismo y la discriminación, y la promoción del respeto a la diversidad, con acciones específicas como:

Adecuación de los reglamentos internos, de modo que estos incorporen principios orientados al respeto de las diferencias, así como principios, valores y normas para erradicar conductas racistas y discriminatorias.

Elaborar Componentes/Productos comunicacionales propios en los idiomas oficiales y alternativos, que prevengan y eduquen para el respeto a la igualdad de las personas y a la diversidad cultural.

Difusión de acuerdo a parámetros establecidos por la Ley.

Faltas y sanciones a prácticas racistas y discriminatorias.

**2. Objetivo**



Instalar mecanismos de monitoreo respecto a la difusión en medios de comunicación para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 045 y en el D.S. N° 762.

### 3. Resultados

Los medios de comunicación contribuyen en la lucha contra el racismo y la discriminación.

### 4. Responsabilidades

- **Responsabilidad principal:** Ministerio de Comunicación y Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (a través de la ATT).
- **Responsabilidad complementaria:** Ministerio de culturas a través del Viceministerio de Descolonización.
- **Seguimiento y monitoreo:** Viceministerio de Descolonización junto con el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

### 5. Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<b>Línea base: análisis de la programación de medios televisivos, radios y periódicos,</b> de alcance nacional, regional y local -comunitaria.	<p>Se cuenta con una Línea base, con las siguientes características:</p> <p>Programas y horarios de mayor audiencia.</p> <p>Secciones de periódicos más leídas.</p> <p>Encuestas a comunicadoras y comunicadores involucrados en los medios de comunicación seleccionados y a las/los propietarios.</p> <p>Encuestas a la población, asegurando: diversidad cultural, de género y generacional.</p> <p>Criterios de análisis con base en cruce de variables.</p>	<p>Los medios de comunicación conocen la Línea base y en función a ella establecen acuerdos de trabajo en el marco de la normativa vigente.</p> <p>La nueva Ley de medios de comunicación, incluye disposiciones específicas, sobre el carácter educativo de los mismos, así como de prevención del Racismo y toda forma de Discriminación.</p>	2012
<b>Sistema de Monitoreo sobre las acciones preventivas y educativas</b>	El Sistema de Monitoreo; verifica el cumplimiento de:	Los medios y la ciudadanía conocen los informes semestrales de	2012

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

<p><b>en el marco de la Ley N° 045 y D.S. 762</b>, diseñado e implementado.</p>	<p>Difusión de programas contra el racismo y la discriminación:</p> <p>En televisión, al menos 20 minutos al mes en horarios preferenciales y de mayor audiencia.</p> <p>En radioemisoras, al menos 40 minutos al mes en horarios preferenciales.</p> <p>En diarios y semanarios, al menos una página al mes.</p> <p>En periódicos digitales, al menos un espacio al mes.</p> <p>Emisión de reportes semestrales sobre el cumplimiento de la normativa, al Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación.</p>	<p>cumplimiento de la Ley N° 045 y del D.S. N° 762.</p> <p>Verificados los contenidos y la calidad de los productos comunicacionales (producidos y difundidos por medios de comunicación social), en los alcances de la Ley N° 045.</p>	
<p><b>Sistema de tratamiento al incumplimiento de acciones de prevención y educación, el marco de la Ley N° 045 y D.S. 762 de medios de comunicación, elaborados e implementados.</b></p>	<p>Con base en el informe semestral, en los casos de incumplimiento a sus obligaciones, se aplica el Sistema de faltas y sanciones a los medios, establecidas en los artículos 16 y 17 del D.S. N° 762 (Reglamento de la Ley N° 045).</p>	<p>Al finalizar cada Gestión, se realizan reconocimientos a los medios de comunicación con mayor cumplimiento de la Ley N° 045 y del D.S. N° 762.</p>	<p>2012 -2013</p>
<p><b>Sistema de evaluación a contenido y calidad de los Productos comunicacionales, elaborados e implementados.</b></p>	<p>El Sistema de evaluación de la calidad y contenidos de los Componentes/Productos comunicacionales contiene:</p> <p>Criterios de pertinencia respecto de la diversidad cultural.</p> <p>Mensajes subyacentes</p> <p>Lenguaje</p> <p>Otros</p> <p>Recolección de percepción ciudadana.</p>	<p>La Secretaría Técnica del Comité analiza contenidos y Componentes/Productos comunicacionales en el marco de la Ley N° 045.</p> <p>Resolución del Comité Nacional Contra el Racismo y la Discriminación, sobre temas de discriminación y racismo en los programas independientes, en el marco de la Ley N° 045.</p> <p>El Ministerio de Comunicación se apropia de</p>	<p>2012</p>

		<p>los resultados para aplicación inmediata en los medios de comunicación estatal.</p> <p>La población tiene un rol activo en la valoración de los Componentes/Productos.</p>	
<p><b>Formación (a nivel Diplomado) y capacitación para trabajadores de medios de comunicación,</b> en función del cumplimiento de la Ley N° 045 y la prevención de racismo y discriminación.</p>	<p>Periodistas y trabajadores/as de los medios de comunicación, sensibilizados y formados, para el cumplimiento de la Ley N° 045.</p>	<p>Dos versiones de cursos de formación realizadas.</p>	<p>2012 - 2014</p>

**PROGRAMA PLURINACIONAL 9: SISTEMA PLURINACIONAL DE CONSULTA – POLÍTICAS PÚBLICAS CON NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS**

**1. Estado de Situación**

En el Diagnóstico, las/los representantes de la organizaciones, sobre todo de pueblos indígena originario campesinos y del Pueblo Afroboliviano, establecen que las Entidades Públicas no les consultan para definir las políticas públicas; y cuando lo hacen, sus opiniones no son escuchadas ni tomadas en cuenta.

En la elaboración e implementación de programas y proyectos, las mencionadas organizaciones expresan que sólo son consideradas de manera formal o se enteran cuando se ingresa a la fase de ejecución, por lo que carecen de pertinencia cultural; es el caso de la destrucción de lugares sagrados o de cadenas naturales de abastecimiento de agua y de violación de los derechos de la Madre Tierra, poniendo en riesgo la sostenibilidad de los proyectos en cuestión.

El derecho a la consulta previa obligatoria de los pueblos indígena originario campesinos está contemplado en la Constitución Política del Estado (capítulo IV, artículo 30, numeral 15), como consecuencia de la ratificación de instrumentos internacionales; sin embargo, no se han desarrollado los mecanismos e instrumentos pertinentes, por lo que se han puesto en mesa diversas interpretaciones que derivan en conflictos sociales.

Corresponde considerar que el Programa de Gobierno plantea una estrategia de industrialización, con base en el desarrollo de áreas estratégicas de la economía, tales como hidrocarburos, minería, caminos y otros, que afectan territorios indígena originario campesinos, por lo que es urgente desarrollar los mecanismos pertinentes para realizar la consulta previa obligatoria de manera libre, espontánea e informada en el marco de los acuerdo internacionales y la CPE.

Cada tema, y para cada Nación y Pueblo Indígena Originario Campesino, así como en diferentes territorios, las situaciones son diferentes. El caso de TIPNIS, no puede ser el ejemplo para todos y para todos los temas. Es

necesario incorporar una cultura de “consulta general”, “consulta previa” en el marco de los acuerdos y convenios internacionales y en el marco de la CPE, sistema plurinacional, un marco conceptual, normativo y procedimental apropiados.

## 2. Objetivos

Desarrollar procedimientos apropiados para la definición de políticas públicas, normativas, programas y proyectos con consulta (en su etapa de identificación, formulación e implementación), como derecho pleno de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo boliviano<sup>55</sup>, de acuerdo a la normativa vigente.

## 3. Resultados

Diseñado una propuesta de sistema plurinacional de consulta en el marco de la CPE y las identidades culturales, para su aplicación de manera apropiada sistemática, con el objetivo de lograr el consentimiento libre, previo e informado de Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos; Comunidades Interculturales y Pueblo Afroboliviano, cada vez que se prevén medidas y políticas públicas que les afectan o benefician.

## 4. Responsabilidades

- **Responsabilidad principal:** Viceministerio de Descolonización, Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina y Viceministerio de Interculturalidad.
- **Responsabilidad complementaria:** Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales y Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales.
- **Seguimiento y Monitoreo:** Ministerio de Culturas mediante el Viceministerio de Descolonización.

## 5. Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<b>Sistema Plurinacional de Consulta</b> (propuesta elaborada de manera participativa, y socializada con actores claves)	<p>El sistema es diseñado con la participación de representantes de las organizaciones de los pueblos indígena originario campesinos y del Pueblo Afroboliviano.</p> <p>El Sistema considera:</p> <p>Principios de la consulta.</p> <p>La consulta como un derecho</p>	<p>Se cuenta con un borrador de Sistema de Consulta.</p> <p>El Sistema Plurinacional de Consulta cuenta con el consentimiento previo, libre e informado de las organizaciones de los pueblos indígena originario campesinos y del Pueblo Afroboliviano.</p>	2012

<sup>55</sup> Referidos a ampliar los espacios de participación en la definición de políticas, derecho a la consulta, control social, seguimiento de las políticas.

*“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”*

	<p>humano.</p> <p>Mecanismos y metodologías de consulta.</p> <p>De manera específica, en el “ciclo de gestión de programas proyectos”, como andamiaje de la participación social.</p> <p>Formas de evaluación.</p> <p>Discusión del borrador del Sistema Plurinacional de Consulta con las organizaciones de los pueblos indígenas originario campesinos y del Pueblo Afroboliviano</p>	<p>Documento borrador del Sistema Plurinacional de Consulta conforme al derecho internacional vigente y al artículo 30.II.15 de la Constitución Política del Estado con participación directa en análisis, discusión/debate de las NPIOC.</p>	
<p><b>Difusión y adopción y del Sistema Plurinacional de Consulta.</b></p>	<p>El Sistema considera:</p> <p>Principios de la consulta.</p> <p>La consulta como un derecho humano.</p> <p>Mecanismos y metodologías de consulta.</p> <p>De manera específica, en el “ciclo de gestión de programas y proyectos”, como andamiaje de la participación social.</p> <p>Formas de evaluación.</p>	<p>El sistema es adoptado y difundido para su implementación en los ministerios relevantes.</p> <p>Se difunde de manera amplia el Sistema de Consulta, en particular en los diferentes niveles del Estado, y entre las organizaciones de pueblos indígena originario campesinos y del Pueblo Afroboliviano.</p>	<p>2013 - 2014</p>
<p><b>Implementación del Sistema Plurinacional de Consulta.</b></p>	<p>Los órganos del Estado relacionados y con competencia para la implementación de la consulta (en los alcances de la CPE) y los pueblos indígenas originario campesinos se apropien del sistema plurinacional de consulta y se establecen mecanismos sistemáticos de implementación paulatina del sistema.</p>	<p>Todas las instancias del Estado Plurinacional aplican el Sistema de Consulta diseñado.</p> <p>El desarrollo del Sistema, es insumo para la elaboración de propuestas relativas al nuevo modelo de gestión pública que incorpora a la consulta como parte de la cultura institucional en la gestión de programas y</p>	<p>3013 - 2014</p>

<p><b>Formación de servidoras y servidores públicos para la gestión del Sistema de Consulta Previa.</b></p>	<p>El Plan de formación contiene:  La Consulta como un derecho de los pueblos indígenas.  Cómo operativizar la Consulta.  Responsabilidad por la función pública en la Consulta.  Formación de servidores/as públicos en sistemas de consulta.</p>	<p>proyectos.  El Plan de formación es aplicado en tres fases:  Construcción participativa con las/los servidores públicos.  Validación.  Transferencia a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional.</p>	<p>2012 - 2013</p>
---	--	--	--------------------

**PROGRAMA PLURINACIONAL 10: FORMACIÓN DE GARANTES DE DERECHOS**

**(Operadores de justicia, Educadores/as, policías y militares).**

**1. Estado de Situación**

Las personas que han participado del Diagnóstico reconocen que hay avances en la valoración de las expresiones artísticas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y Pueblo Afroboliviano, sobre todo en la recuperación de la música y danza, artesanías, etc.; sin embargo, no se está abordando la cultura como expresión de la cotidianidad o de formas de vida, con prácticas y actitudes diferentes; por ejemplo, se ha naturalizado el hecho de que los ámbitos de formación de Educadores/as/as, policías y FF.AA. (mayoritariamente), así como el resto del sistema educativo (escuelas superiores de formación de Educadores/as, institutos y universidades), refuercen y recreen el racismo y la discriminación dentro de sus instituciones y en su relación con la población en su conjunto, con un efecto multiplicador negativo en la sociedad, que es la intolerancia a la diversidad.

El Ministerio de Educación está transformando los currículos para la formación de maestras y Educadores/as, en los que se incorpora el respeto a los derechos humanos y a la diversidad cultural. Corresponde señalar específicamente, que el Ministerio de Educación en la actualidad se encuentra en la fase final de formulación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, junto con el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo y la OACNUDH.

El Ministerio de Gobierno ha creado un Consejo Ciudadano para la reforma de los currículos de la Academia y de las Escuelas Básicas Policiales así como los de las Escuelas de Especialización Policial.

El Ministerio de Culturas está operativizando y visibilizando las diversidades culturales a través de procesos de descolonización, despatriarcalización e interculturalidad.

**2. Objetivos**

Fortalecer el Sistema de Denuncias de hechos de Racismo y Discriminación.

Profesores/as, policías y militares, se desempeñan como garantes de derechos y participan en la consolidación de una cultura de igualdad ante la ley y respeto a las diversidades.

### 3. Resultados

Desarrollado nuevos currículos para todas las instancias y niveles de formación de Educadores/as, policías y militares, así como en los centros de estudio de formación profesional.

Realizado formación permanente sobre prevención de racismo y discriminación al personal en ejercicio (operadores de justicia, Educadores/as/as, policías y militares).

### 4. Responsabilidades

- **Responsabilidad principal:** Ministerios de: Educación, de Justicia, de Gobierno y de Defensa
- **Seguimiento y Monitoreo:** Viceministerio de Descolonización junto con el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

#### Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
Incorporación del enfoque de derechos en Currículos de las Escuelas Superiores de Formación de: Educadores/as, Academia y Escuelas Básicas de Policías, y en todas las Entidades de Formación Militar.	<p>Los nuevos currículos contienen:</p> <p>Criterios de postulación y admisión basados en acciones afirmativas.</p> <p>El enfoque de Derechos.</p> <p>Rol de garantes de derechos.</p> <p>Descolonización, despatriarcalización, lucha contra el Racismo y la Discriminación</p> <p>La Ley N° 045 y su Reglamento.</p> <p>Sistema de Denuncias de hechos de Racismo y Discriminación.</p>	<p>Los currículos son aplicados en tres fases:</p> <p>Construcción participativa de los currículos</p> <p>Validación</p> <p>Institucionalización de la incorporación de enfoque de derechos en todas las instancias de formación superior y capacitación de garantes de derechos (públicas y privadas y de convenio).</p>	2012 - 2013
Nuevos Reglamentos de Admisión, Ascensos y Designación de destinos en la Policía y las FF.AA..	Reglamentos de Admisión elaborados y aprobados, sin discriminación y bajo los principios de despatriarcalización.	<p>Los Reglamentos Internos son aplicados en tres fases:</p> <p>Construcción participativa</p> <p>Validación</p>	2012 - 2013

		Institucionalización.	
Educadores/as, policías y militares en ejercicio, conocedores y aplicadores de la Ley N° 045 y el D.S. 762.	Conocen y aplican en su trabajo la Ley N° 045, Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.	Actualización permanente en temas de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación.  Las prácticas de respeto a la diversidad cultural forman parte de la evaluación de desempeño.	2012 -2014

**PROGRAMA PLURINACIONAL 11: RECUPERACIÓN, FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES Y PRÁCTICAS ESPIRITUALES - RELIGIOSIDADES DE PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS Y DEL PUEBLO AFROBOLIVIANO**

**1. Estado de situación**

Históricamente, la colonia atacó de llegada todo el sistema religioso que se practicaba en estas tierras con el objetivo de destruirla y eliminar todo vestigio de fe propia. La extirpación de idolatrías fue el proceso por el cual se mató gente y se diezmó pueblos íntegros y líderes indígenas.

Pese a todo ese proceso de destrucción de las manifestaciones religiosas, éstas pervivieron en el tiempo y requieren de una reposición y revalorización urgente.

Paralelamente a la extirpación de idolatrías, surgen movimientos de resistencia denominados *taki unquy*.

Un primer “movimiento socio-religioso indígena” en Los Andes, como una forma de “acción colectiva” con fuerza espiritual de resistencia anticolonial de manera natural, pacífica, también política, en el período colonial frente a la “evangelización” unilateral y la “catástrofe” social causados (a pocos años después de la llegada de los españoles con la denominada conquista y el inicio del coloniaje español), ha sido el **taki unquy** por la defensa de la religiosidad dado que se entendía el momento como un momento de enfermedad y esta debía ser resistida y contrarrestada a través de una lucha que implicaba (simbólicamente) la alegría, el canto y baile<sup>56</sup>, el respeto a las pléyades y búsqueda de un nuevo amanecer (en Ranulfo Caveró, 2001). El movimiento busca **recuperar la “conciencia milenaria”, las prácticas espirituales y las religiosidades de los pueblos andinos y la revitalización de las wak’as** pre coloniales (simbolizados en seres vivos, lugares, cosas y fenómenos naturales y los astros), para lograr la transformación y adaptación al proceso histórico nuevo (que era la “esperanza de la re-generación” en las “relaciones de orden cultural”). Las consecuencias del surgimiento del “movimiento socio-religioso indígena” **taki unquy**, ha llevado a persecuciones y represiones a los colonizados, resultando en la extirpación de idolatrías. Este movimiento tuvo también otras formas de expresión en otras culturas en la época colonial, es así como por ej. El concepto de “tierra sin mal”, que era buscado por guaraní. La continuidad del **Taki Unquy**, se produce con los movimientos y levantamientos indígenas de Amaru, Katari en contra del sistema colonial. Es decir el movimiento del **taki unquy** abarca la lucha de forma holística en todos los ámbitos, pero fundamentalmente en lo político y lo

<sup>56</sup> La colonización era considerada como una enfermedad enorme y fatal, por las primeras acciones implementadas de humillación, explotación, opresión, racismo y muchas muertes. Ante esta situación existían fenómenos de la naturaleza, que indicaban el malestar frente a la colonización. Que era necesario recuperar el equilibrio con la naturaleza.



religioso.

Las diferentes corrientes religiosas que llegaron con la colonización, así como en las prácticas religiosas cristianas (fundamentalmente la católica) incorporadas y/o impuestas a las culturas originarias, se caracterizaron históricamente por la vigencia del sistema patriarcal, una sólida y decidida acción de humillación y discriminación en las prácticas espirituales y religiosas indígena originarias. Por otro lado, la iglesia y las organizaciones religiosas, han sido los mecanismos, las justificaciones, las instituciones para la implantación de diferencias, en el sistema colonial y luego republicano (hasta hoy se mantienen). Cuyas herencias aún hasta nuestros días las practicamos, las vivimos y las reproducimos, con mucha naturalidad.

La iglesia católica fue parte del proceso de colonización y aún hoy, mantiene los preceptos coloniales, costumbres y prácticas patriarcales, racistas y discriminatorias. Esto no excluye a las diversas religiones foráneas que llegaron luego de la colonia y se asentaron con la República, las cuales han puesto a menos las prácticas propias de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y han asimilado al indígena a la forma de ser “extranjera” (diferente y aculturado). Junto al lado del poder político y militar de la colonia y aún hasta la vigencia del Estado Colonial Republicano; han llevado a las poblaciones indígenas originarias, a una forma de renuncia obligada a sus prácticas espirituales propias; habiendo perseguidos, prohibidos, castigados y reemplazados.

Las religiones que llegaron con la colonización, han sido parte de los mitos fundacionales del racismo y diversas formas de discriminación, que hasta el presente están aún vigentes.

Actualmente, se va consolidando las creencias en la *pachamama* (madre tierra), como sentimientos de valoración y prácticas rituales y es necesario que se acreciente en las prácticas y memoria de las generaciones actuales y venideras. El *taki unquy* busca revalorizar e incorporar toda práctica ancestral a las prácticas cotidianas dándole el estatus que ha sido usurpado por acción racista y discriminatoria de la colonia y fortalecida y profundizada en su rechazo con la República. La búsqueda de esta nueva espiritualidad andina puede aumentar en su fuerza y contenido transformador. El significado actual y principal de este movimiento es su naturaleza de renovación espiritual, que trascendería toda creencia parcial existente, en donde se intentaría entre otras cosas proponer un nuevo ciclo cosmológico de vida denominado “pachacuti”, traducida en un nuevo ciclo de expansión, mejoramiento y abundancia, que implicaría la expansión del conocimiento sustentado en la madre tierra y del cosmos (la cosmogonía y la cosmovisión como elementos importantes dentro de lo cultural propio).

La espiritualidad, revalorizada y repuesta, como un modelo propio de bienestar moral y ético, aportaría en la manera de comprender el pensamiento propio de los pueblos dando lugar a una mejor formulación de políticas públicas. El conjunto de conocimientos y creencias (mitos fundacionales) basados en retomar contacto con la madre tierra y el respeto hacia la sana convivencia y todos los elementos que conforman la naturaleza esencial, puede viabilizar el “vivir bien”, generando la energía necesaria para el surgimiento de un nuevo entorno sociopolítico y económico diferente y favorable.

Las diversas culturas asentadas en territorio boliviano (originarias sobre todo) mantienen su concepción espiritual, que significan la morada de los astros como el sol, las estrellas y la luna, la morada de los hombres en armonía con la naturaleza y el mundo interior donde viven otras divinidades que no necesariamente son malas como indica el catolicismo. En contextos actuales de proceso de descolonización son necesarios que todos los pueblos, a través de sus organizaciones y guías espirituales, desde lo local – regional, y viceversa; recuperen, estimulen y fortalezcan prácticas espirituales a partir de sus cosmovisiones, principios y valores ancestrales propios. Es la reposición de la importancia de los *amawt’as*, fundamentada en el respeto a los ancianos/as, lugares sagrados, mitos, creencias, diálogo con la naturaleza, etc.

El *taki unquy*, conduciría a una espiritualidad sagrada andina, como modelo, práctica y cosmovisión existente de una manera sensata y abierta. No es una manera fundamentalista religiosa, ni recoge matices de insurgencia

política-social con violencia, adquiere más bien un rango de espiritualidad que revaloriza y repone todos los elementos de la espiritualidad indígena originaria campesina existentes y recupera valores y practicas religiosas del pueblo Afroboliviano, como parte de las acciones afirmativas en favor de estos pueblos.

En el marco de los instrumentos internacionales de derechos humanos, “la libertad de religión o de creencias es un derecho de todos los seres humanos a causa de su dignidad inherente”. Según el artículo 18, apartado 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que incluye la libertad, “ya sea individualmente o en comunidad con otros y en público o privado, de manifestar [su] religión o creencia en el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza”<sup>57</sup>.

Bolivia, en el marco del nuevo Estado Plurinacional, requiere de verdaderos y profundos cambios: en actitudes, en las estructuras mentales, en las concepciones y valores ético morales sin discriminación ni consideraciones de “superioridad e inferioridad”; en el fondo se debe buscar nuevos perfiles de vida y relación humano - social, de trato igualitario con respeto a la diferencia cultural y a la recuperación de la memoria histórica de dichos pueblos (en el marco de los derechos establecidos: humanos y culturales). Esto es posible desde un cambio estructural en valores, creencias y aspiraciones; es decir, un cambio espiritual profundo.

La Constitución Política del Estado vigente señala que: “El Estado es independiente de la religión” (Art. 4). La CPE, hace referencia específica de las religiosidades y cosmovisiones en lo siguiente:

**Garantiza:** “... la libertad de religión y de creencias espirituales de acuerdo a sus cosmovisiones” (Art.4), a la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva...” (Art. 21:3).

**Prohíbe:** “... y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de “...” identidad de género, origen, cultura “...” credo religiosa, ideología, filiación política o filosófica”, (Art. 4). La discriminación a partir de la opción religiosa en los centros educativos (Art.86).

**Reconoce (derechos):** “... a la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva” (Art. 21:3).

**Promueve:** y garantiza una educación con libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones “...” y el fomento al respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática. (Art.86).

**Fortalece:** la existencia de las culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores espiritualidades y **cosmovisiones** (Art.98: II).

**Preserva:** desarrolla, protege y difunde las culturas existentes en el país (Art.98: III). “... el patrimonio de las naciones “...” las **cosmovisiones**, los mitos,...” (Art. 100: I).

Pero a su vez, la CPE establece: “El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones...” (Art. 4).

<sup>57</sup> Según el Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o creencias, Heiner Bielefeldt, de las Naciones Unidas A/HRC/19/60 Asamblea General Distr. 22 de diciembre 2011, del Consejo de Derechos Humanos Decimonoveno período de sesiones. Tema 3 del programa PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, CIVILES, DERECHOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, INCLUYENDO EL DERECHO AL DESARROLLO.

## 2. Objetivo

**Fortalecer, recuperar<sup>58</sup> y lograr reconocimiento de identidades, valores y prácticas culturales y espirituales y/o religiosidades de los Pueblos Indígena Originario Campesinos y del pueblo Afro boliviano, como elementos fundamentales** para la cohesión identitaria y forma de profundizar la descolonización y la despatriarcalización en aras de eliminar actitudes y practicas racistas y discriminatorias en el resto de las religiones que se manifiestan en el país.

## 3. Resultados

Los pueblos indígenas y originarios campesinos y pueblo afroboliviano, en el marco y contexto del proceso de descolonización, realizan reflexiones, investigaciones, establecen estados de situación más específicas, construyen y presentan propuestas (de políticas y normativas) de acciones afirmativas de recuperación, fortalecimiento y revalorización de prácticas espirituales a partir de su cosmovisión<sup>59</sup>, principios y valores ancestrales, como parte de sus derechos fundamentales.

Las diversas religiones manifiestas en el país, reflexionan y analizan sus posiciones en torno a eliminar prácticas y actitudes racistas y/o discriminatorias.

## 4. Responsabilidades

- **Responsabilidad principal:** Viceministerio de Descolonización
- **Responsabilidad complementaria:** Viceministerio de interculturalidad
- **Seguimiento y Monitoreo:** Ministerio de Culturas.

## 5. Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<b>Cumbre indígena Plurinacional del Siglo XXI / Bolivia con la participación de médicos naturistas, ambientalistas, ecologistas, sabios/as Guías Espirituales y Líderes - Lideresas Indígenas.</b>	Se institucionaliza encuentros anuales con participación de representaciones de las NPIOC.  Al menos 4 eventos anuales nacionales, con representaciones de 15 pueblos indígenas originarios campesinos (en una primera fase).	Se identifican y se construyen propuestas, para la recuperación, puesta en valor de creencias y prácticas espirituales de los NPIOC y pueblo afroboliviano, como parte de su acción afirmativa.	2012

<sup>58</sup> Implementación de políticas para puesta en valor sociocultural de las ritualidades simbólicas ancestrales.

<sup>59</sup> Cosmovisión, entendida como el conjunto de creencias culturales y psicológicas de los miembros de una cultura en particular” (Barfiel T. 2000: 136).

*“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”*

	<p>Gestión para recuperación sobre la memoria y vida de líderes históricos de las NPIOC y la comunidad afroboliviana.</p> <p>Gestionadas 20 investigaciones y sistematizaciones.</p>	<p>Documentos sistematizados elaborados y publicados, sobre líderes históricos de las NPIOC y la comunidad afroboliviana.</p>	
	<p>Gestión para la construcción de monumentos, sobre líderes y hechos históricos de colonialidad, racismo y discriminación en Bolivia.</p> <p>Se elabora la Política Nacional de Culturas, a través de los procedimientos correspondientes, que respetan a las poblaciones altamente vulneradas por Racismo y/o Discriminación.</p>	<p>Gestionados ante las instancias correspondientes (con competencias legales en el tema), la construcción y colocación de 10 monumentos en todo el País</p> <p>Política Nacional de Culturas elaborada respeta a las poblaciones vulneradas por Racismo y/o Discriminación.</p>	
<p><b>Promoción de la investigación y la identificación de las prácticas y sitios rituales simbólicas religiosas ancestrales de Pueblos Indígena Originario Campesinos.</b></p>	<p>Promoción de prácticas de rituales del matrimonio de acuerdo a los usos y costumbres de los Pueblos Indígena Originario Campesinos del ámbito Andino, Amazónico y Chaco, del Estado Plurinacional Comunitario de Bolivia.</p> <p>Identificación, investigación, promoción de los lugares, geográficamente sagrados (wak'as) de los Pueblos Indígena Originarios Campesinos.</p>	<p>Identificados y elaborados propuesta de políticas de instrumentos jurídicos, relacionados a las prácticas rituales, mitológica religiosas para una convivencia pacífica en el entorno de las diferentes matrices religiosas y la Madre Tierra.</p> <p>Se ha construido disposiciones e instrumentos normativos, para alcanzar el reconocimiento de las creencias y prácticas espirituales y religiosas de las NPIOC y Pueblo Afroboliviano.</p>	2012 - 2013
<p><b>Plan Plurinacional de revalorización y recuperación de valores y</b></p>	<p>El Viceministerio de Descolonización y el Viceministerio de Interculturalidad, han formulado de</p>	<p>Plan Plurinacional aprobado, socializado y asumido por las</p>	2013

<b>prácticas espirituales de las NPIOC y pueblo afro boliviano “TAQI UNQOY”.</b>	forma conjunta y participativa, un <b>Plan plurinacional de revalorización y recuperación de valores y prácticas espirituales de las NPIOC y pueblo afro boliviano – taki unquy.</b>	instancias estatales y la sociedad civil como documento oficial.	
<b>Institucionalización de eventos y fechas importantes,</b> para puesta en valor de prácticas y valores espirituales.	Se han sistematizado, documentos que sustentan las fechas importantes de la historia de las NPIOC y pueblo afroboliviano.  Se elabora un calendario histórico oficial, para su conocimiento, difusión y puesta en valor práctico; como parte de la recuperación de la memoria y vida de NPIOC y pueblo afroboliviano.	Incorporadas fechas y acontecimientos fundamentales en el calendario de fechas importantes y oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia.	2013 - 2015
<b>Encuentro plurinacional de las diversas creencias y manifestaciones religiosas</b> implementadas después de la colonia en territorio boliviano.	Se realiza un análisis de situación y el rol histórico que desempeñó cada una de ellas en aras de buscar la reivindicación con los pueblos indígenas y su readecuación a la lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación.	Las diversas religiones han eliminado de sus preceptos aspectos que mellen la dignidad humana y/o tengan contenido racista o discriminatorio.	2013

### 5.1.3. INSTITUCIONALIDAD CON COMPROMISO Y RESULTADOS

#### ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

DESARROLLAR UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA DESCOLONIZADA Y DESPATRIARCALIZADA, CON CAPACIDAD DE LOGRAR RESULTADOS TANGIBLES E INTANGIBLES PARA LA POBLACIÓN VULNERADA POR RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

#### PROGRAMA PLURINACIONAL 12: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL COMITÉ NACIONAL Y DEL VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN

#### 1. Estado de Situación

La Dirección General de lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación, ha realizado un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA) para la implementación del Plan de Acción, cuyas conclusiones orientan al desarrollo de un Programa de Fortalecimiento que abarca al conjunto del Viceministerio de Descolonización, como condición de éxito para el logro de los resultados esperados.

En el marco competencial, definidos para diferentes niveles e instancias del Estado (Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización) para los niveles: nacional, departamental y municipal y el DOOE; se identifican como

importante la incorporación y/o fortalecimiento de Unidades encargadas específicamente de temas de descolonización, lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, para la implementación de las políticas públicas (Plan de Acción) y en cumplimiento de los mandatos constitucionales.

## 2. Objetivo

Desarrollar capacidades institucionales que permitan tener un desempeño adecuado y pertinente para la implementación y aplicación de la Ley N° 945 y de las Políticas del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 – 2015); ejercer la Secretaría Técnica del Comité Nacional contra el Racismo y la Discriminación y otras competencias específicas.

Identificar la cadena de valor público orientada a los resultados finales.

## 3. Resultados

El Comité Nacional, Viceministerio de Descolonización y La Dirección General de lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación tiene un desempeño óptimo que se expresa en los resultados alcanzados en su permanente contacto con las organizaciones e instituciones relacionadas.

## 4. Responsabilidades

- **Responsabilidad principal:** Viceministerio de Descolonización
- **Seguimiento y Monitoreo:** Ministerio de Culturas.

## 5. Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
Manuales de organización funciones y operaciones técnicas aprobados.	<p>Los manuales establecen: Procedimientos de trabajo articulados y basados en la colaboración de equipo.</p> <p>Responsabilidades principales y complementarias definidas para cada servidora y servidor público del Viceministerio de Descolonización.</p> <p>Sistema de evaluación del desempeño por resultados.</p> <p>Dimensionamiento del equipo humano, material y tecnológico requerido.</p>	<p>Los manuales son apropiados por el Viceministerio de Descolonización y por el conjunto del Ministerio de Culturas.</p> <p>Los manuales, se constituyen en insumos para el desarrollo de propuestas de nuevos modelos de gestión pública.</p> <p>Se cuenta con condiciones adecuadas para asegurar buen desempeño.</p>	2012

*“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”*

<p>Identificación y desarrollo del <b>valor del servicio público</b>, en la lucha contra racismo y discriminación.</p>	<p>La cadena de valor del servicio público:</p> <p>Identifica procesos centrales y procesos de apoyo.</p> <p>Establece la relación insumo-producto.</p> <p>Establece la interrelación con la otra Dirección.</p>	<p>La cadena de valor es asumida por el conjunto del Viceministerio de Descolonización.</p>	<p>2012</p>
<p>Diseño de una <b>Estrategia de financiamiento para la implementación del Plan de Acción</b>.</p>	<p>La estrategia identifica:</p> <p>Potenciales fuentes de financiamiento, del Tesoro General del Estado (en los fondos propios y asignados cada Entidad del estado y otros adicionales)).</p> <p>Modelo de administración financiera: Canasta de fondos y/o Plataforma financiera.</p> <p>Normas y procedimientos de la administración de recursos, compatibles con la normativa nacional vigente y en el marco de la CPE.</p> <p>Mecanismos de lobby y gestión de otros recursos.</p>	<p>Se logra generar interés para el financiamiento a la Política del Estado (Plan de Acción 2012 - 2015).</p>	<p>2012</p>
<p><b>Formación técnica permanente e intensiva de las/los servidores públicos del Viceministerio de Descolonización (Diplomados en gestión de políticas públicas contra racismo y discriminación).</b></p>	<p>Las/los servidores públicos, conocen los siguientes parámetros y actúan en coherencia con ellos:</p> <p>Conceptualización de las temáticas relacionadas, como descolonización, despatriarcalización, racismo, discriminación.</p> <p>Análisis de contexto nacional e internacional.</p> <p>Gestión de relaciones basadas en la horizontalidad y el respeto.</p>	<p>Plan de formación permanente e intensiva validado y transferido a otras instancias.</p> <p>Las/los servidores públicos se autovaloran y son valorados como operadores del cambio y de la construcción del Estado Plurinacional.</p> <p>El Plan de formación se constituye en insumo para el desarrollo de propuestas de nuevos modelos de</p>	<p>2012 - 2013</p>



<p><b>Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, Secretaría Técnica fortalecidas e Institucionalizados.</b></p>	<p>La institucionalización considera:</p> <p>Asignación de presupuesto para el funcionamiento regular.</p> <p>Se identifica y designa personas-referentes permanentes en cada entidad participante.</p> <p>En las organizaciones sociales se instalan secretarías/carteras para trabajar contra el racismo y la discriminación.</p> <p>Los informes son elaborados de manera participativa.</p> <p>1 infraestructura propia en cada ciudad capital departamental y ciudades importantes del país (con gestión de trasferencia de bienes inmuebles incautados al narcotráfico, para el Comité Nacional).</p>	<p>gestión pública.</p> <p>El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asigna presupuesto sostenido para el funcionamiento del Comité Nacional conforme a la Ley N° 045.</p> <p>Las entidades públicas en general, involucradas asumen (en el marco de los convenios y acuerdos) los resultados de los informes sobre racismo y discriminación, para introducir ajustes y mejoras internas de mayor posicionamiento institucional en la temática específica en sus sectores, para prevenir y luchar contra racismo y toda forma de discriminación.</p> <p>La población, a través de sus organizaciones, ejerce control social informado en la lucha contra el racismo y la discriminación.</p> <p>Presencia a nivel nacional del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, mediante Comités Departamentales y regionales.</p>	<p>2012 - 2014</p>
--	---	---	--------------------

**PROGRAMA PLURINACIONAL 13:**

**GESTIÓN PÚBLICA DESPATRIARCALIZADA**

**1. Estado de Situación**

Se ha establecido, en el proceso de Diagnóstico sobre Racismo y Discriminación en Bolivia, que las mujeres son discriminadas por su condición de género, a esto se agrega la discriminación por su condición de ser indígenas (si pertenece a alguna NPIOC) o por pertenecer al Pueblo Afroboliviano y por su pobreza económica (bajos ingresos). La situación para el caso de las mujeres, empeora si, además, es madre joven y soltera; peor aun si es discapacitada,



presentándose una multiplicidad de formas de discriminación.

La situación de desigualdad de oportunidades y diferencias en el ejercicio de derechos en los diferentes ámbitos, conlleva mayor desventaja para las mujeres, particularmente para las mujeres indígenas, originarias, campesinas y afrobolivianas.

La política asumida para ser implementada por el Viceministro de Descolonización, es la despatriarcalización, en razón de que en nuestra sociedad la situación de subordinación y opresión de las mujeres obedece al patriarcado, entendido como la institucionalización en toda la sociedad del dominio masculino. Sin embargo, la despatriarcalización, tanto como concepto como propuesta, es aún débil en los diferentes Órganos del Estado y en la sociedad.

En Bolivia, en un marco favorable a la constitucionalización de los derechos fundamentales, es necesario llegar al ejercicio pleno de los mismos; esto es sólo posible con la puesta en marcha de una serie de procesos de descolonización y despatriarcalización.

La descolonización unida a la despatriarcalización, determinan la alta complejidad de estos procesos, en sus múltiples dimensiones; diversos campos y, también, en los vacíos en los que tiene que desenvolverse la gestión de las políticas públicas.

Los compromisos asumidos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la mujer (CEDAW), Metas del Milenio, Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien (2008); aun son parte de la agenda nacional para una plena e igualitaria participación de las mujeres en la definición de políticas públicas de desarrollo, así como en las decisiones sobre temas específicos que afectan a las mujeres.

La Unidad de Despatriarcalización ha identificado dos ámbitos de intervención, donde el patriarcado se naturaliza, a la vez que se invisibiliza:

el Estado, expresado en los aspectos normativos y prácticas, así como en su estructura organizativa

la familia, como ámbito que reproduce y naturaliza.

## 2. Objetivo

Construir una gestión pública despatriarcalizada, hacia la transformación del Estado, las familias y la sociedad en general, sin dominación masculina, eliminando la visión patriarcal, para *“una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales...”*<sup>60</sup>

## 3. Resultado

Se han generado espacios y mecanismos para ... *incentivar la eliminación de prácticas basadas en el patriarcalismo en todas las instancias públicas del Estado, que promueven cambios de actitud en bolivianas y bolivianos, que contribuyan a la despatriarcalización (en normas, planes, estrategias, programas y proyectos), con la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.*

## 4. Responsabilidades

<sup>60</sup> Conforme al Artículo 9° de la CPE.

- **Responsabilidad principal:** Viceministerio de Descolonización, mediante la Unidad de Despatriarcalización
- **Responsabilidad complementaria:** Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
- **Seguimiento y Monitoreo:** Viceministerio de Descolonización junto con el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

#### 5. Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<b>Marco conceptual sobre despatriarcalización</b> construido, desde la identidad propia e intercultural, en los marcos y principios de la CPE.	Acuerdos estratégicos logrados para el apoyo, la asistencia técnica y en recursos, para procesos de investigación y construcción participativa del marco conceptual sobre despatriarcalización.  Estudios específicos realizados sobre el patriarcalismo en Bolivia.  El Plan es construido, consensado, y socializado ampliamente con todos los sectores sociales.	Documento sobre marco conceptual elaborado, validado y publicado, para ámbitos institucionales estatales, así como para la sociedad civil en general.  Construcción colectiva de la conceptualización de despatriarcalización.  Elaborados indicadores que permitan medir los avances de la despatriarcalización en Bolivia.	2012
<b>Plan Nacional de Despatriarcalización,</b>	Documento Plan Nacional de Despatriarcalización, formulado, socializado y aprobado.	El Estado Plurinacional de Bolivia, cuenta con el instrumento de propuesta de políticas públicas para la despatriarcalización.	2012 - 2013
<b>Visibilización de la problemática del patriarcado en las instancias públicas estatales,</b> a objeto de sensibilizar a actores claves –funcionarios/as y, directivos– e identificar las formas de aminorar la dominación masculina para su eliminación.	Campañas comunicacionales de visibilización del patriarcado planificadas y realizadas.  Debates públicos realizados sobre despatriarcalización y sus desafíos, en el marco de una agenda coordinada con las entidades estatales y las organizaciones más visibles de la sociedad civil.	Talleres de sensibilización con la participación de mujeres y varones, en diferentes entidades públicas de los Órganos del Estado.  Mecanismos de difusión y visibilización de la problemática del patriarcalismo definidos e implementados.	2012 - 2014

**“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”**

	Presencia visible del concepto, e instrumentos de despatriarcalización en los diferentes ámbitos y Órganos del Estado.		
<b>Promoción del respeto a la “dignidad humana”,</b> que conduzca a la despatriarcalización a través del diseño participativo de políticas públicas (planes, estrategias, programas y proyectos, PEI, POA) que incorporen la participación de las mujeres en todos los ámbitos, garantizando igualdad, inclusión, equidad social y de género.	<p>Subprograma dirigido a los matrimonios en el marco del fortalecimiento de las identidades de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano.</p> <p>Servidoras/es públicas/os participantes en procesos de sensibilización.</p> <p>Procesos de definición de planes, programas y proyectos, PEI y POAs desde el enfoque de despatriarcalización, acompañados por la Unidad de Despatriarcalización.</p> <p>Instituciones estatales que cuentan con mecanismos para transversalizar la despatriarcalización en planes, programas y proyectos, y también en PEI.</p>	<p>Cambios de actitud positiva y favorable de bolivianas y bolivianos para procesos de despatriarcalización como política pública.</p> <p>Todos los programas nacionales de las instituciones públicas (Planes Sectoriales, PEI, etc., en el marco del nuevo sistema de planificación), han sido acompañados en su construcción –en algunos casos, revisados y evaluados–, con emisión de criterios para su ajuste, en la transversalización de la visión de despatriarcalización.</p>	2012 - 2015
<b>Normativas y en su implementación, bajo la visión de despatriarcalización</b> (comprometida con los valores de la CPE), como estrategia transversal para erradicar la explotación, la exclusión, la marginación y la pobreza, impulsando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.	<p>Acuerdos interinstitucionales alcanzados para incorporar un nuevo modelo político, social, económico y cultural que también sea un modelo institucional incluyente y despatriarcalizador.</p> <p>Instituciones estatales que cuentan con mecanismos para transversalizar la despatriarcalización en las normativas generales, sectoriales y específicas.</p> <p>Normas aprobadas que toman encuenta estrategias de despatriarcalización.</p>	<p>Se ha logrado incidencia en la construcción y gestión de aprobación en las siguientes normativas:</p> <p>Anteproyecto de Ley de Equivalencia Constitucional</p> <p>Normativa: “Matrimonios colectivos desde nuestras identidades”</p> <p>Anteproyecto de Ley General de Despatriarcalización</p> <p>Visibilización del patriarcado en el Censo Plurinacional 2012, para la aplicación del artículo 338 de la CPE, (cuantificación</p>	2012 - 2015

		del trabajo en el hogar)	
		Anteproyecto de Ley del Nuevo Sistema de Filiación Civil	
		Anteproyecto de Ley del Nuevo Código de las Familias	
		Proyecto de base normativa para la descolonización y despatriarcalización del Código Penal Plurinacional.	

**PROGRAMA PLURINACIONAL 14: FORMACIÓN INTENSIVA DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL RACISMO Y DISCRIMINACIÓN**

**1. Estado de situación**

En el Diagnóstico se ha registrado como problema el desempeño de las servidoras y servidores públicos, tanto en oficinas como en servicios, el cual se expresa en mal trato e intolerancia a la diversidad y, finalmente, en la negación del servicio.

Es muy frecuente que las/los servidores públicos no expliquen adecuadamente al público sobre los procedimientos que se deben seguir para obtener el servicio; a ello se suma el que no hablen los idiomas de las diferentes naciones y pueblos.

Las/los servidores públicos sienten que no cuentan con todos los elementos para comprender los cambios estructurales que se están dando en el país.

Se escuchan voces de algunos profesionales que dicen “me formaron en la Universidad para diseñar e implementar proyectos de ingeniería y no para desarrollar acciones en la comunidad”.

Las/los servidores públicos no se reconocen como representantes del Estado Plurinacional en el puesto que les toca desempeñar en su relación con la población; además, sienten que al interior de las instituciones también se dan hechos de racismo y discriminación.

La Escuela de Gestión Pública Plurinacional desarrolla procesos de formación; sin embargo, su capacidad es limitada frente al número de servidoras y servidores públicos y la demanda de las entidades en el nivel nacional y de las entidades territoriales autónomas.

**2. Objetivo**

Desarrollar programas formativos para servidoras y servidores públicos en general para la aplicación de la Ley N° 045 contra el racismo y toda forma de discriminación.

**3. Resultados**

Cambio de actitud de las servidoras y los servidores públicos, con compromiso en la lucha contra el racismo y la discriminación.

**4. Responsabilidades**

- **Responsabilidad principal:** Ministerio de Educación, a través de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales
- **Responsabilidad complementaria:** Viceministerio de Descolonización,
- **Seguimiento y Monitoreo:** Ministerio de Culturas

**5. Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros**

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<p><b>Formación intensiva para servidoras y servidores públicos para la aplicación de la Ley N° 045</b> (con diseño elaborado, implementado e informe evaluativo)</p>	<p>El programa de formación contiene:</p> <p>Descolonización, despatriarcalización pilares para la erradicación del racismo y la discriminación desde el Estado.</p> <p>Derechos Humanos y, en particular, el derecho a la no discriminación y a la igualdad de los seres humanos.</p> <p>Logro de resultados basados en la participación y control social.</p> <p>Metodologías y herramientas para introducir estrategias operativas desde el puesto de trabajo.</p> <p>Criterios de evaluación del desempeño basado en el respeto a la diversidad.</p> <p>Fortalecimiento de valores y principios de equidad, igualdad y dignidad para erradicar el racismo y la discriminación, como parte de</p>	<p>El plan de formación intensiva para la erradicación del racismo y la discriminación, es desarrollado en tres fases:</p> <p>Construcción participativa con las entidades públicas encargadas las/los servidores públicos.</p> <p>Validación.</p> <p>Puesta en marcha del programa a través de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional.</p> <p>La aplicación de los principios de la Ley 045, es parte de la Evaluación en el desempeño en servidores/as públicos.</p> <p>En todas las instituciones públicas (nacionales, departamentales, municipales y otras) se promueven el conocimiento y aplicación de la Ley N° 045.</p>	<p>2013 - 2015</p>

	los códigos de ética.  Régimen de faltas y sanciones administrativas en el marco de la Ley N° 045.			
--	--	--	--	--

## PROGRAMA PLURINACIONAL 15: RED DE INVESTIGACIÓN SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

### 1. Estado de situación

Desde el ámbito estatal no se cuenta con estudios que permitan conocer las situaciones específicas de cada población vulnerada por el racismo y la discriminación, lo que impide plantear políticas públicas pertinentes.

La información recogida por el Instituto Nacional de Estadísticas, a través de diversos mecanismos –entre ellos el Censo de Población y Vivienda–, no incorpora variables específicas relativas al racismo y la discriminación.

Desde algunas universidades y ONG se han hecho estudios cuyos resultados no han sido agendados como parte de las políticas públicas.

Tampoco existen, sobre esta temática, estudios comparados con otros países.

Por ello, es importante impulsar una red para abordar el campo de la investigación.

El Viceministerio de Descolonización ha identificado la necesidad de crear instancias técnicas para las acciones fundamentales; es el caso de Centro Plurinacional de Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación, con carácter descentralizado.

### 2. Objetivos

Incrementar información y conocimiento sobre especificidades del racismo y la discriminación, sustentada en estudios especializados y en el Censo Nacional de Población y Vivienda, que contribuye al diseño de políticas específicas.

### 3. Resultado

Menú temático de investigaciones que permitan contar con insumos específicos para definir temáticas prioritarias de investigación.

Desarrollar criterios, variables y contenidos relativos al racismo y la discriminación para ser introducidos al Censo Nacional 2012.

Red nacional de investigaciones constituida y en funcionamiento.

### 4. Responsabilidades

- **Responsabilidad principal:** Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través de UDAPE e Instituto

Nacional de Estadísticas, Centros académicos de investigación científica y social.

- **Responsabilidad complementaria:** Viceministerio de Descolonización.
- **Seguimiento y Monitoreo:** Ministerio de Culturas.

**5. Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros**

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<b>Agenda anual de investigaciones</b> consensuada intersectorialmente.	La agenda considera:  Temas relevantes y urgentes para las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.  Múltiples formas de discriminación y nuevas formas de discriminación.  Temas aún no investigados.	Agenda de investigaciones definida con la población vulnerada por racismo y discriminación.  Convenios y acuerdos firmados con universidades públicas y privadas así como con entidades del Estado Plurinacional, para confirmación de red de investigaciones.	2012
<b>Protocolos de investigación desarrollados.</b>	Los protocolos se constituyen en proyectos de investigación, que incluyen: alcances, cronograma y presupuesto.  Los proyectos de investigación son acogidos para su financiamiento e implementación por Universidades, ONG y Plan de Acción 2012– 2015	Involucrar a otras instancias para aunar esfuerzos.  Lograr recursos necesarios para desarrollo de investigaciones sobre Racismo y Discriminación.	2012
<b>Desarrollo de las investigaciones especializadas</b> (coordinadas por el Centro Plurinacional de Lucha contra Racismo y Discriminación)	Las investigaciones son desarrolladas con la participación de los actores sociales y las entidades involucradas	Las investigaciones son publicadas y socializadas de manera amplia.  Los resultados son la base e incorporados en la definición de políticas públicas.	2013 -2015
<b>Centro Plurinacional de lucha contra el Racismo</b>	Centro de Publicaciones del Centro Plurinacional de Lucha	El Estado cuenta con una instancia institucional	2012 - 2014

<p><b>y la Discriminación.</b></p>	<p>contra el Racismo y la Discriminación, con:</p> <p>Plan Estratégico elaborado y aprobado.</p> <p>Creación legal del Centro Plurinacional.</p> <p>Con funcionamiento en cada Departamento (gestionada la transferencia de Infraestructura y otros activos, de bienes inmuebles incautados al narcotráfico).</p>	<p>técnica, con acciones integrales, para ayudar y asistir técnica, legal y socialmente a las víctimas de racismo y discriminación, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos de fortalecimiento y de investigaciones gestionados.</li> <li>▪ Centro de Publicaciones implementado a nivel nacional.</li> <li>▪ Brazo social.</li> <li>▪ Brazo jurídico legal.</li> <li>▪ Brazo educativo.</li> </ul>	
------------------------------------	---	--	--

**PROGRAMA PLURINACIONAL 16: SISTEMA NACIONAL DE RECEPCIÓN, REGISTRO Y MONITOREO DE DENUNCIAS SOBRE HECHOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN**

**1. Estado de situación**

La Ley Nº 045 y el D.S. Nº 762 establecen la obligación del Viceministerio de Descolonización de llevar el registro y realizar el seguimiento de las denuncias efectuadas y sanciones impuestas, conforme a lo establecido en la Ley (capítulo III, art. 10, III.).

El D.S. Nº 762 reconoce tres ámbitos (privados y públicos) en los que se dan hechos de racismo y discriminación:

La administración pública

Instituciones privadas

Los medios de comunicación.

Asimismo, se establece una tipificación de los hechos en cada ámbito y las sanciones pertinentes.

Desde enero de 2011 hasta la fecha de elaboración del presente Plan de Acción, la Dirección General de Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación ha recibido denuncias sobre hechos de racismo y discriminación, las mismas que aumentan progresivamente, debido a que paralelamente se incrementa la



conciencia social sobre aquellos. En efecto, una encuesta realizada sobre políticas públicas mostró que la población conoce las políticas públicas adoptadas para luchar contra el racismo y la discriminación.

Para cumplir con mayor eficiencia con el registro y seguimiento a las denuncias de racismo y discriminación, el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación ha visto por conveniente desarrollar el Sistema Nacional de Recepción, Registro y Procesamiento de denuncias sobre racismo y discriminación (Reglamento Interno del Comité Nacional, Capítulo VI).

## 2. Objetivo

Diseñar e implementar (a nivel nacional y en las entidades territoriales autónomas) un sistema informatizado de recepción, registro y seguimiento a denuncias sobre hechos de racismo y discriminación, que permita acumular la información en una base de datos y emitir reportes periódicos.

## 3. Resultados

Las víctimas del racismo y la discriminación han sido atendidas y protegidas, en tanto que las/los perpetradores han sido sancionados por la vía pertinente (constitucional, penal, administrativa o disciplinaria).

Se cuenta con reportes periódicos que permiten: **i.** monitorear las denuncias, referencias y contra referencias; **ii.** realizar análisis sobre las tendencias, magnitud, ámbitos de incidencia, y **iii.** generar propuestas de políticas públicas.

## 4. Responsabilidades

Responsabilidad principal: Viceministerio de Descolonización

Responsabilidad complementaria: ministerios involucrados y entidades territoriales autónomas

Seguimiento y Monitoreo: Comité Nacional de Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

## 5. Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<b>Diseño y validación de la base jurídico legal del sistema de registro y seguimiento de denuncias.</b>	<p>El sistema e el componente legal, comprende específicamente:</p> <p>El producto a obtener, con base en el perfil definido para el sistema.</p> <p>La articulación y complementariedad entre ambos componentes: jurídico –legal e informático; en la perspectiva de que el sistema responda al enfoque integral.</p>	<p>Se cuenta con un manual de aplicación en el campo jurídica legal (análisis, recepción, registro y seguimiento)</p> <p>Los operadores de justicia, la policía y otras instancias estatales, cuenta con un manual de uso y aplicación de la Ley N° 045 (componente</p>	2012

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

	<p>Desarrollo de instrumentos de recolección y registro de las denuncias.</p> <p>Modelos base de los reportes en función a variables de análisis.</p> <p>Manual de uso, para las instancias del Estado.</p> <p>Transferencia del Sistema a las/los operadores en diferentes instancias y niveles del Estado.</p> <p>Identifica actores institucionales, involucrados en la recepción, registro, procesamiento, referencia y contra referencia de hechos de racismo y toda forma de discriminación.</p>	<p>jurídico legal) sobre casos de denuncias sobre racismo y discriminación.</p> <p>Se ha institucionalizado el Sistema de Registro y Seguimiento de Denuncias sobre hechos de Racismo y Discriminación en los Ministerios y reparticiones involucradas.</p>	
<p><b>Sistema Nacional de Recepción, Registro y Monitoreo de denuncias sobre Racismo y Discriminación en red informática,</b> diseñado, aprobado e implementado.</p>	<p>El sistema informático contempla:</p> <p>Codificación de los hechos o actos de racismo y discriminación (según tipologías y variables definidas)</p> <p>Identificación de los procesos y procedimientos de las denuncia (Ruta Crítica)</p> <p>Responde a enfoque jurídico, que busca erradicar la impunidad de hechos de racismo.</p> <p>Identificación de potenciales usuarios del Sistema.</p> <p>Dimensionamiento del Software y equipo informático requerido.</p> <p>El sistema funciona en plataforma Web: <a href="http://www.noracismo.gob.bo">www.noracismo.gob.bo</a></p> <p>Plataforma informática es pertinente a los alcances y objetivos de la Ley N° 045.</p>	<p>El Sistema en el componente informático es aprobado por el Comité Nacional.</p> <p>Un manual de uso e implementación del sistema informático, para operadores institucionales del Estado.</p> <p>Contara con sitio web del Comité Nacional, para múltiples usos.</p> <p>La Base de datos, se mantiene información actualizada.</p> <p>Emisión de reportes periódicamente.</p>	2012 - 2013
<p><b>Sistema (jurídico – legal</b></p>	<p>El sistema implementado:</p>	<p>El Sistema es aplicado</p>	2012 - 2013

<p><b>e informático) implementado en red a nivel nacional (Ministerios) y gobernaciones departamentales, y Municipios de ciudades capitales (en una primera fase) en funcionamiento mediante Web.</b></p>	<p>Las/los operadores del Sistema, capacitados, administran adecuadamente el Sistema.</p> <p>Emisión de reportes periódicos desagregados.</p> <p>La Base de datos, se mantiene información actualizada.</p> <p>Se cuenta con criterio técnico del INE, para fines de análisis técnico de datos, en el futuro, para investigaciones especializadas y el cumplimiento de objetivos de la Ley N° 045.</p> <p>Se han elaborado propuestas para “actuación inmediata” en la atención a las denuncias por Racismo y toda forma de Discriminación.</p> <p>Transferencia del Sistema a las/los operadores en diferentes instancias y niveles: Ministerios, 9 Gobernaciones departamentales, 10 Gobiernos Municipales de ciudades capitales, Coordinación con otros órganos del Estado.</p>	<p>por las entidades involucradas a nivel nacional, departamental y local, a cargo de las Unidades específicas encargadas en temas de descolonización, lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.</p> <p>Los reportes son útiles para la toma de decisiones de las instituciones, el Comité Nacional y la población en general.</p> <p>Los reportes facilitan el seguimiento y monitoreo de las denuncias.</p> <p>El sistema proporciona información para analizar la situación y proponer políticas públicas.</p> <p>Incrementa el conocimiento sobre la magnitud e incidencia de hechos de racismo y discriminación.</p>	
---	--	---	--

**PROGRAMA PLURINACIONAL 17: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y MOVILIZACIÓN PARA ERRADICAR EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**

**6. Estado de situación**

En la sociedad se mantienen prácticas naturalizadas de racismo y discriminación, que se expresan en intolerancia a la diversidad cultural.

En las organizaciones sociales se mantienen prácticas heredadas del colonialismo y el patriarcalismo, que se expresan en discriminación de las mujeres, limitada participación de las bases, etc.

Desde las distintas instancias del Estado Plurinacional, se produce material de información y comunicación que no contempla contenidos específicos sobre racismo y discriminación.

Los medios de comunicación, a partir de la promulgación de la Ley N° 045, tienen la obligación de destinar espacios para difundir contenidos relativos a la lucha contra el racismo y la discriminación; sin embargo los contenidos no son los más auspiciosos.

El Estado Plurinacional cuenta con varios medios de comunicación, que no desarrollan una línea específica relativa a la lucha contra el racismo y la discriminación.

**7. Objetivo**

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

Incorporar en la sociedad, las instituciones educativas, las organizaciones; valores, prácticas y actitudes favorables a la erradicación del racismo y toda forma de discriminación.

**8. Resultados**

Nuevos currículos educativos en todos los niveles, tienen componente de prevención de racismo y discriminación. Desarrollo de materiales comunicacionales, impresos, radiofónicos, audiovisuales, que soporten todas las acciones formativas y de movilización en el marco de la lucha contra el racismo y la discriminación.

**9. Responsabilidades**

- **Responsabilidad principal:** Viceministerio de Descolonización
- **Responsabilidad complementaria:** Ministerio de Comunicación y Ministerio de Educación
- **Seguimiento y Monitoreo:** Ministerio de Culturas.

**10. Componentes/Productos - Características/Indicadores – Logros**

Componentes/Productos	Características/Indicadores	Logros esperados	Plazo de cumplimiento
<b>Estrategia comunicacional y educativa para la lucha contra el racismo y discriminación (a la sociedad en general),</b> elaborada y aprobada en los marcos de la Ley 045.	<p>La estrategia contempla: Etapas definidas: i. de difusión de la Ley N° 045, D.S. N° 762, Reglamento del Comité Nacional; ii. de análisis y reflexión sobre las causas y consecuencias del racismo y la discriminación para la sociedad boliviana; iii. sentar bases para el afianzamiento de las diversas identidades culturales.</p> <p>La estrategia se enmarca dentro del Política del Estado (Plan de Acción 2012 – 2015): “Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”.</p> <p>Identificación de las especificidades temáticas.</p> <p>La producción de materiales impresos, audiovisuales y radiofónicos.</p> <p>Roles de las distintas instancias involucradas.</p> <p>Programa de producción de materiales educativos.</p>	La estrategia abre una línea de difusión sobre racismo y discriminación en todas las instancias del Estado y la sociedad.	2012

*“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”*

<p><b>Producción de materiales educativos y productos comunicacionales.</b></p>	<p>La Producción de materiales (auditivos, audiovisuales, electrónicos e impresos) de difusión y educación ciudadana son de alta calidad y son apropiados a los alcances y objetivos de la Ley N° 045. Medios de comunicación disponen de materiales educativos elaborados. Cada producto tiene una ficha técnica, con las especificaciones técnicas y los mecanismos de distribución.</p>	<p>Contra con materiales educativos apropiados para prevenir y luchar contra el racismo y discriminación. Los medios de comunicación difunden materiales educativos apropiados en el marco de la Ley N° 045.</p>	<p>2012 - 2015</p>
<p><b>Difusión de información y educación a actores claves en la lucha contra racismo y discriminación.</b></p>	<p>Aplicación de estrategias que contienen: Difusión de los programas plurinacionales de la Política del Estado contra el racismo y toda forma de discriminación (Plan de Acción. Utilización de los medios de comunicación, en los espacios y alcances contemplados en la Ley N° 045 y D.S. 762. Acción conjunta con las Unidades de comunicación, planificación y transparencia de los Ministerios involucrados Campañas de información y ferias específicas de sensibilización. Talleres educativos con las organizaciones sociales Talleres inter-organizaciones, para combatir el colonialismo en forma coordinada (en el entorno externo e interno).</p>	<p>Población en general informada, sensibilizada y movilizada contra racismo y discriminación. La sociedad promueve prácticas de respeto a la diversidad cultural y de rechazo al racismo y la discriminación.</p>	<p>2012 - 2015</p>
<p><b>Desarrollo de y movilizaciones campañas</b></p>	<p>Realización de campañas comunicacionales, ferias nacionales, departamentales, regionales, municipales y comunitarias, actividades socioculturales. Construcción e instalación de monumentos históricos educativos. Festivales socioculturales. Festivales de música contra racismo y discriminación. Coordinación con otros ministerios,</p>	<p>Población en general. Informada, sensibilizada y movilizada para eliminar el racismo y discriminación.</p>	<p>2012 - 2015</p>

	gubernaciones, Departamentales, Municipales y sociales.	Comités Gobiernos y organizaciones sociales.	
<b>Incorporación transversal del enfoque de derechos, en el sistema educativo para la eliminación del racismo y todas las formas de discriminación.</b>	El Comité Nacional y el Viceministerio de Descolonización son parte de los procesos de construcción curricular para todos los niveles y modalidades del Sistema educativo (familiar comunitaria, inicial, primaria, secundaria y superior).	Los nuevos currículos educativos en el marco de la Ley N° 070, incorporan componentes de prevención del racismo y discriminación, de manera estructural.	2012 - 2015

## 5.2. Presupuesto general estimado 2012 – 2015 (requerimiento de recursos)

### Estimación de presupuesto total de recursos requeridos 2012- 2015 (Resumen en Bs. y \$sus.)

	PROGRAMAS PLURINACIONALEA	TOTAL Bs.	TOTAL \$sus. (TDC 6,96)
<b>PP 1</b>	NUEVO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL - QUE FAVORECE A POBLACIONES VULNERADAS EN DERECHOS.	2.000.000	287.356
<b>PP 2</b>	ACCESO DE POBLACIONES VULNERADAS A PROGRAMAS DE VIVIENDA	2.000.000	287.356
<b>PP 3</b>	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS Y ACCESO AL EMPLEO Y TRABAJO PARA POBLACIONES VULNERADAS POR RACISMO Y DISCRIMINACIÓN	2.000.000	287.356
<b>PP 4</b>	IGUALDAD EN EL ACCESO A NUEVA JUSTICIA	2.000.000	287.356
<b>PP 5</b>	NUEVOS MODELOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN	2.000.000	287.356
<b>PP 6</b>	PLENA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE POBLACIONES VULNERADAS POR RACISMO Y/O DISCRIMINACIÓN	2.000.000	287.356
<b>PP 7</b>	ACCIONES AFIRMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN SERVICIO MILITAR PARA PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS	2.000.000	287.356
<b>PP 8</b>	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	965.400	138.707
<b>PP 9</b>	SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA – POLÍTICAS PÚBLICAS CON NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS	1.135.900	163.204
<b>PP 10</b>	FORMACIÓN DE GARANTES DE DERECHOS (Operadores de justicia, educadores/as, policías y militares).	2.000.000	287.356
<b>PP 11</b>	RECUPERACIÓN, FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES Y PRÁCTICAS ESPIRITUALES - RELIGIOSIDADES DE PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS Y DEL PUEBLO AFRO BOLIVIANO	508.770	73.099
<b>PP 12</b>	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMITÉ NACIONAL y DEL VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN	6.591.650	947.076
<b>PP 13</b>	GESTIÓN PÚBLICA DESPATRIARCALIZADA	849.200	122.011
<b>PP 14</b>	FORMACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS, EN PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN	861.600	123.793
<b>PP 15</b>	RED DE INVESTIGACIÓN SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN	607.480	87.282
<b>PP 16</b>	SISTEMA NACIONAL DE RECEPCIÓN, REGISTRO Y MONITOREO DE DENUNCIAS SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN.	938.000	134.770
<b>PP 17</b>	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y MOVILIZACIÓN PARA ERRADICAR EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN	3.336.520	479.385
<b>MyS</b>	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	2.705.480	388.718

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

TOTALES	34.500.000	4.956.897
---------	------------	-----------

El presupuesto estimado de recursos requeridos por años, según programas:

N°	PROGRAMA PLURINACIONAL	TOTAL (Bs.)	2011	2012	2013	2014	2015
PP 1	NUEVO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL - QUE FAVORECE A POBLACIONES VULNERADAS EN DERECHOS.	2.000.000		500.000	500.000	500.000	500.000
PP 2	ACCESO DE POBLACIONES VULNERADAS A PROGRAMAS DE VIVIENDA	2.000.000		500.000	500.000	500.000	500.000
PP 3	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS Y ACCESO AL EMPLEO Y TRABAJO PARA POBLACIONES VULNERADAS POR RACISMO Y DISCRIMINACIÓN	2.000.000		500.000	500.000	500.000	500.000
PP 4	IGUALDAD EN EL ACCESO A NUEVA JUSTICIA	2.000.000		500.000	500.000	500.000	500.000
PP 5	NUEVOS MODELOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN	2.000.000		500.000	500.000	500.000	500.000
PP 6	PLENA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE POBLACIONES VULNERADAS POR RACISMO Y/O DISCRIMINACIÓN	2.000.000		500.000	500.000	500.000	500.000
PP 7	ACCIONES AFIRMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN SERVICIO MILITAR PARA PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS	2.000.000		500.000	500.000	500.000	500.000
PP 8	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	965.400		241.350	241.350	241.350	241.350
PP 9	SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA – POLÍTICAS PÚBLICAS CON NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS	1.135.900		283.975	283.975	283.975	283.975
PP 10	FORMACIÓN DE GARANTES DE DERECHOS (Operadores de justicia, educadores/as, policías y militares).	2.000.000		500.000	500.000	500.000	500.000
PP 11	RECUPERACIÓN, FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES Y PRÁCTICAS ESPIRITUALES - RELIGIOSIDADES DE PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS Y DEL PUEBLO AFRO BOLIVIANO	508.770		127.193	127.193	127.193	127.193
PP 12	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMITÉ NACIONAL y DEL VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN	6.591.650		1.647.913	1.647.913	1.647.913	1.647.913
PP 13	GESTIÓN PÚBLICA DESPATRIARCALIZADA	849.200		212.300	212.300	212.300	212.300
PP 14	FORMACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS, EN PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN	861.600		215.400	215.400	215.400	215.400
PP 15	RED DE INVESTIGACIÓN SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN	607.480		151.870	151.870	151.870	151.870
PP 16	SISTEMA NACIONAL DE RECEPCIÓN, REGISTRO Y MONITOREO DE DENUNCIAS SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN.	938.000		234.500	234.500	234.500	234.500
PP 17	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y MOVILIZACIÓN PARA ERRADICAR EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN	3.336.520		34.130	834.130	834.130	834.130
MyS	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL	2.705.480		676.370	676.370	676.370	676.370



“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION							
TOTAL (Bs. )		34.500.000		8.625.000	8.625.000	8.625.000	8.625.000
TOTAL (\$us. )		4.956.897	-	1.239.224	1.239.224	1.239.224	1.239.224

Resumen de presupuesto de gastos por partidas, por fuentes de financiamiento de recursos:

PROGRAMA PLURINACIONAL	TGE (Ley Nº 045) Funcionamiento COMITÉ NACIONAL; programas Plurinacionales bajo responsabilidad del Viceministerio de Descolonización, Seguimiento a la ejecución de la Política Pública	TGE (Actuales recursos re-orientados de las Entidades Públicas para programas y proyectos de lucha contra Racismo y toda forma de Discriminación)	OACNUDH	ONU Mujeres	UNFPA	VENTANAS PARA LA PAZ	EMBAJADA DE CANADA - FRAG	CDH - COSUDE	OTRAS ENTIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	TOTAL (Bs.)
<b>TOTAL (Bs.)</b>	<b>11.562.840</b>	<b>16.334.800</b>	<b>1.085.480</b>	<b>1.184.000</b>	<b>516.480</b>	<b>689.300</b>	<b>1.036.500</b>	<b>414.000</b>	<b>1.676.600</b>	<b>34.500.000</b>
10000 SERVICIOS PERSONALES	3.891.302	-	192.000	-	-	-	-	384.000	192.000	4.659.302
12100 Personal Eventual	3.456.000	-	192.000					384.000	192.000	4.224.000
13110 Régimen de Corto Plazo (Salud)	307.200	-								307.200
13120 Prima de Riesgo Profesional Régimen de LP	35.942	-								35.942
13131 Aporte Patronal Solidario 3%	92.160	-								92.160
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	6.596.198	15.146.600	893.480	1.134.000	453.730	669.300	1.006.500	-	1.484.600	27.384.408
21100 Comunicaciones	54.900	-								54.900
21200 Energía Eléctrica	43.200	-								43.200
21300 Agua	19.200	-								19.200
21400 Telefonía	72.000	-							54.000	126.000
21600 Internet y Otros	54.000	-								54.000
22110 Pasajes al Interior del País	241.100	-	25.480	24.000	26.880		43.200		21.600	382.260
22210 Viáticos por Viajes al Interior del País.	106.400	-		14.000						181.650
22600 Transporte de Personal	16.000	-			10.850	25.200	25.200			16.000
23100 Alquiler de Edificios	960.000	-								960.000
23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias		-				30.000				30.000
25500 Publicidad	191.500	12.000				483.600	483.600			1.170.700
25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	263.200	3.466.600				130.500	130.500		25.000	4.015.800
25700 Capacitación del Personal	130.000	3.240.000	180.000	360.000			180.000		360.000	4.450.000
25810 Consultorías por Producto (Estudios e Investigaciones - Proyectos de Inversión No Capitalizables)	3.273.000	7.568.000	370.000	366.000	320.000				500.000	12.397.000
25820 Consultores de Línea (Estudios e Investigaciones - Proyectos de Inversión No Capitalizables)	1.092.000	860.000	318.000	370.000	96.000		144.000		524.000	3.404.000
26900 Otros Servicios No Personales	79.698	-								79.698
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	724.740	1.188.200	-	50.000	62.750	20.000	30.000	30.000	-	2.105.690
31110 Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones	95.600	70.000		50.000	62.750	20.000				298.350
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares	33.600	868.800								902.400
32100 Papel	18.720	29.700								48.420
32200 Productos de Artes		90.000						30.000		120.000





presupuesto 2012.					
Desarrollo de la estrategia financiera para la implementación de la Política del Estado (Plan de Acción).	✓	✓			
Oficialización de la Política del Estado (Plan de Acción 2012 – 2015), mediante D.S.	✓	✓			
Socialización a actores públicos clave y difusión de la Política Pública (Plan de Acción).		✓			
Establecimiento de acuerdos con los ministerios involucrados en el Plan de Acción.		✓			
Desarrollo de planes operativos con cada uno de los Ministerios con los que se ha establecido acuerdos.		✓			
Conclusión del proceso de organización de los Comités Departamentales.		✓			
Desarrollo de los Planes de Acción Departamentales contra racismo y toda forma de discriminación.	✓	✓			
<b>FASE DE ARRANQUE E IMPLEMENTACIÓN</b>					
<b>Programa Plurinacional 1: Nuevo Sistema de planificación e inversión pública del Estado Plurinacional - que favorece a poblaciones vulneradas en derechos.</b>					
Participación en procesos de construcción conceptual, metodológica e instrumental y la focalización poblacional y territorial en razón de Racismo y Discriminación, dentro del proceso de definición del nuevo SPIE.		✓			
Aplicación del Mecanismo de Inversión Pública (MIP) y SFRD en el presupuesto del Estado, para la eliminación del racismo y Discriminación.		✓			
Emisión de informes periódicos (anuales) sobre las inversiones públicas con		✓	✓	✓	✓

desagregación por población vulnerada por racismo y discriminación.					
<b>Programa Plurinacional 2: Acceso de las poblaciones vulneradas a Programas de vivienda</b>					
Promoción a la realización de ajustes al RO de la AEVIVIENDA, de modo que éste responda a las necesidades de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.		✓			
Aplicación del nuevo RO, que asegura el acceso a programas de vivienda de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.		✓	✓	✓	✓
Emisión de reportes periódicos (anuales) de cobertura de los programas de vivienda, desagregando información por poblaciones específicas y territorio.		✓	✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 3: Oportunidades productivas y acceso al empleo y trabajo para poblaciones vulneradas por racismo y discriminación</b>					
Lograr compromisos y acuerdos interinstitucionales, para favorecer con políticas y normativas, procedimientos (para servicios financieros y no financieros), en favor de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.		✓	✓	✓	
Aprobación y aplicación de normas y procedimientos que aseguran el acceso sin discriminación a puestos de trabajo.		✓	✓	✓	✓
Emisión de informes anuales sobre características del empleo en razón de racismo y discriminación.		✓	✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 4 : Igualdad en el acceso a nueva justicia</b>					
Promover la formulación de propuesta de políticas y procedimientos para el acceso igualitario a la justicia.		✓			
Participación en el Desarrollo e		✓			

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

implementación de currículo formativo para operadoras/operadores de justicia (Universidades).					
Formulación de propuestas de nuevas normativas (alternativas o complementarias), para mayor acceso de NIOC a Órganos Judicial y justicia plural.		✓	✓		
Elaboración de informes periódicos sobre la implementación de políticas para el acceso igualitario a la justicia.		✓	✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 5: Plena participación política y social de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación</b>					
Seguimiento a la formulación y aprobación de la Ley sobre Participación y Control Social, que incorpora acciones afirmativas y mecanismos a favor de poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, de modo que éstas puedan acceder a los espacios e instancias de definición de temas públicos.		✓			
Gestiones para la ampliación de las circunscripciones especiales en el marco de la Ley de Régimen electoral.		✓	✓		
Participación en la construcción de la nueva Ley Orgánica de las FF.AA. y la construcción multiministerial de programas de acción afirmativa de NPIOC y poblaciones discriminadas, para el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio mediante programas o servicios compensatorios que permitan el acceso a la libreta de servicio Militar para la participación política de poblaciones indígenas a cargos públicos.		✓			
Informes periódicos sobre las estructuras de participación (social y política) con información desagregada por territorio y poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.		✓	✓	✓	✓

<b>Programa Plurinacional 6: Nuevos modelos de atención en servicios de salud y educación</b>					
Gestiones para la aprobación de nuevos modelos de atención en los servicios de salud y educación en todos los niveles y ámbitos y atenciones (políticas, reglamentos y procedimientos).		✓	✓		
Acreditación y/o reconocimientos a los Establecimiento de servicios de educación y salud, que son referentes en la lucha contra el racismo y la discriminación.			✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 7: Acciones afirmativas complementarias en servicio militar para pueblos indígena originario campesinos</b>					
Identificación, diseño, promoción de propuesta de programas complementarios del Servicio Militar Obligatorio, y presentación para su aprobación mediante medidas normativas pertinentes.		✓			
Gestiones para la incorporación en el Anteproyecto de Ley del Servicio Militar Obligatorio (en el marco de la CPE), acciones afirmativas, formativas y productivas para jóvenes (comprendidos en edad de SMO) de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.			✓		
Promoción del debate público que identifica las bases para un nuevo y futuro modelo (complementario y/o alternativo) del Servicio Militar Obligatorio en el marco de la CPE, basado en derechos, identidad, pertinencia cultural, e integralidad de la preparación militar.				✓	✓
<b>Programa Plurinacional 8: Sensibilización y prevención sobre racismo y discriminación (medios de comunicación)</b>					
Instalación de la Red Intersectorial para la prevención del racismo y la discriminación – medios de comunicación.		✓			

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

Realización de la línea base y elaboración del sistema de monitoreo a medios y gestiones para su implementación, con base en los lineamientos y alcances de la Ley N° 045.		✓			
Gestiones para la realización coordinada de programas de capacitación para trabajadores de medios de comunicación, con enfoque preventivo.		✓	✓		
Informes periódicos sobre el cumplimiento de las disposiciones, alcances, contenidos (acciones de prevención y educación, incorporación de Reglamentos Internos y Códigos de Ética Periodística) y calidad de productos comunicacionales en el marco de Ley N° 045, producidos y difundidos por medios de comunicación.		✓	✓	✓	✓
Reconocimiento público a medios que cumplen la Ley N° 045 y D.S. 762.		✓	✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 9: Sistema nacional de consulta – políticas públicas con naciones y pueblos indígena originario campesinos</b>					
Diseño del sistema plurinacional de consulta, de manera participativa con actores clave de las NPIOC.		✓			
Introducción de la consulta y consulta previa como cultura en el ciclo de gestión de programas y proyectos, como piloto en al menos 3 proyectos de diferente magnitud.		✓	✓	✓	
Implementación integral del sistema de consulta, como parte de la cultura institucional en la gestión de programas y proyectos desde la gestión pública.			✓	✓	✓
Planificación y organización de eventos de formación para actores claves públicos y líderes de organizaciones indígenas y sociales, sobre el sistema de consulta		✓	✓		

general y consulta previa, con organismos técnicos internacionales sobre el tema.					
Informes periódicos de avances resultados de la incorporación del sistema y mecanismos de Consulta, como parte de la cultura institucional pública.		✓	✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 10: Formación de Garantes de Derechos</b>					
Revisión y construcción coordinada de currículos de formación para educadores/as, policías y militares; con enfoque de derechos.		✓			
Aplicación e implementación de los nuevos Currículos de formación de educadores/as, policías y militares en Institutos, Escuelas y Universidades.			✓	✓	✓
Procesos de información y sensibilización a educadores/as, policías y militares, en los principios y alcances de la Ley N° 045.		✓	✓	✓	✓
Informes periódicos evaluativos de desempeño de educadores/as, policías y militares, en la prevención del racismo y discriminación.		✓	✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 11: Recuperación, fortalecimiento y reconocimiento de identidades y prácticas espirituales - religiosidades de pueblos indígenas originario campesinos y del pueblo Afro boliviano</b>					
Organización de la Cumbre indígena Plurinacional del Siglo XXI / Bolivia con la participación de médicos naturistas, ambientalistas, ecologistas, sabios/as Guías Espirituales y Líderes - Lideresas Indígenas.		✓			
Promoción de la investigación y la identificación de las prácticas y sitios rituales simbólicas religiosas ancestrales de Pueblos Indígena Originario Campesinos.		✓	✓		

Formulación del Plan Plurinacional de revalorización y recuperación de valores y prácticas espirituales de las NPIOC y pueblo afro boliviano.			✓		
Promoción de eventos y fechas importantes, para institucionalización y puesta en valor de prácticas y valores espirituales.			✓	✓	✓
Informes periódicos sobre la pluralidad, respeto y reconocimiento de las diversas creencias y prácticas espirituales, así como de las manifestaciones religiosas, en el marco de la CPE y la Ley 045.	✓		✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 12: Fortalecimiento Institucional del Comité Nacional y del Viceministerio de Descolonización</b>					
Manuales de organización y funciones, operaciones de la DGLCRyD aprobado e implementado, como secretaría técnica del Comité Nacional.		✓			
Definición de estrategia de fortalecimiento financiero del Comité nacional y órganos de apoyo, para la implementación del Plan de acción, en los programas bajo la responsabilidad del Comité Nacional y el Viceministerio de Descolonización.		✓			
Plan de formación intensiva del equipo técnico del Viceministerio de Descolonización (Diplomado) diseñado e implementado		✓	✓		
Comité Nacional y Comités Departamentales contra el Racismo y toda forma de Discriminación, con acciones permanentes, basada en Planes Operativos, seguimiento y evaluación Anuales.		✓	✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 13: Gestión pública despatriarcalizada</b>					
Construcción de Marco conceptual sobre		✓			



“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

despatriarcalización, desde la identidad propia e intercultural, en los marcos y principios de la CPE.					
Formulación del Plan Nacional de Despatriarcalización		✓	✓		
Visibilización de la problemática relativa al patriarcado en las instancias públicas estatales, a objeto de sensibilizar a actores claves –funcionarios/as y directivos– e identificar las formas de aminorar la dominación masculina para su eliminación.		✓	✓		
Promoción del respeto a la “dignidad humana”, que conduzca a la despatriarcalización a través del diseño participativo de políticas públicas (planes, estrategias, programas y proyectos, PEI, POA) que incorporen la participación de las mujeres en todos los ámbitos, garantizando igualdad, inclusión, equidad social y de género.		✓	✓	✓	✓
Participación en la construcción de normativas y en su implementación, bajo la visión de despatriarcalización como estrategia transversal, impulsando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.		✓	✓	✓	✓
Informes periódicos, sobre el estado, avances y resultados en la implementación de políticas específicas para la despatriarcalización del Estado.		✓	✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 14: Formación Intensiva de servidoras y servidores públicos en prevención y lucha contra el racismo y discriminación</b>					
Diseño, validación del Plan de formación intensiva de servidoras y servidores públicos sobre prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, en el marco de la CPE y Ley N° 045.		✓			
Transferencia a la EGPP del Plan de			✓	✓	

formación intensiva de servidoras y servidores públicos sobre prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.					
Elaboración de informes periódicos sobre los resultados del Plan de formación intensiva.		✓	✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 15: Red de investigación sobre racismo y discriminación</b>					
Constitución de la Red e identificación de la agenda de investigaciones relativas al racismo y la discriminación.		✓			
Desarrollo y socialización de las investigaciones.		✓	✓	✓	✓
Inclusión en políticas públicas y seguimiento a su aplicación.		✓	✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 16: Sistema Nacional de Registro y Monitoreo de Denuncias de hechos de Racismo y Discriminación</b>					
Diseño y validación del Sistema Nacional de Recepción, Registro y Procesamiento de denuncias sobre Racismo y Discriminación.		✓			
Implementación en Gobernaciones y Municipios de ciudades capitales del país, acompañada de capacitación.		✓	✓		
Informes analíticos – estadísticos periódicos, sobre las tendencias y comportamientos de las denuncias sobre racismo y discriminación en Bolivia.		✓	✓	✓	✓
<b>Programa Plurinacional 17: Información, educación y movilización para erradicar el racismo y toda forma de discriminación</b>					
Dimensionamiento de la información, difusión, educación y movilización; requeridas en los marcos y alcances de la Ley N° 045.		✓			
Diseño y dimensionamiento de la Estrategia de información, difusión, educación y					

“Construyendo la Bolivia digna desde nuestras identidades”

movilización (estrategia comunicacional educativa –desde los medios de comunicación).		✓			
Implementación de la estrategia: producción de materiales impresos, radiofónicos, audiovisuales y electrónicos.		✓	✓	✓	✓
Desarrollo de estrategia de difusión de información, sensibilización y campañas educativas y movilizaciones.		✓	✓	✓	✓
Informes periódicos (anuales), sustentado en estudios técnicos estadísticos, sobre percepciones de la población sobre Racismo y discriminación, y estimaciones de tendencias.		✓	✓	✓	✓
<b>SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y AJUSTE</b>					
Diseño de un sistema de indicadores para monitoreo, seguimiento y evaluación de logros y resultados del Plan de Acción.		✓			
Seguimiento al cumplimiento de las actividades contempladas en cada Programación Operativa Anual del Comité Nacional.		✓	✓	✓	✓
Seguimiento a los acuerdos suscritos y programaciones establecidas con cada Ministerios/ Viceministerio e instituciones responsables principales y complementarios.		✓	✓	✓	✓
Elaboración de informe consolidado (memoria anual) del Comité Nacional.		✓	✓	✓	✓
Evaluación Externa, a medio término de la implementación de la política de estado (Plan de Acción), contra racismo y toda forma de discriminación.			✓		
Ajustes y reformulación del al Plan de Acción			✓		
Evaluación Externa final al 4to. Año de					✓

implementación del Plan de Acción.					
Elaboración del Plan de Acción: 2016 – 2020.					✓

#### 5.4. Estrategia de financiamiento de recursos

Se adopta 3 estrategias de gestión de financiamiento para la implementación **Política del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 - 2015)**:

- a. Asignación de recursos adicionales del TGE.
- b. Reorientación interna de los actuales recursos presupuestarios del TGE, en Ministerios, Gobernaciones Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales y todas las Entidades Públicas.
- c. Gestión de otros recursos

La fuente de recursos financieros identificados para la implementación de la **Política del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 - 2015)** son:

##### 5.4.1. Recursos del T.G.E. Para funcionamiento del Comité Nacional

La Ley N° 045 (Art. 11- presupuesto) define que el Tesoro General del Estado (TGE) otorgará los recursos económicos necesarios anualmente al Ministerio de Culturas, para el cumplimiento de las funciones señaladas para el Comité Nacional contra Racismo y Toda forma de Discriminación.

##### 5.4.2. Recursos del T.G.E., en Ministerios, Gobernaciones Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales y todas las Entidades Públicas.

Varios programas plurinacionales (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10) no requieren necesariamente recursos presupuestarios nuevos o adicionales, sino la re-orientación (re-direccionamiento) de objetivos, resultados y acciones institucionales en los principios y alcances de la Ley N° 045. Por tanto los mismos recursos actuales de las Entidades Públicas y otros recursos disponibles, pueden tener un cambio de enfoque que favorezcan a las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación.

Asimismo, debiendo asignarse en las programaciones anuales (POA) y presupuesto de gastos específicos y adicionales en el marco de la Política del Estado (Plan de Acción) y la Ley N° 045<sup>61</sup>.

##### 5.4.3. Otros recursos , mediante asistencia técnica y financiera (relacionada a la temática)

<sup>61</sup> El Ministerio de Planificación del Desarrollo, debe incorporar en la estructura programática el componente específico sobre lucha contra racismo y toda forma de discriminación, a fin de posibilitar a las entidades públicas la asignación presupuestaria en POA y Presupuesto, en el marco de la Ley N° 045.

Se identifican a los siguientes organismos internacionales de defensa de derechos humanos y lucha contra racismo y discriminación, como posibles fuentes de apoyo:

- OACNUDH
- ONU Mujeres
- UNFPA
- VENTANAS PARA LA PAZ
- EMBAJADA DE CANADA - FRAG
- CDH - COSUDE
- OTRAS ENTIDADES

#### 5.5. **Trasferencias de bienes inmuebles incautados al narcotráfico**

Mediante las gestiones legales se debe realizar la Transferencia de bienes inmuebles incautados al narcotráfico, para funcionamiento de Comité Nacional y Comités Departamentales contra Racismo y toda forma de Discriminación.

### 6. **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### 6.1 **Concepto**

Para asegurar una adecuada implementación de la Política del Estado (Plan de Acción 2012 – 2015), se ha considerado pertinente aplicar conceptos relativos a *Gestión por Resultados* así como la normativa vigente para la administración pública. La medición de resultados distingue varios niveles: **i)** La producción de insumos; **ii)** El desarrollo de procesos; **iii)** El logro de Componentes/Productos y **iv)** resultados con valor público, siendo el referente el Plan de Acción.

Este modelo de monitoreo y evaluación de resultados se basa en la instalación de mecanismos a través de los cuales se promueven procesos participativos de diálogo, concertación, valoración y aprendizaje permanente, en distintos momentos de la implementación del Plan de Acción con los involucrados, considerando que la implementación de éste se basa en el tejido de múltiples relaciones institucionales y principalmente con las organizaciones de las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, en concertación con la Dirección General de Planificación del Ministerio de Culturas.

El monitoreo, orientado a identificar logros y dificultades durante la implementación de las acciones, supone medidas correctivas para introducir mejoras orientadas a la reconducción de cara a los resultados esperados.

Los resultados del monitoreo son condición para la retroalimentación entre objetivos y presupuesto. El monitoreo prepara y aporta con información que hace posible sistematizar la

relación *insumos – procesos - resultados*, con base en los indicadores y logros esperados, establecidos en cada uno de los Programas del Plan de Acción.

La evaluación consiste en efectuar valoraciones de corte y valoración de resultados, además de pertinencia de las estrategias; sus recomendaciones están orientadas a ajustar el Plan de Acción. Se prevé evaluaciones internas y externas, focalizadas en medir resultados basados en la relación *Resultados – Efectos – Impactos*.

## 6.2 Metodología

La matriz de indicadores deberá ser desarrollada a partir de indicadores seleccionados de cada uno de los Programas Plurinacionales relativos a los tres ámbitos en los que se busca impacto; es decir, en ***Dignidad, Consolidación de nuestras identidades y Fortalecimiento Institucional***.

El Política del estado (Plan de Acción) se concreta en programaciones operativas anuales, estando diseñada la del primer año, en función a la creación de condiciones para su implementación; en tanto que las siguientes programaciones operativas anuales consideran los resultados obtenidos y las recomendaciones de las evaluaciones.

Es necesario asegurar que las programaciones operativas anuales de la Política del estado (Plan de Acción 2012 – 2015), formen parte de las programaciones del Ministerio de Culturas.

El monitoreo será permanente, en función a acciones de seguimiento y supervisión de las actividades de las programaciones operativas anuales (POA), emitiendo informes bimensuales.

Con las recomendaciones de Monitoreo, se realizarán ajustes a la programación.

Las evaluaciones internas se realizarán al término de cada gestión anual, tomando como insumos el Plan de Acción, programaciones operativas anuales y los reportes de Monitoreo. Los resultados serán la base para el diseño de las siguientes programaciones operativas anuales.

Las evaluaciones externas se realizan en dos momentos; a medio término y al finalizar el Plan, de cara a un rediseño del Plan de Acción para un siguiente período.

## BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS REVISADOS

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. 78º período de sesiones (14 de febrero a 11 de marzo de 2011): **Examen de los informes presentados por los Estados partes, de conformidad con el artículo 9 de la Convención. Bolivia (Estado Plurinacional de) CERD/C/BOL/CO/17-20.**

**Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**

**Defensoría del Pueblo. (2010). Informe de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas – CERD.**

Gaceta Oficial de Bolivia. **Decreto Supremo N° 762.**

Fundación PROCAL. Disponible en: <http://www.fundacionprocal.org/cap04.html>

Gaceta Oficial de Bolivia. Decreto Supremo N° 2971, **Mecanismo de para las coberturas en el Sector Agua Potable,** Presidencia de la República, octubre 2008.

Gaceta Oficial de Bolivia. **Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional,** D.S. N° 29894, de 7 de febrero de 2009.

Ibarra, Esteban. (2003). **Los crímenes del odio.** Violencia skin y neonazi en España. Ediciones Temas de Hoy. Disponible en: <http://es.wikipedia.org/>

Instituto Nacional de las Mujeres. Costa Rica. (2009). Disponible en: [http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com\\_content&view=article&id=235&Itemid=873](http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=235&Itemid=873)

Jesús Balbin, Medellín, mayo 2008. **Metodología para la inclusión del enfoque de derechos en el desarrollo vía los planes.**

Mamani Huallo, Amalia; Chivi Vargas, Idón **Descolonización y Despatriarcalización en la nueva Constitución Política.** Horizontes emancipatorios del constitucionalismo plurinacional, La Paz, 2011.

Ministerio de Autonomías. **Plan Estratégico Institucional: 2011 - 2015 “Gobiernos más cerca de la Gente”,**

Ministerio de Culturas, Vice ministerio de Descolonización. **Lucha contra el Racismo y la Discriminación, Folleto Informativo N° 1.**

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. **Plan Sectorial de Desarrollo Productivo con Empleo Digno,**

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Plan del Sector Desarrollo Agropecuario “Revolución rural agraria”: 2010 - 2020,

Ministerio de Educación. **Plan Estratégico Institucional: 2010 - 2014,**

Ministerio de Gobierno, 2011. **4 medidas revolucionarias para transformar y luchar contra la corrupción interna de la Policía,**

Ministerio de Justicia y Derechos Fundamentales. **Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos – Bolivia Digna para Vivir Bien: 2009 - 2018,**

Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mayo de 2011. **Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico: 2011 - 2015.**

Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mayo de 2009. **Reglamento Operativo - Programa de Vivienda Social y Solidaria,**

Ministerio de Planificación del Desarrollo, diciembre de 2009. **Plan Vida para la erradicación de la pobreza,**

Ministerio de Planificación del Desarrollo. **Resolución Ministerial N° 110 de 19 -08-2011. Directrices de Planificación 2012.**

Ministerio de Planificación del Desarrollo. **Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Democrática y Productiva para Vivir Bien: 2006 - 2010,**

Ministerio de Salud y Deportes, 2009. Salud Familiar Comunitaria Intercultural.

Ministerio de Salud y Deportes. **Plan sectorial: 2006 - 2010.**

Nuria Cunill Grau, julio de 2005. **La Intersectorialidad en el Gobierno y Gestión de la Política Social.**

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2005). **Las Dimensiones del Racismo.** Nueva York y Ginebra.

Raúl Prada. **Articulaciones de la Complejidad del Estado Plurinacional.**

Vice ministerio de Descolonización - CPMGA, septiembre de 2010. **Descolonización y despatriarcalización en la Nueva Constitución Política,**

Vice ministerio de Igualdad de Oportunidades, 2008. **Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades, "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien,**

Vice ministerio de Vivienda y Urbanismo, mayo de 2009. **Programa de Vivienda Social y Solidaria,**

Viceministerio de Descolonización. OACNUDH, Ana Arteaga Böhrst y Teresa Arteaga Böhrst, mayo de 2011. **Sistematización del proceso de elaboración del diagnóstico y plan de acción sobre racismo y discriminación en Bolivia,**

Vicepresidencia de del Estado Plurinacional de Bolivia. **La Bolivia de Hoy NO discrimina,** N° 6, Ley N° 045 contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

Xavier Albó y otros, junio de 2009. **La Interculturalidad, como principio ético para el desarrollo de nuestros pueblos,**



**ANEXOS - DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

- i. MARCO HISTÓRICO**
- ii. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL**
- iii. DIAGNÓSTICO SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN EN BOLIVIA**
- iv. ESTUDIO EXPLORATORIO DE “RACISMO Y EDUCACIÓN EN ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE EDUCADORES/AS EN BOLIVIA”**
- v. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS POBLACIONES AFECTADAS O VÍCTIMAS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN**